								Número de informe para pago	1	Fecha de presentación del informe	dd	mes	aaaa		
											1	6	2026		
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA															
DATOS DEL CONTRATO															
No. Contrato		**Año**	**Dependencia**				**Nombre del contratista**					**No. Identificación del contratista**			
601		2025	SUBDIRECCIÓN OPERATIVA				REPRESENTACIONES QUÍMICAS DE COLOMBIA Y SOLUCIONES SAS – RQC SOLUTIONS SAS					900306905			
Observaciones:															
Objeto contractual:		Adquisición de elementos de protección personal (E.P.P.) para la atención de emergencias de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá						**Valor inicial del contrato:**		**$ 8.452.514.700**		**Registro presupuestal (RP No.):**		**5000922026**	
Fecha de firma del contrato:			**Plazo (dias)**	**Fecha de inicio:**			**Fecha de terminación:**			**Período de reporte:**		**Nombre del supervisor:**		**Cargo del supervisor:**	
dd	**mes**	**aaaa**	**dias**	**dd**	**mes**	**aaaa**	**dd**	**mes**	**aaaa**	**En meses**					
15	9	2025	278	23	9	2025	30	6	2026	5		YENIRE YOHANSY LOZANO ASCANIO		Subdirectora Operativa	
MODIFICACIONES AL CONTRATO															
MODIFICACIONES CONTRACTUALES EN EL PERÍODO Y/O MODIFICACIONES DE PÓLIZAS								**Fecha de cargue**		**Fecha de modificación**		**Fecha de Aprobación de la Póliza**		**No. De poliza y Anexo**	
Modificación Contractual		**RP No.**	**Fecha de la modificación contractual**		**Tiempo en días (en caso de suspensión, otrosí o prórroga)**	**Valor de la modificación**	**Justificación de la modificación contractual**								
PRORROGA			20-03-2026		3	$ 0	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.) PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ								
TOTAL MODIFICACIONES						**$ 0**									
NOMBRE DEL CEDENTE						**No. Identificación**									
NOMBRE DEL CESIONARIO						**No. Identificación**									
Cuando se realice una cesión, se debe indicar en los espacios destinados a tal fin, la información relacionada con la póliza y el registro presupuestal, la información de este formato debe incluir la totalidad de la información del contrato.															
Terminación anticipada		**Fecha de terminación**		**Acta de terminación**				**Fecha del acta de terminación anticipada**							
				SI		**NO**									
INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE															
Valor Total de Contrato												**$ 8.452.514.700**			
Pagos realizados															
Fecha		**Numero de pagos**		**%**		**Valor pagado ($)**		**Observaciones aclaratorias**							
				Ejecución financiera acumulada:		**$ 0**									
				Saldo Por Girar		**100%**		**$ 8.452.514.700**							
EJECUCIÓN CONTRACTUAL: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES															
Obligaciones específicas del contrato								**Actividades realizadas**							
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA TODOS LOS LOTES:														
2	Cumplir con el objeto, obligaciones y alcance del contrato de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico de los bienes contratados.							El contratista RQC SOLUTIONS S.A.S. dio cumplimiento al objeto, obligaciones y alcance del contrato, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico de los bienes contratados, lo cual se acredita con los soportes documentales y técnicos que reposan en el expediente contractual.							

3	Entregar los elementos debidamente empacados y embalados de conformidad con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.	El contratista entregó los Elementos de Protección Personal EPP objeto del contrato debidamente empacados y embalados, de conformidad con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, garantizando su adecuada preservación durante el transporte y la recepción en las instalaciones de la Entidad.
4	Entregar los elementos adquiridos conforme las condiciones contractuales, en el Almacén de la Entidad o en el lugar señalado, el día y la hora acordados por el/la Supervisor/a del contrato.	El contratista realizó la entrega de los elementos adquiridos en el lugar previamente concertado con la supervisión, en las fechas y horarios acordados, conforme a las condiciones contractuales y al cronograma aprobado, dejando los respectivos soportes de recepción en el expediente.
5	Presentar un cronograma de actividades con fechas en donde se relacione como mínimo la entrega de los elementos adquiridos dentro de los 7 días hábiles siguientes a la reunión de inicio de ejecución del contrato, para ser aprobado por parte del supervisor.	El contratista presentó a la supervisión, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la reunión de inicio de ejecución del contrato, el cronograma de actividades en el que se relacionan las fechas previstas para la entrega de los elementos adquiridos. Dicho cronograma fue revisado y aprobado por la supervisión, sirviendo de instrumento orientador para el seguimiento a la ejecución contractual.
6	Asumir todos los costos directos e indirectos que se deriven del cumplimiento del objeto contractual.	El contratista asumió la totalidad de los costos directos e indirectos derivados del cumplimiento del objeto contractual, sin que se hubieren generado erogaciones adicionales a cargo de la UAECOB con ocasión de la ejecución del contrato.
7	Mantener los precios ofertados del proceso adjudicado al contratista, durante el plazo contractual y hasta la liquidación de este, si a ello hubiese lugar.	El contratista mantuvo los precios ofertados en el proceso de selección abreviada que dio origen al contrato, durante todo el plazo de ejecución, conservando inalterables las condiciones económicas adjudicadas.
8	Entregar los manuales de uso y cuidado de los Elementos de Protección Personal – EPP, en medio físico (impreso) y digital (archivo magnético) en idioma original y traducción oficial al español.	El contratista hizo entrega a la supervisión de los manuales de uso y cuidado de los Elementos de Protección Personal EPP, en medio digital, en idioma original, con certificación del fabricante de que se expidieron en idioma español, los cuales se incorporan al expediente contractual para su consulta y difusión al personal operativo de la Entidad.
9	Garantizar que los elementos sean nuevos, no se admitirán elementos de segunda mano o que su presentación no garantice la calidad de estos. Para el efecto se deberán entregar fichas de fabricación u órdenes de compra o cualquier otro documento que demuestre tal condición.	El contratista garantizó que los elementos entregados son nuevos y que su presentación corresponde a las condiciones de calidad exigidas. Lo anterior se acredita con las fichas de fabricación y los documentos soporte aportados, los cuales evidencian la condición de bienes nuevos de los EPP suministrados.
10	Cambiar los elementos que estén defectuosos, y/o no cumplan con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, y que sean devueltos. Estos deben cambiarse por otros nuevos de iguales o superiores características, dentro del día hábil siguiente a partir de la comunicación que para el efecto realice el supervisor.	El contratista atendió oportunamente las observaciones formuladas por la supervisión respecto de los elementos entregados, garantizando, en los casos en que se requiera, se realizará el cambio de los bienes por otros nuevos de iguales o superiores características, dentro de los términos establecidos en la cláusula contractual.
11	Responder por la garantía de los bienes de acuerdo con la exigencia mínima establecida en el contrato.	El contratista respondió por la garantía de los bienes suministrados de acuerdo con la exigencia mínima establecida en el contrato, manteniendo vigentes los amparos contractuales y la cobertura de calidad y correcto funcionamiento de los EPP entregados.
12	Informar por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato, en todo caso, en un lapso no mayor de veinticuatro (24) horas, cualquier novedad que pueda afectar el cumplimiento del contrato, proponiendo los correctivos o medidas pertinentes, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.	Durante la ejecución del contrato, el contratista mantuvo comunicación oportuna con la supervisión y, en los eventos en que se requirió informe por escrito dentro del término de veinticuatro (24) horas las novedades que pudieran afectar la ejecución, proponiendo los correctivos pertinentes para preservar el cumplimiento del objeto contractual.
13	Garantizar un canal de comunicación idóneo y efectivo, el cual será acordado con el supervisor una vez se suscriba el acta de inicio.	El contratista garantizó un canal de comunicación idóneo y efectivo con la supervisión, a través de correo electrónico y mensajería instantánea, conforme a lo acordado con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, lo cual permitió una articulación fluida durante toda la ejecución contractual.
14	Asumir los riesgos por traslados de equipos y personal.	El contratista asumió la totalidad de los costos derivados de la importación y nacionalización de los Elementos de Protección Personal EPP objeto del contrato, conforme se acredita con las declaraciones aduaneras aportadas a la supervisión.
15	Asumir los costos derivados de la importación y nacionalización de los elementos objeto del contrato, si aplica.	El contratista asumió los costos de transporte, movilización, seguros y fletes causados con motivo de la entrega de los bienes en el lugar señalado por la supervisión, sin que se generaran erogaciones adicionales a cargo de la UAECOB.
16	Asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la entrega del bien.	El contratista asumió los costos de transporte, movilización, seguros y fletes causados con motivo de la entrega de los bienes en el lugar señalado por la supervisión, sin que se generaran erogaciones adicionales a cargo de la UAECOB.
17	Presentar a la entidad, cuando se le solicite, informe sobre cualquier aspecto relacionado con la ejecución del objeto contractual.	El contratista atendió los requerimientos de información formulados por la supervisión, presentando los informes y soportes solicitados respecto de los distintos aspectos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
18	Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas de los estudios previos y demás documentos del proceso, entre ellas, las obligaciones contempladas en los criterios ambientales y de seguridad y salud ocupacional.	El contratista dio cumplimiento a las obligaciones derivadas de los estudios previos y demás documentos del proceso contractual, incluidas las relativas a los criterios ambientales y de seguridad y

		salud ocupacional, lo cual se desarrolla con mayor detalle en los apartes correspondientes del presente informe.
19	Prevenir el abuso y el acoso sexual, denunciar las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.	En el marco de la ejecución del contrato, el contratista observó las directrices orientadas a la prevención del abuso y el acoso sexual, así como al uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009. No se reportaron a la supervisión hechos que ameritaran activar los mecanismos de denuncia previstos.
20	Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del presente proceso.	El contratista atendió las demás actividades inherentes a la naturaleza del objeto contractual, conforme a los requerimientos formulados por la supervisión durante la ejecución del contrato, sin que se hubieren presentado situaciones que afectaran el cabal cumplimiento del mismo.
21	OBLIGACIONES ESPECIFICAS – LOTE 1: TRAJES DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES	
22	Realizar, previa concertación con el supervisor del contrato, mínimo dos (2) horas de capacitación, a través de video pedagógico en idioma español para todos los funcionarios designados por el supervisor del contrato, en el que se señalen características técnicas del traje, composiciones de las barreras, uso, cuidado, limpieza y desinfección del traje, de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico.	El contratista RQC SOLUTIONS S.A.S. elaboró y entregó el video pedagógico de capacitación en idioma español, estructurado en seis (6) módulos con el propósito de facilitar su divulgación al interior de la Entidad.
23	Entregar al supervisor del contrato el video de capacitación en medio magnético (tipo almacenamiento externo digital y recurso compartido en la red con restricción de acceso - solo personal de la UAECOB) dirigido al personal operativo uniformado de la Entidad.	El contratista hizo entrega formal a la supervisión del video de capacitación en medio magnético, contentivo de los seis (6) módulos referidos en el numeral precedente.
24	Realizar la entrega de las declaraciones de importación de los elementos objeto del contrato.	El contratista entregó a la supervisión las declaraciones de importación tramitadas ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para los elementos de protección personal objeto del contrato, las cuales acreditan el ingreso legal al territorio aduanero nacional de la totalidad de los trajes de protección para el combate de incendios estructurales.
25	Adelantar los trámites pertinentes para la nacionalización y exención del IVA y aranceles aplicables a cada uno de los Elementos de Protección Personal – EPP específicamente los Trajes de Protección Personal para el Combate de Incendios Estructurales.	El contratista adelantó la totalidad de los trámites aduaneros para la nacionalización de los Trajes de Protección Personal para el Combate de Incendios Estructurales, así como los relacionados con la exención del Impuesto sobre las Ventas IVA, tasas, contribuciones y aranceles aplicables a los EPP objeto del contrato. Lo anterior se acredita con las siete (7) declaraciones de importación referidas en el numeral precedente, las cuales fueron presentadas bajo la modalidad de importación con código C265, acogiéndose expresamente a las disposiciones normativas citadas en cada formulario para la procedencia de la exención: Resolución 057 de 2015, artículo 14 de la Ley 2010 de 2019 que modifica el artículo 32 de la Ley 1575 de 2012, Oficio 909 de 2021 y Concepto DIAN 157 de 2024, en consideración a que la mercancía se encuentra destinada únicamente al Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, en el marco del Contrato 601 de 2025 y la Resolución de Adjudicación 1955 de 2025.
26	El contratista deberá entregar una muestra física del traje de protección personal para el combate de incendios estructurales ofertado; la cual será presentada a la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá al momento de la realización de la reunión de inicio de ejecución del contrato.	El contratista presentó a la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá la muestra física del traje de protección personal para el combate de incendios estructurales ofertado, en la oportunidad prevista y coordinada con la supervisión.
27	Realizar la toma personalizada del tallaje según las indicaciones del supervisor del contrato conforme a lo solicitado y definido en el Anexo Técnico, dentro de los 30 días calendario siguientes a la reunión de inicio de ejecución del contrato.	El contratista ejecutó el proceso de toma personalizada de medidas a la población de personal uniformado, por estación, la actividad se adelantó conforme a las indicaciones impartidas por la supervisión y a las especificaciones del Anexo Técnico, garantizando la individualización del tallaje para cada uniformado. Los soportes documentales generados en cada estación, así como los registros de aceptación de la talla por parte del personal uniformado.
28	Entregar el listado de las tallas (medidas y/o dimensiones) en hojas de cálculo (Excel) con los respectivos soportes (datos y aceptación del funcionario) en digital, una vez terminado el proceso de toma personalizada de tallas.	Finalizado el proceso de toma personalizada de tallas, el contratista hizo entrega a la supervisión de los soportes documentales correspondientes, junto con la relación consolidada en hoja de cálculo (Excel) que contiene los datos del personal uniformado y la aceptación de cada funcionario respecto de la talla registrada, en medio digital. Esta información, sumada a las cantidades importadas (1.208 chaquetas y 1.208 pantalones), permite la trazabilidad individualizada de la asignación de los trajes a cada funcionario beneficiario.
29	OBLIGACIONES AMBIENTALES	
30	El contratista, en el momento en el que se encuentre dentro de las instalaciones de la UAECOB debe cumplir con los lineamientos ambientales de la Entidad, establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, para conocer estos, en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato debe solicitar y realizar una reunión con el Área de Gestión Ambiental.	se adelantó, reunión con el área de Gestión Ambiental de la UAECOB, con el propósito de conocer los lineamientos del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA aplicables al contrato. En desarrollo de la ejecución, el contratista observó los lineamientos institucionales mientras estuvo en las instalaciones de la Entidad.
31	El contratista deberá garantizar que todos los productos suministrados estén libres de elementos tóxicos que pongan en riesgo la salud del personal que los utilice, adjuntando la Ficha Técnica del producto en donde se evidencien los componentes de este.	El contratista garantizó que los Trajes de Protección Personal para el Combate de Incendios Estructurales suministrados se encuentran libres de elementos tóxicos que puedan poner en riesgo la

		salud del personal operativo usuario. Lo anterior se acredita con la entrega de las fichas técnicas del producto marca MSA Bristol.
32	El contratista deberá entregar los suministros embalados en material reciclable, evitando el doble empaque y el embalado de plásticos de un solo uso, para lo cual deberá remitir informe al finalizar la ejecución contractual, en los cuales se evidencia el cumplimiento de la presente obligación.	Atendiendo a la naturaleza de los bienes objeto del contrato, Elementos de Protección Personal de uso individual y directo sobre el cuerpo del personal uniformado, el contratista realizó el embalaje por elemento (chaqueta y pantalón de forma independiente), con el propósito de preservar las condiciones de bioseguridad e higiene de cada prenda hasta el momento de su entrega al uniformado.
33	Todos los productos utilizados por el contratista deberán tener las fichas técnicas, hojas de seguridad, manuales de uso y almacenamiento, además estos deberán ser entregados en los siete (07) días hábiles a partir del inicio del contrato al supervisor del contrato.	El contratista entregó a la supervisión, las fichas técnicas, hojas de seguridad, manuales de uso, correspondientes a los Trajes de Protección Personal para el Combate de Incendios Estructurales suministrados.
34	Es necesario que el contratista especifique claramente el parque automotor que pondrá a disposición del contrato, anexando para ello el certificado de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes vigente conforme a la Ley 1383 de 2010 "Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones", o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya, la cual deberán llevar a cabo en los Centros de Diagnóstico Automotriz –CDA autorizados por la autoridad competente, y el mismo debe ser escaneado y entregado a la supervisión en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato y cuantas veces sea renovado, durante la ejecución del mismo.	El contratista suministró a la supervisión la información correspondiente al vehículo dispuesto para la ejecución del contrato, incluyendo la identificación del vehículo (placa, marca, modelo y clase), los datos del conductor designado para las labores de transporte y entrega de los bienes, así como los documentos que acreditan las condiciones legales y técnicas para su operación: certificado de revisión técnico-mecánica, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito/SOAT vigente, tarjeta de propiedad y licencia de conducción del conductor designado. Los documentos fueron remitidos a la supervisión dentro del plazo establecido.
35	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la UAECOB.	Durante toda la ejecución contractual, el contratista observó la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato, así como los lineamientos institucionales adoptados por la UAECOB en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental/PIGA.
36	OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	
37	Acreditar la implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; para ello deberá aportar previo a la finalización del contrato la última autoevaluación de Estándares Mínimos firmada por el representante legal y el representante del SGSST con una calificación de cumplimiento mínimo del 85% y la matriz de identificación de peligros (donde se identifiquen los riesgos y los respectivos controles) para la labor.	El contratista RQC SOLUTIONS S.A.S. acreditó ante la supervisión la implementación de su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Para tal efecto, allegó la autoevaluación de Estándares Mínimos debidamente suscrita por el representante legal y el responsable del SG-SST, con calificación de cumplimiento superior al ochenta y cinco por ciento (85%) exigido contractualmente, así como la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos correspondiente a la labor desarrollada en el marco del contrato, con los respectivos controles establecidos. La documentación reposa en el expediente contractual.
38	Contar con el personal idóneo para la ejecución contractual, el cual deberá estar equipado de los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para el ejercicio de sus actividades, lo cual se verificará con los registros de entrega de EPP, para todas las actividades a realizar por parte del supervisor del contrato.	El contratista dispuso del personal idóneo para la ejecución del contrato, debidamente equipado con los Elementos de Protección Personal necesarios para el desarrollo de las actividades de entrega.
39	Garantizar que el personal designado por el contratista se encuentre afiliado al sistema de seguridad social: salud, pensión, y administradora de riesgos laborales verificado contra la certificación de pago de parafiscales expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal de la Empresa y el anexo seguido de las planillas respectivas debidamente pagadas.	El contratista garantizó la afiliación del personal designado para la ejecución contractual al Sistema General de Seguridad Social Integral, en los componentes de salud, pensión y administradora de riesgos laborales.
40	Verificar que el personal designado por el contratista se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensión y la Administradora de Riesgos laborales – ARL y realizar seguimiento al cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo vigente, por parte del contratista.	Se realizó seguimiento a la afiliación del personal designado para las actividades de ejecución de este contrato al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Administradora de Riesgos Laborales / ARL, contrastando dicha afiliación con las certificaciones y planillas allegadas.
41	Aportar Certificado de ARL donde indique la clase de riesgo vigente no superior a treinta (30) días.	El contratista allegó a la supervisión el certificado expedido por la Administradora de Riesgos Laborales / ARL, en el cual se indica la clase de riesgo vigente del personal designado para la ejecución del contrato, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días al momento de su entrega. El documento reposa en el expediente contractual.
42	Certificar que dentro de su personal no cuenta con menores de 18 años.	El contratista expidió y allegó a la supervisión la certificación suscrita por su representante legal, mediante la cual hace constar que dentro de su personal vinculado para la ejecución del contrato no cuenta con menores de dieciocho (18) años, dando con ello cumplimiento a la presente obligación y a la normatividad vigente en materia de prohibición de trabajo infantil.
43	Contar con las ayudas mecánicas apropiadas para el cargue y descargue de equipos, evitando exponer a trabajadores propios y de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. a lesiones por levantamiento de cargas.	Durante las operaciones de cargue y descargue de los Elementos de Protección Personal entregados en el almacén de la Entidad, el contratista dispuso de las ayudas mecánicas apropiadas para el manejo seguro de las cargas, evitando la exposición de su propio personal y del personal de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. a lesiones derivadas del levantamiento manual de cargas, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en seguridad y salud en el trabajo.
44	Asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo, y que éste se realiza de acuerdo con los manuales de uso y mantenimiento suministrado por el fabricante del respectivo equipo.	NO APLICA: La presente obligación se encuentra redactada en función de equipos, entendidos como bienes con componentes mecánicos, eléctricos u operativos sujetos a rutinas programadas de mantenimiento preventivo y correctivo. El objeto del Contrato 601 de 2025 corresponde a Trajes de

		Protección Personal para el Combate de Incendios Estructurales, es decir, prendas técnicas multicapa de protección personal / no equipos
45	Entregar recomendaciones sobre el uso seguro y adecuado de los equipos conforme a las entregas al supervisor del contrato, quien lo divulgara con el personal que corresponda.	NO APLICA: Al igual que la obligación precedente, la presente disposición se encuentra prevista para equipos, y no para prendas de protección personal.
46	Los manuales de usuario de los productos deben ser entregados en idioma español y en medio físico y magnético, garantizando su distribución para cada usuario, indicando el proceso de limpieza y desinfección de los equipos teniendo en cuenta la exposición a diferentes factores de riesgo que tiene el personal operativo.	El contratista hizo entrega de los manuales de usuario de los Trajes de Protección Personal en idioma español, en medio magnético (archivo digital), garantizando la posibilidad de distribución individualizada por usuario. La expedición de los manuales en idioma español se encuentra respaldada por la certificación expedida por el fabricante MSA Bristol / BRISTOL UNIFORMS LTDA, en la cual se hace constar de manera expresa que la documentación técnica y los manuales de usuario correspondientes a los Trajes de Protección Personal para el Combate de Incendios Estructurales son emitidos en idioma español, lo cual otorga validez y trazabilidad al cumplimiento de la presente obligación contractual.
47	Garantizar el cumplimiento de lo establecido en el anexo técnico del presente estudio, teniendo en cuenta los estándares de seguridad necesarios, conforme a las especificaciones y necesidades de cada servicio operativo a desarrollar.	El contratista RQC SOLUTIONS S.A.S. garantizó el cumplimiento integral de lo establecido en el Anexo Técnico del Contrato 601 de 2025, suministrando Trajes de Protección Personal para el Combate de Incendios Estructurales que responden a las especificaciones técnicas, los estándares de seguridad y las necesidades operativas propias del servicio que desarrolla el personal uniformado de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C.

ENTREGABLES DEL CONTRATO (ACUMULADOS) SI APLICA

Productos o servicios a entregar	Fecha de entrega:			Anexo al informe del mes de:	Observaciones
TRAJES PARA LA ATENCIÓN DE INCENDIOS ESTRUCTURALES (O TRAJES PARA LINEA DE FUEGO).	aa	mm	yyyy	Mayo	
	1	6	2026		

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURÍDICAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

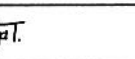
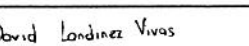
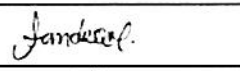
Causas	Tipo de dificultad	Alternativa de Solución	Fecha solución	Gestión	Resultados

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR

YENIRE YOHANSY LOZANO ASCANIO : OK

Se realiza ÚNICO PAGO según lo pactado contractualmente. Así mismo, se da tramite a la factura y documentos de pago, toda vez que los elementos objeto del contrato (trajes para la atención de incendios estructurales), fueron recibidos a satisfacción dentro del plazo del contrato, tal como consta en el Acta de Cumplimiento Técnico, el Acta de Recibo a Satisfacción los cuales fueron debidamente suscritos por la partes intervinientes en el contrato.

FIRMAS DE REVISORES

Tipo Revisor	Nombre del Revisor	Estado	Firma
Contratista	REPRESENTACIONES QUÍMICAS DE COLOMBIA Y SOLUCIONES SAS – RQC SOLUTIONS SAS	**APROBAR**	
APOYO A LA SUPERVISOR	ANYELITZA ORTEGA THERAN CONTRATISTA MAYO 2026	**APROBAR**	
APOYO A LA SUPERVISOR	DAVID STEVENS LANDINEZ VIVAS CONTRATISTA MAYO 2026	**APROBAR**	
REFERENTE	SANDRA MILENA ROJAS QUINTERO CONTRATISTA MAYO 2026	**VoBo**	
SUPERVISOR	YENIRE YOHANSY LOZANO ASCANIO Subdirectora Operativa MAYO 2026	**APROBAR**	

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos de calidad

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE ELEMENTOS

En el marco del Contrato No. 601 de 2025 y de conformidad con el Acta de Cumplimiento Técnico suscrita el 11 de mayo de 2026, la sociedad RQC SOLUTIONS S.A.S., identificada con NIT 900.306.905-1, efectuó la entrega total de mil doscientos ocho (1.208) Trajes de Protección Personal para el Combate de Incendios Estructurales, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales dentro del plazo pactado y en los términos previstos en los estudios previos, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada.

La entrega de los elementos se efectuó en la ciudad de Bogotá D.C. el día 11 de mayo de 2026. La verificación técnica correspondiente se surtió entre el 30 de abril y el 11 de mayo de 2026, contando con la aprobación del supervisor del contrato y de los apoyos a la supervisión designados, quienes recibieron a satisfacción los bienes objeto del contrato.

Factura No. RQC23098 del 30 de abril de 2026.

Contrato No. 601 de 2025

Para constancia se firma,

YENIRE YOHANSY LOZANO ASCANIO
Subdirectora Operativa

Proyectó: Anyelitza Ortega – Contratista Subdirección Operativa
Proyectó: David Landinez – Contratista Subdirección Operativa
Revisó: Luisa Fernanda Monroy– Contratista Subdirección Operativa

FECHA:	11/05/2026
HORA:	09:00 am
LUGAR:	Estación de Bomberos Fontibón, Alexander Marín Segura - B6

DESCRIPCIÓN DE LA ENTREGA REALIZADA:

MARISOL LÓPEZ ARÉVALO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.519.177 de Bogotá en representación de la empresa RQC SOLUTIONS S.A.S., en calidad de proveedor y supervisora **YENIRE YOHANSY LOZANO ASCANIO,** Subdirectora Operativa, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.430.539 de Arauca, en representación de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C (UAECOB), abajo firmantes, con el fin verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos especificados en el contrato No. 601 de 2025.

No.	Descripción (Indicar el nombre convencional del producto o servicio para fácil identificación, complementado con las características técnicas principales según la factura.)	Tipo de bien (Devolutivo o Consumo)	Cantidad	Serial	Marca	Modelo	Vida Útil en días (Se debe proporcionar según la información técnica dada por el proveedor, de lo contrario se asigna según la parametrización actual)	Garantía / Fecha de Vencimiento.	Valor Unitario	Valor Total	Indicar si es Equipo Menor (Si/No)
1	CHAQUETA DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES	Devolutivo	1.208	N/A	MSA BRISTOL	XFlex MSA Bristol	5 años	1 AÑO, 10/05/2027	$4.198.153,20	$5.071.369.065,60	NO
2	PANTALÓN CON TIRANTES, DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES	Devolutivo	1.208	N/A	MSA BRISTOL	XFlex MSA Bristol	5 años	1 AÑO, 10/05/2027	$2.798.768,80	$3.380.912.710,40	NO

CUMPLIMIENTO: Los abajo firmantes certifican que los elementos descritos anteriormente cumplen con todas las especificaciones técnicas estipuladas en los pliegos y propuesta del contrato mencionado.

OBSERVACIONES:
Se deja constancia de que los trajes para el combate de incendios estructurales se encuentran compuestos por chaqueta, pantalón y tirantes, como elementos integrales del equipo de protección personal requerido para su adecuado funcionamiento y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

YENIRE YOHANSY LOZANO ASCANIO **C.C. No: 1.032.430.539** **Supervisora** **Subdirectora Operativa**	
MARISOL LOPEZ AREVALO **C.C. No.: 52.519.177** **Representaciones Químicas de Colombia Y Soluciones SAS – RQC SOLUTIONS SAS**	 MARISOL LOPEZ AREVALO FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL C C 52519177 de Bogotá rQc solution

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
ALMACEN GENERAL
COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS
Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 22 de mayo de 2026 **No. 85**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 22/05/2026

Responsable: RQC SOLUTIONS **Nit:** 900306905

U. Ejecutora: NOMBRE DE LA UNIDAD

Contrato 601 23/09/2025 **Factura** RQC 23098 30/04/2026

Comentarios: SE REALIZA ENTREGA DIRECTAMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y APOYO //

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
0107	385	373	CHAQUETA DE PROTECCION PERSONAL PARA EL COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES MARCA BRISTOL	Unidad	1208	4,198,153.00	5,071,368,824.00

46266 46267 46268 46269 46270 46271
46272 46273 46274 46275 46276 46277
46278 46279 46280 46281 46282 46283
46284 46285 46286 46287 46288 46289
46290 46291 46347 46348 46349 46350
46351 46352 46353 46354 46355 46356
46357 46358 46359 46360 46361 46362
46363 46364 46365 46366 46367 46368
46369 46370 46371 46372 46373 46374
46375 46376 46377 46378 46379 46380
46381 46382 46383 46384 46385 46386
46387 46388 46389 46390 46391 46392
46393 46394 46395 46396 46397 46398
46399 46400 46401 46457 46458 46459
46460 46461 46462 46463 46464 46465
46466 46467 46468 46469 46470 46471
46472 46473 46474 46475 46476 46477
46478 46479 46480 46481 46482 46483
46484 46485 46486 46487 46488 46489
46490 46491 46492 46493 46494 46495
46496 46497 46498 46499 46500 46501
46502 46503 46504 46505 46506 46507
46508 46509 46510 46511 46567 46568
46569 46570 46571 46572 46573 46574
46575 46576 46577 46578 46579 46580
46581 46582 46583 46584 46585 46586
46587 46588 46589 46590 46591 46592
46593 46594 46595 46596 46597 46598
46599 46600 46601 46602 46603 46604
46605 46606 46607 46608 46609 46610
46611 46612 46613 46614 46615 46616
46617 46618 46619 46620 46621 46677
46678 46679 46680 46681 46682 46683

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
ALMACEN GENERAL
COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS
Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 22 de mayo de 2026 **No. 85**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 22/05/2026

Responsable: RQC SOLUTIONS **Nit:** 900306905

U. Ejecutora: NOMBRE DE LA UNIDAD

Contrato 601 23/09/2025 **Factura** RQC 23098 30/04/2026

Comentarios: SE REALIZA ENTREGA DIRECTAMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y APOYO //

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
			46684 46685 46686 46687 46688 46689				
			46690 46691 46692 46693 46694 46695				
			46696 46697 46698 46699 46700 46701				
			46702 46703 46704 46705 46706 46707				
			46708 46709 46710 46711 46712 46713				
			46714 46715 46716 46717 46718 46719				
			46720 46721 46722 46723 46724 46725				
			46726 46727 46728 46729 46730 46731				
			45579 45580 45581 45582 45583 45584				
			45585 45586 45587 45588 45589 45590				
			45591 45592 45593 45594 45595 45596				
			45597 45598 45599 45600 45601 45602				
			45603 45604 45605 45606 45607 45608				
			45609 45610 45611 45612 45613 45614				
			45615 45616 45617 45618 45619 45620				
			45621 45622 45623 45624 45625 45626				
			45627 45628 45629 45630 45631 45632				
			45633 45689 45690 45691 45692 45693				
			45694 45695 45696 45697 45698 45699				
			45700 45701 45702 45703 45704 45705				
			45706 45707 45708 45709 45710 45711				
			45712 45713 45714 45715 45716 45717				
			45718 45719 45720 45721 45722 45723				
			45724 45725 45726 45727 45728 45729				
			45730 45731 45732 45733 45734 45735				
			45736 45737 45738 45739 45740 45741				
			45742 45743 45771 45772 45773 45774				
			45775 45776 45777 45778 45779 45780				
			45781 45782 45783 45784 45785 45786				
			45787 45788 45789 45790 45791 45792				
			45793 45794 45795 45796 45797 45798				
			45799 45800 45801 45802 45803 45804				
			45805 45806 45807 45808 45809 45810				
			45811 45812 45813 45814 45815 45816				
			45817 45818 45819 45820 45821 45822				

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 22 de mayo de 2026 **No. 85**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 22/05/2026

Responsable: RQC SOLUTIONS **Nit:** 900306905

U. Ejecutora: NOMBRE DE LA UNIDAD

Contrato 601 23/09/2025 **Factura** RQC 23098 30/04/2026

Comentarios: SE REALIZA ENTREGA DIRECTAMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y APOYO //

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
			45823 45824 45825 45826 45827 45828				
			45829 45830 45831 45832 45833 45834				
			45835 45836 45837 45838 45839 45840				
			45841 45842 45843 45844 45845 45846				
			45847 45848 45849 45850 45851 45852				
			45853 45854 45855 45856 45857 45858				
			45859 45860 45861 45862 45863 45864				
			45865 45866 45867 45868 45869 45870				
			45871 45872 45873 45874 45875 45876				
			45877 45878 45879 45880 45881 45882				
			45883 45884 45885 45886 45887 45888				
			45889 45890 45891 45892 45893 45894				
			45895 45896 45897 45898 45899 45900				
			45901 45902 45903 45904 45905 45906				
			45907 45908 45909 45910 45911 45912				
			45913 45914 45915 45916 45917 45918				
			45919 45920 45921 45922 45923 45924				
			45925 45926 45927 45928 45929 45930				
			45931 45932 45933 45934 45935 45936				
			45937 45938 45939 45940 45941 45942				
			45943 45944 45945 45946 45947 45948				
			45949 45950 45951 45952 45953 45954				
			45955 45956 45957 45958 45959 45960				
			45961 45962 45963 45964 45965 45966				
			45967 45968 45969 45970 45971 45972				
			45973 45974 45975 45976 45977 45978				
			45979 45980 45981 45982 45983 45984				
			45985 45986 45987 45988 45989 45990				
			45991 45992 45993 45994 45995 45996				
			45997 45998 45999 46000 46001 46002				
			46003 46004 46005 46006 46007 46008				
			46009 46010 46011 46012 46013 46014				
			46015 46016 46017 46018 46019 46020				

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
ALMACEN GENERAL
COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS
Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 22 de mayo de 2026 **No. 85**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 22/05/2026

Responsable: RQC SOLUTIONS **Nit:** 900306905

U. Ejecutora: NOMBRE DE LA UNIDAD

Contrato 601 23/09/2025 **Factura** RQC 23098 30/04/2026

Comentarios: SE REALIZA ENTREGA DIRECTAMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y APOYO //

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
			46033 46034 46035 46036 46037 46038				
			46039 46040 46041 46042 46043 46044				
			46045 46046 46047 46048 46049 46050				
			46051 46052 46053 46054 46055 46056				
			46057 46058 46059 46060 46061 46062				
			46063 46064 46065 46066 46067 46068				
			46069 46070 46071 46072 46073 46074				
			46075 46076 46077 46078 46079 46080				
			46081 46082 46083 46084 46085 46086				
			46087 46088 46089 46090 46091 46092				
			46093 46094 46095 46096 46097 46098				
			46099 46100 46101 46102 46103 46104				
			46105 46106 46107 46108 46109 46110				
			46111 46112 46113 46114 46115 46116				
			46117 46118 46119 46120 46121 46122				
			46123 46124 46125 46126 46127 46128				
			46129 46130 46131 46132 46133 46134				
			46135 46136 46137 46138 46139 46140				
			46141 46142 46143 46144 46145 46146				
			46147 46148 46149 46150 46151 46152				
			46153 46154 46155 46156 46157 46158				
			46159 46160 46161 46162 46163 46164				
			46165 46166 46167 46168 46169 46170				
			46171 46172 46173 46174 46175 46176				
			46177 46178 46179 46180 46181 46182				
			46183 46184 46185 46186 46187 46188				
			46189 46190 46191 46192 46193 46194				
			46195 46196 46197 46198 46199 46200				
			46201 46202 46203 46204 46205 46206				
			46207 46208 46209 46210 46211 46212				
			46213 46214 46215 46216 46217 46218				
			46219 46220 46221 46222 46223 46224				
			46225 46226 46227 46228 46229 46230				
			46231 46232 46233 46234 46235 46236				
			46237 46238 46239 46240 46241 46242				

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS
Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 22 de mayo de 2026 **No. 85**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 22/05/2026

Responsable: RQC SOLUTIONS **Nit:** 900306905

U. Ejecutora: NOMBRE DE LA UNIDAD

Contrato 601 23/09/2025 **Factura** RQC 23098 30/04/2026

Comentarios: SE REALIZA ENTREGA DIRECTAMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y APOYO //

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
			46243 46244 46245 46246 46247 46248				
			46249 46250 46251 46252 46253 46254				
			46255 46256 46257 46258 46259 46260				
			46261 46262 46263 46264 46265 46292				
			46293 46294 46295 46296 46297 46298				
			46299 46300 46301 46302 46303 46304				
			46305 46306 46307 46308 46309 46310				
			46311 46312 46313 46314 46315 46316				
			46317 46318 46319 46320 46321 46322				
			46323 46324 46325 46326 46327 46328				
			46329 46330 46331 46232 46333 46334				
			46335 46336 46337 46338 46339 46340				
			46341 46342 46343 46344 46345 46346				
			46402 46403 46404 46405 46406 46407				
			46408 46409 46410 46411 46412 46413				
			46414 46415 46416 46417 46418 46419				
			46420 46421 46422 46423 46424 46425				
			46426 46427 46428 46429 46430 46431				
			46432 46433 46134 46435 46436 46437				
			46438 46439 46440 46441 46442 46443				
			46444 46445 46446 46447 46448 46449				
			46450 46451 46452 46453 46454 46455				
			46456 46512 46513 46514 46515 46516				
			46517 46518 46519 46520 46521 46522				
			46523 46524 46525 46526 46527 46528				
			46529 46530 46531 46532 46533 46534				
			46535 46536 46537 46538 46539 46540				
			46541 46542 46543 46544 46545 46546				
			46547 46548 46549 46550 46551 46552				
			46553 46554 46555 46556 46557 46558				
			46559 46560 46561 46562 46563 46564				
			46565 46566 46622 46623 46624 46625				
			46626 46627 46628 46629 46630 46631				
			46632 46633 46634 46635 46636 46637				
			46638 46639 46640 46641 46642 46643				

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS
Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 22 de mayo de 2026 **No. 85**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 22/05/2026

Responsable: RQC SOLUTIONS **Nit:** 900306905

U. Ejecutora: NOMBRE DE LA UNIDAD

Contrato 601 23/09/2025 **Factura** RQC 23098 30/04/2026

Comentarios: SE REALIZA ENTREGA DIRECTAMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y APOYO //

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
			46644 46645 46646 46647 46648 46649				
			46650 46651 46652 46653 46654 46655				
			46656 46657 46658 46659 46660 46661				
			46662 46663 46664 46665 46666 46667				
			46668 46669 46670 46671 46672 46673				
			46674 46675 46676 46732 46733 46734				
			46735 46736 46737 46738 46739 46740				
			46741 46742 46743 46744 46745 46746				
			46747 46748 46749 46750 46751 46752				
			46753 46754 46755 46756 46757 46758				
			46759 46760 46761 46762 46763 46764				
			46765 46766 46767 46768 46769 46770				
			46771 46772 46773 46774 46775 46776				
			46777 46778 46779 46780 46781 46782				
			46783 46784 46785 46786 45634 45635				
			45636 45637 45638 45639 45640 45641				
			45642 45643 45644 45645 45646 45647				
			45648 45649 45650 45651 45652 45653				
			45654 45655 45556 45657 45658 45659				
			45660 45661 45662 45663 45664 45665				
			45666 45667 45668 45669 45670 45671				
			45672 45673 45674 45675 45676 45677				
			45678 45679 45680 45681 45682 45683				
			45684 45685 45686 45687 45688 45744				
			45745 45746 45747 45748 45749 45750				
			45751 45752 45753 45754 45755 45756				
			45757 45758 45759 45760 45761 45762				
			45763 45764 45765 45766 45767 45768				
			45769 45770				
385		374	PALTALON CON TIRANTES DE PROTECCION PERSONAL PARA EL COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES MARCA BRISTOL	Unidad	1203	2,798,769.00	3,380,912,952.00
			46887 46888 46889 46890 46891 46892				
			46893 46894 46895 46896 46897 46898				
			46899 46900 46901 46902 46903 46904				
			46905 46906 46907 46908 46909 46910				

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
ALMACEN GENERAL
COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS
Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 22 de mayo de 2026 **No. 85**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 22/05/2026

Responsable: RQC SOLUTIONS **Nit:** 900306905

U. Ejecutora: NOMBRE DE LA UNIDAD

Contrato 601 23/09/2025 **Factura** RQC 23098 30/04/2026

Comentarios: SE REALIZA ENTREGA DIRECTAMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y APOYO //

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
			46911 46962 46963 46964 46965 46966				
			46967 46968 46969 46970 46971 46972				
			46973 46974 46975 46976 46977 46978				
			46979 46980 46981 46982 46983 46984				
			46985 46986 46987 46988 46989 46990				
			46991 46992 46993 46994 46995 46996				
			46997 46998 46999 47000 47001 47002				
			47003 47004 47005 47006 47007 47008				
			47009 47010 47011 47062 47063 47064				
			47065 47066 47067 47068 47069 47070				
			47071 47072 47073 47074 47075 47076				
			47077 47078 47079 47080 47081 47082				
			47083 47084 47085 47086 47087 47088				
			47089 47090 47091 47092 47093 47094				
			47095 47096 47097 47098 47099 47100				
			47101 47102 47103 47104 47105 47106				
			47107 47108 47109 47110 47111 47162				
			47163 47164 47165 47166 47167 47168				
			47169 47170 47171 47172 47173 47174				
			47175 47176 47177 47178 47179 47180				
			47181 47182 47183 47184 47185 47186				
			47187 47188 47189 47190 47191 47192				
			47193 47194 47195 47196 47197 47198				
			47199 47200 47201 47202 47203 47204				
			47205 47206 47207 47208 47209 47210				
			47211 47262 47263 47264 47265 47266				
			47267 47268 47269 47270 47271 47272				
			47273 47274 47275 47276 47277 47278				
			47279 47280 47281 47282 47283 47284				
			47285 47286 47287 47288 47289 47290				
			47291 47292 47293 47294 47295 47296				
			47297 47298 47299 47300 47301 47302				
			47303 47304 47305 47306 47307 47308				
			47309 47310 47311 47362 47363 47364				
			47365 47366 47367 47368 47369 47370				

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS
Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 22 de mayo de 2026 **No. 85**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 22/05/2026

Responsable: RQC SOLUTIONS **Nit:** 900306905

U. Ejecutora: NOMBRE DE LA UNIDAD

Contrato 601 23/09/2025 **Factura** RQC 23098 30/04/2026

Comentarios: SE REALIZA ENTREGA DIRECTAMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y APOYO //

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
			47371 47372 47373 47374 47375 47376				
			47377 47378 47379 47380 47381 47382				
			47383 47384 47385 47386 47387 47388				
			47389 47390 47391 47392 47393 47394				
			47395 47396 47397 47398 47399 47400				
			47401 47402 47403 47404 47405 47406				
			47407 47408 47409 47410 47411 47462				
			47463 47464 47465 47466 47467 47468				
			47469 47470 47471 47472 47473 47474				
			47475 47476 47477 47478 47479 47480				
			47481 47482 47483 47484 47485 47486				
			47487 47488 47489 47490 47491 47492				
			47493 47494 47495 47496 47497 47498				
			47499 47500 47501 47502 47503 47504				
			47505 47506 47507 47508 47509 47510				
			47511 47562 47563 47564 47565 47566				
			47567 47568 47569 47570 47571 47572				
			47573 47574 47575 47576 47577 47578				
			47579 47580 47581 47582 47583 47584				
			47585 47586 47587 47588 47589 47590				
			47591 47592 47593 47594 47595 47596				
			47597 47598 47599 47600 47601 47602				
			47603 47604 47605 47606 47607 47608				
			47609 47610 47611 47645 47646 47647				
			47648 47649 47650 47651 47652 47653				
			47654 47655 47656 47657 47658 47659				
			47660 47661 47662 47663 47664 47665				
			47666 47667 47668 47669 47670 47671				
			47672 47673 47674 47675 47676 47677				
			47678 47679 47680 47681 47682 47683				
			47684 47685 47686 47687 47688 47689				
			47690 47691 47692 47693 47694 47695				
			47696 47697 47698 47699 47700 47701				
			47702 47703 47704 47705 47706 47707				
			47708 47709 47710 47711 47712 47713				

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 22 de mayo de 2026 **No. 85**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 22/05/2026

Responsable: RQC SOLUTIONS **Nit:** 900306905

U. Ejecutora: NOMBRE DE LA UNIDAD

Contrato 601 23/09/2025 **Factura** RQC 23098 30/04/2026

Comentarios: SE REALIZA ENTREGA DIRECTAMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y APOYO //

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
			47714 47715 47716 47717 47718 47719				
			47720 47721 47722 47723 47724 47725				
			47726 47727 47728 47729 47730 47731				
			47732 47733 47734 47735 47736 47737				
			47738 47739 47740 47741 47742 47743				
			47744 47745 47746 47747 47748 47749				
			47750 47751 47752 47753 47754 47755				
			47756 47757 47758 47759 47760 47761				
			47762 47763 47764 47765 47766 47767				
			47768 47769 47770 47771 47772 47773				
			47774 47775 47776 47777 47778 47779				
			47780 47781 47782 47783 47784 47785				
			47786 47787 47788 47789 47790 47791				
			47792 47793 47794 47795 47796 47797				
			47798 47799 47800 47801 47802 47803				
			47804 47805 47806 47807 47808 47809				
			47810 47811 47812 47813 47814 47815				
			47816 47817 47818 47819 47820 47821				
			47822 47823 47824 47825 47826 47827				
			47828 47829 47830 47831 47832 47833				
			47834 47835 47836 47837 47838 47839				
			47840 47841 47842 47843 47844 47845				
			47846 47847 47848 47849 47850 47851				
			47852 47853 47854 47855 47856 47857				
			47858 47859 47860 47861 47862 47863				
			47864 47865 47866 47867 47868 47869				
			47870 47871 47872 47873 47874 47875				
			47876 47877 47878 47879 47880 47881				
			47882 47883 47884 47885 47886 47887				
			47888 47889 47890 47891 47892 47893				
			47894 47895 47896 47897 47898 47899				
			47900 47901 47902 47903 47904 47905				
			47906 47907 47908 47909 47910 47911				
			47912 47913 47914 47915 47916 47917				
			47918 47919 47920 47921 47922 47923				

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS
Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 22 de mayo de 2026 **No. 85**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 22/05/2026

Responsable: RQC SOLUTIONS **Nit:** 900306905

U. Ejecutora: NOMBRE DE LA UNIDAD

Contrato 601 23/09/2025 **Factura** RQC 23098 30/04/2026

Comentarios: SE REALIZA ENTREGA DIRECTAMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y APOYO //

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
			47924 47925 47926 47927 47928 47929				
			47930 47931 47932 47933 47934 47935				
			47936 47937 47938 47939 47940 47941				
			47942 47943 47944 47945 47946 47947				
			47948 47949 47950 47951 47952 47953				
			47954 47955 47956 47957 47958 47959				
			47960 47961 47962 47963 47964 47965				
			47966 47967 47968 47969 47970 47971				
			47972 47973 47974 47975 47976 47977				
			47978 47979 47980 47981 47982 47983				
			47984 47985 47986 47987 47988 47989				
			47990 47991 47992 47993 47994 46787				
			46788 46789 46790 46791 46792 46793				
			46794 46795 46796 46797 46798 46799				
			46800 46801 46802 46803 46804 46805				
			46806 46807 46808 46809 46810 46811				
			46812 46813 46814 46815 46816 46817				
			46818 46819 46820 46821 46822 46823				
			46824 46825 46826 46827 46828 46829				
			46830 46831 46832 46833 46834 46835				
			46836 46837 46838 46839 46840 46841				
			46842 46843 46844 46845 46846 46847				
			46848 46849 46850 46851 46852 46853				
			46854 46855 46856 46857 46858 46859				
			46860 46861 46862 46863 46864 46865				
			46866 46867 46868 46869 46870 46871				
			46872 46873 46874 46875 46876 46877				
			46878 46879 46880 46881 46882 46883				
			46884 46885 46886 46912 46913 46914				
			46915 46916 46917 46918 46919 46920				
			46921 46922 46923 46924 46925 46926				
			46927 46928 46929 46930 46931 46932				
			46933 46934 46935 46936 46937 46938				
			46939 46940 46941 46942 46943 46944				
			46945 46946 46947 46948 46949 46950				

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 22 de mayo de 2026 **No. 85**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 22/05/2026

Responsable: RQC SOLUTIONS **Nit:** 900306905

U. Ejecutora: NOMBRE DE LA UNIDAD

Contrato 601 23/09/2025 **Factura** RQC 23098 30/04/2026

Comentarios: SE REALIZA ENTREGA DIRECTAMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y APOYO //

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
			46951 46952 46953 46954 46955 46956				
			46957 46958 46959 46960 46961 47012				
			47013 47014 47015 47016 47017 47018				
			47019 47020 47021 47022 47023 47024				
			47025 47026 47027 47028 47029 47030				
			47031 47032 47033 47034 47035 47036				
			47037 47038 47039 47040 47041 47042				
			47043 47044 47045 47046 47047 47048				
			47049 47050 47051 47052 47053 47054				
			47055 47056 47057 47058 47059 47060				
			47061 47112 47113 47114 47115 47116				
			47117 47118 47119 47120 47121 47122				
			47123 47124 47125 47126 47127 47128				
			47129 47130 47131 47132 47133 47134				
			47135 47136 47137 47138 47139 47140				
			47141 47142 47143 47144 47145 47146				
			47147 47148 47149 47150 47151 47152				
			47153 47154 47155 47156 47157 47158				
			47159 47160 47161 47212 47213 47214				
			47215 47216 47217 47218 47219 47220				
			47221 47222 47223 47224 47225 47226				
			47227 47228 47229 47230 47231 47232				
			47233 47234 47235 47236 47237 47238				
			47239 47240 47241 47242 47243 47244				
			47245 47246 47247 47248 47249 47250				
			47251 47252 47253 47254 47255 47256				
			47257 47258 47259 47260 47261 47312				
			47313 47314 47315 47316 47317 47318				
			47319 47320 47321 47322 47323 47324				
			47325 47326 47327 47328 47329 47330				
			47331 47332 47333 47334 47335 47336				
			47337 47338 47339 47340 47341 47342				
			47343 47344 47345 47346 47347 47348				
			47349 47350 47351 47352 47353 47354				
			47355 47356 47357 47358 47359 47360				

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 22 de mayo de 2026 **No. 85**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 22/05/2026

Responsable: RQC SOLUTIONS **Nit:** 900306905

U. Ejecutora: NOMBRE DE LA UNIDAD

Contrato 601 23/09/2025 **Factura** RQC 23098 30/04/2026

Comentarios: SE REALIZA ENTREGA DIRECTAMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y APOYO //

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
			47361 47412 47413 47414 47415 47416				
			47417 47418 47419 47420 47421 47422				
			47423 47424 47425 47426 47427 47428				
			47429 47430 47431 47432 47433 47434				
			47435 47436 47437 47438 47439 47440				
			47441 47442 47443 47444 47445 47446				
			47447 47448 47449 47450 47451 47452				
			47453 47454 47455 47456 47457 47458				
			47459 47460 47461 47512 47513 47514				
			47515 47516 47517 47518 47519 47520				
			47521 47522 47523 47524 47525 47526				
			47527 47528 47529 47530 47531 47532				
			47533 47534 47535 47536 47537 47538				
			47539 47540 47541 47542 47543 47544				
			47545 47546 47547 47548 47549 47550				
			47551 47552 47553 47554 47555 47556				
			47557 47558 47559 47560 47561 47612				
			47613 47614 47615 47616 47617 47618				
			47619 47620 47621 47622 47623 47624				
			47625 47626 47627 47628 47629 47630				
			47631 47632 47633 47634 47635 47636				
			47637 47638 47639 47640 47641 47642				
			47643 47644				

TOTAL ENTRADA **8,452,281,776.00**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
16350103	Herramientas y accesorios	5,071,368,824.00	
24010101	Adquisicion de Bienes		8,452,281,776.00
51111402	Materiales y Suministros de Operación	3,380,912,952.00	
		8,452,281,776.00	**8,452,281,776.00**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 22 de mayo de 2026 **No. 85**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 22/05/2026



FIRMA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

FOR-APY-GRF-1-01-1

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Nombre del Procedimiento: **CONTRATACIÓN DIRECTA**	Código: GJ-PR02-FT09
		Versión: 01
	Nombre del Formato: **APOYO A LA SUPERVISIÓN**	Vigencia: 11/12/2020
		Página **1** de **1**

Al contestar cite Radicado I-00643-2026006700-UAECOB Id: 260067
Folios: 1 Fecha: 21-04-2026 12:26:34
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION OPERATIVA
Destinatario: SUBDIRECCION OPERATIVA y Otros...

FECHA: 21 Abril de 2026

CONTRATO No. 601 de 2025

OBJETO: "Adquisición de elementos de protección personal (E.P.P.) para la atención de emergencias de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá"

CONTRATISTA: REPRESENTACIONES QUÍMICAS DE COLOMBIA Y SOLUCIONES SAS –RQC SOLUTIONS SAS
VALOR: OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS ($ 8.452.514.700)

PLAZO: SEIS (06) MESES

Señores: ANYELITZA ORTEGA, DAVID LANDINEZ -PROFESIONAL SUB OPERATIVA JAVIER CASTIBLANCO-SARGENTO, CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARRA-SARGENTO

Atentamente me permito comunicarles que han sido designados como APOYO A LA SUPERVISIÓN del contrato citado en referencia, en virtud de las calidades personales y profesionales para dichas actividades
Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan apoyo a la supervisión de contratos/convenios suscritos por la UAECOB, junto con el supervisor del contrato, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución de estos. Lo anterior con el fin de asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.
El ejercicio de dicha actividad debe adelantarse con sujeción a las disposiciones legales vigentes y a lo establecido en el Manual de Contratación de la UAECOB, velando en todo caso por la ejecución del contrato/convenio en los términos pactados e igualmente por la vigencia de las garantías.
Para lo anterior, es necesario que al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión usted conozca y consulte de manera permanente los documentos precontractuales y contractuales, los cuales se encuentran a su disposición en la Oficina Asesora Jurídica.
El ejercicio de la supervisión y apoyo a la supervisión del contrato también comprende las obligaciones referidas a los aspectos técnico –administrativo y jurídicos particulares, aplicables al respectivo contrato.
Atentamente,

YENIRE YOHANSY LOZANO ASCANIO
Subdirectora Operativa

Nota: *Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos*

21 de abril de 2026

A quien corresponda,

A través de esta carta se certifica que las fichas técnicas y manuales de los trajes MSA BRISTOL son emitidos en idioma español.

Saludos cordiales,

Jose Luis Ponce Navarrete
Regional Fire Channel Manager, LAR
MSA | The Safety Company
jose.ponce@msasafety.com | +56-9-9318-5946

GUÍA DE USO SEGURO
Traje Estructural de Bombero MSA Bristol

Norma EN 469:2020 | Nivel X2 Y2 Z2 | EN 1149-5 | EN 343:2019

Certificación CE	Notified Body ID 2895 \| EN 469:2020
Normas adicionales	EN 1149-5:2018 \| EN 343:2019
Fabricante	MSA MSA Bristol Uniforms Ltd. – Waverley Road, Yate, BS37 5QT, Reino Unido
Vigencia del documento	Abril 2026 – Revisión 1

> ⚠ **ADVERTENCIA GENERAL**
> Este documento no reemplaza la capacitación formal en uso de EPP. El portador debe haber recibido instrucción sobre los riesgos de incendio estructural antes del primer uso del traje.

1. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO

1.1 Descripción general

El traje MSA Bristol es un equipo de protección personal (EPP) de Categoría III diseñado para la extinción de incendios en edificaciones. Está compuesto por chaqueta y pantalones de protección que, usados en conjunto, cumplen la norma europea EN 469:2020 de máxima exigencia (Nivel 2).

1.2 Niveles de protección certificados

X2	Nivel 2 – Protección térmica (máxima)
Y2	Clase 2 – Resistencia a la penetración de agua (máxima)
Z2	Clase 2 – Resistencia al vapor de agua (máxima)
EN 1149-5	Protección anti electrostática
EN 343:2019	Protección contra lluvia y humedad
Cl. 4 (agua)	Alta resistencia a penetración de líquidos
Cl. 3 (vapor)	Transpirabilidad clase 3

> ℹ **NOTA**
> El Nivel 1 (EN 469) aplica solo para actividades secundarias como rescate vial o incendios forestales. Para incendio estructural siempre se requiere Nivel X2 Y2 Z2.

2. COLOCACIÓN DEL TRAJE

2.1 Secuencia correcta

El traje debe colocarse siempre en el siguiente orden, sobre la ropa interior ignífuga y antes de equipar el SCBA:

1. Inspeccione visualmente el traje antes de vestirlo (véase Sección 5).
2. Vista los pantalones: coloque los tirantes sobre los hombros y ajuste los tensores laterales para un ajuste firme pero cómodo en la cintura.
3. Ponga las botas de protección (deben ser anti electrostáticas y compatibles con EN 15090).
4. Vista la chaqueta. Asegure el extremo de la manga con la presilla o el orificio para el pulgar para garantizar la continuidad de la barrera.
5. Coloque la capucha ignífuga: asegúrese de que el babero quede por dentro de la chaqueta.
6. Cierre todos los cierres frontales hasta el cuello y abroche la solapa del cuello.
7. Equipe guantes, casco y SCBA en el orden establecido por el protocolo de su brigada.

⚠ ADVERTENCIA – CONTINUIDAD DE PROTECCIÓN

Las áreas no cubiertas por el traje (manos, cabeza, pies) deben protegerse con EPP certificado compatible. La ausencia de cualquier pieza del conjunto invalida la protección global.

3. DURANTE EL USO – BUENAS PRÁCTICAS

3.1 Monitoreo del calor y límites de exposición

El traje proporciona protección térmica pero no elimina el riesgo de estrés calorífico. Detenga la operación y retroceda si experimenta alguno de estos síntomas:

- Debilidad muscular o mareos
- Pulso acelerado o irregular
- Presión arterial baja
- Dolor de cabeza intenso
- Sensación de calor inusualmente rápida o intensa

3.2 Electroestática – precauciones críticas

El traje está certificado bajo EN 1149-5. Para mantener la disipación electrostática eficaz:

- Use siempre botas anti electrostáticas sobre suelos conductores o disipadores.
- La resistencia entre piel y tierra debe ser inferior a 10^8 Ω.
- La puesta a tierra se realiza por contacto piel–prenda en muñecas y tobillos: nunca use ropa interior que rompa esta continuidad.
- No abra cierres ni velcros en presencia de sustancias inflamables o explosivas.
- El traje no puede usarse en Zona 0 (EN 60079-10-1) sin aprobación del responsable de seguridad.

- La capacidad anti electrostática puede degradarse con el desgaste y el lavado; verifíquela periódicamente.

3.3 Humedad y rendimiento

La humedad —por lluvia, vapor o fuga de manguera— reduce el rendimiento térmico del traje respecto a las condiciones secas certificadas. Ante saturación visible:

- Evalúe la posibilidad de rotar al portador.
- Al finalizar la operación, envíe el traje a inspección antes del siguiente uso.

> ⚠ **ADVERTENCIA – CONTAMINACIÓN QUÍMICA**
> Si el traje entra en contacto con químicos o líquidos inflamables, el portador debe retirarlo de inmediato en zona segura. El traje debe someterse a limpieza especializada antes de cualquier reutilización.

4. RETIRADA DEL TRAJE

La retirada incorrecta puede exponer al portador a contaminantes. Siga siempre este procedimiento:

1. Retírese completamente de la zona de peligro antes de quitarse cualquier pieza del EPP.
2. Abra el frente de la chaqueta para ventilar y enfriar el cuerpo.
3. Retire primero el SCBA, luego guantes y casco.
4. Quite la chaqueta y los pantalones. Si hay sospecha de contaminación, trate el traje como residuo peligroso hasta su evaluación.
5. Retire las botas.

> ⛔ **PELIGRO**
> Nunca retire el traje dentro de una zona caliente o cálida. La exposición térmica sin EPP, aunque sea breve, puede causar quemaduras graves.

5. INSPECCIÓN

5.1 Cuándo inspeccionar

El traje debe inspeccionarse en los siguientes momentos:

- Al recibir el equipo (inspección de llegada).
- Antes de cada uso.
- Después de cada uso operacional.
- Tras cualquier exposición térmica o química, aunque sea menor.
- Después de cada proceso de lavado.

5.2 Lista de verificación – inspección visual

Use esta lista antes de aprobar el traje para siguiente uso:

✓	Criterio de inspección	Resultado (✓ / X / N/A)
1	Ausencia de contaminación visible por sustancias peligrosas	
2	Sin desgarros, cortes, agujeros ni abrasiones en tela exterior	
3	Sin daño térmico: carbonización, agujeros quemados o decoloración	
4	Costuras íntegras: sin puntadas rotas ni sueltas	
5	Tela funcional: sin fibras rotas, deshilachadas o degradación por UV	
6	Cremalleras operativas y sin dientes dañados	
7	Velcros limpios y con adherencia correcta	
8	Presillas / ojales para pulgar en buen estado	
9	Tirantes y ajustadores laterales sin daño	
10	Forro interior (si aplica) presente y sin roturas	
11	Etiqueta legible e íntegra (normativa, talla, instrucciones)	
12	Capucha ignífuga incluida y en buen estado (si aplica)	

⚠ ADVERTENCIA

Si alguno de los criterios anteriores no se cumple, retire el traje del servicio de inmediato. Las reparaciones solo pueden realizarlas MSA Bristol Uniforms Ltd. o un taller de reparaciones autorizado.

6. LIMPIEZA Y DESCONTAMINACIÓN

6.1 Lavado de rutina

Las instrucciones de lavado se basan en las etiquetas de la prenda y el manual PA235/00:

Temperatura máxima	60 °C
Tipo de máquina	Lavadora industrial programable con ciclo suave
Detergente	Casi neutro, no iónico. Sin blanqueadores ni suavizantes.
Previo al lavado	Cerrar todas las cremalleras y broches
Secado principal	Al aire libre (no usar secadora doméstica)
Secado parcial permitido	Secadora comercial a 70–80 °C, máx. 40 min; luego secar al aire
Posición de secado	Con el forro hacia afuera

6.2 Descontaminación

La descontaminación tras exposición a productos carcinogénicos (humo de incendio, hidrocarburos, materiales de combustión) solo la deben realizar:

- Personal capacitado en manejo de EPP contaminado, o
- MSA Bristol Uniforms Ltd. directamente.

Durante el transporte hacia el punto de limpieza, embale el traje en bolsa hermética para evitar contaminación cruzada. Registre el incidente y la fecha de envío.

ℹ MEJORES PRÁCTICAS – DESCONTAMINACIÓN POST-INCENDIO

Se recomienda limpiar el traje lo antes posible tras cada intervención estructural, incluso si no hay contaminación visible. Los contaminantes de humo de incendio son frecuentemente carcinogénicos y penetran la tela exterior.

7. ALMACENAMIENTO

- Almacene en lugar seco, limpio y ventilado.
- Evite la exposición directa a luz solar (causa decoloración y degradación de fibras UV).
- Manténgalo alejado de fuentes de calor, llamas y humo.
- Seque completamente el traje antes de guardarlo.
- No lo almacene comprimido o doblado bajo peso.
- Guarde separado de sustancias químicas o combustibles.

8. VIDA ÚTIL Y CRITERIOS DE RETIRO

No existe una vida útil fija establecida por EN 469:2020. La aptitud continua del traje depende de las inspecciones y el mantenimiento. Se debe retirar el traje del servicio cuando:

- No supere alguno de los criterios de la lista de verificación (Sección 5.2).
- Haya sufrido exposición térmica significativa (llamas directas, radiación intensa).
- La etiqueta de certificación sea ilegible o falte.
- Se hayan realizado reparaciones no autorizadas.
- El responsable de EPP determine que el nivel de protección es incierto.

ℹ NOTA – REGISTRO DE USO

Se recomienda llevar un registro individual por traje que incluya: fecha de entrega, intervenciones operacionales, lavados realizados, reparaciones e inspecciones periódicas. Este registro facilita la toma de decisión de retiro.

9. EPP COMPLEMENTARIO REQUERIDO

El traje MSA Bristol no proporciona protección completa de forma aislada. Debe usarse siempre con el siguiente EPP certificado:

Cabeza	Casco de bombero (EN 16471 / NFPA 1971)
Cara / vías respiratorias	SCBA (EN 136 + EN 137 / NFPA 1981)
Cuello / cabeza	Capucha ignifuga (EN 13911)
Manos	Guantes de protección contra el calor (EN 659)
Pies	Botas de bombero anti electrostáticas (EN 15090)

10. INFORMACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y CONTACTOS

Norma principal	EN 469:2020 (Ropa de protección para bomberos)
Reglamento CE	Reglamento (UE) 2016/425 – EPP Categoría III
Organismo notificado (Mód. B)	Shirley Technologies (Europe) Ltd. – ID 2895 – Dublín, Irlanda
Organismo notificado (Mód. D)	BSI NL – ID 2797 – Ámsterdam, Países Bajos
DoC / Declaración de conformidad	www.MSA Bristoluniforms.com
Fabricante	MSA Bristol Uniforms Ltd. – Tel. +44 (0)117 9563101

REGISTRO DE ENTREGA Y CAPACITACIÓN

Nombre del portador	
Cédula / ID	
Brigada / Unidad	
Fecha de entrega	
Capacitación recibida	□ Sí □ No
Firma del portador	
Firma del responsable EPP	

MANUAL DE ALMACENAMIENTO

1. OBJETIVO

Establecer las condiciones adecuadas de almacenamiento para preservar las propiedades de protección térmica, mecánica y química de los trajes estructurales de bombero, garantizando su desempeño conforme a la norma EN 469.

2. ALCANCE

Aplica a:

- Trajes estructurales completos (chaqueta y pantalón)
- Materiales:
 - PBI MAX (capa externa)
 - GORE PARALLON (barrera térmica y de humedad)

3. CONDICIONES GENERALES DE ALMACENAMIENTO

Según recomendaciones del fabricante:

- Almacenar en **lugar seco, limpio y ventilado**
- Evitar **exposición directa a la luz solar**
- No almacenar comprimido ni bajo peso
- Mantener separado de sustancias químicas o combustibles

4. CONDICIONES AMBIENTALES RECOMENDADAS

Parámetro	**Rango recomendado**
Temperatura	10°C – 30°C
Humedad relativa	< 70%
Ventilación	Natural o forzada
Iluminación	Sin radiación UV directa

⚠ **Importante:** La radiación UV degrada fibras como aramidas y PBI.

5. PREPARACIÓN DEL TRAJE ANTES DEL ALMACENAMIENTO

Antes de almacenar, el traje debe:

5.1 Limpieza

- Estar **limpio o descontaminado**
- No almacenar con:
 - Hollín
 - Hidrocarburos
 - Sustancias químicas

El fabricante indica que contaminantes pueden ser carcinogénicos y deben eliminarse antes del almacenamiento

5.2 Secado

- Debe estar **completamente seco**
- Secar:
 - Al aire preferiblemente
 - Con el forro hacia afuera

Las prendas deben secarse antes de ser almacenadas nuevamente"

5.3 Inspección previa

Verificar:

- Ausencia de humedad
- Sin daños térmicos
- Sin contaminación
- Costuras y cierres en buen estado

6. MÉTODOS DE ALMACENAMIENTO

✔ **Recomendado:**

- Colgado en:
 - Perchas resistentes
 - Lockers ventilados
- Separación individual por usuario

✖ **No permitido:**

- Apilado con peso encima

7. CONTROL DE CONTAMINACIÓN

Si el traje ha estado expuesto a:

- Hidrocarburos
- Químicos
- Humo de incendio

Debe:

1. Ser aislado inmediatamente
2. Embalarse en bolsa hermética para transporte
3. Enviarse a descontaminación especializada

Esto evita contaminación cruzada

8. SEGREGACIÓN EN ALMACÉN

El almacenamiento debe separar:

Tipo de traje	Ubicación
Limpio y operativo	Área principal
Pendiente inspección	Área de cuarentena
Contaminado	Área restringida
Fuera de servicio	Área de descarte

9. TIEMPOS DE ALMACENAMIENTO

- No existe vida útil fija (depende del estado del traje)
- Se recomienda:

Tipo	Frecuencia
Inspección en bodega	Cada 3 meses
Revisión completa	Cada 6 meses

La vida útil depende del mantenimiento e inspección

10. REGISTRO Y TRAZABILIDAD

Cada traje debe tener:

- Código o identificación
- Fecha de ingreso
- Historial de:
 - Uso
 - Lavados
 - Inspecciones
 - Reparaciones

Manual de Uso y Cuidados.

Traje de Bombero MSA Bristol

1 Instrucciones de Seguridad

1.1 Uso Previsto

⚠ ADVERTENCIA!

Este manual de usuario debe ponerse a disposición de los usuarios antes de usar el producto y conservarse a mano para consultas rápidas. Lea este manual detenidamente antes de usar o mantener el producto. El producto funcionará correctamente solo si se usa y mantiene de acuerdo con las instrucciones del fabricante; de lo contrario, es posible que no funcione correctamente, lo que puede causar lesiones graves o la muerte de las personas que dependan de su funcionamiento.

Estas prendas deben usarse como traje, es decir, chaqueta y pantalones en conjunto, para cumplir con EN 469:2020; también cumplen con EN 1149-5. Las áreas corporales cubiertas por la ropa son el torso superior e inferior, incluido el cuello, los brazos hasta las muñecas y las piernas hasta los tobillos. Las partes del cuerpo no cubiertas por esta ropa deben estar completamente protegidas con EPP compatible, es decir, botas, guantes, cascos y capuchas ignifugas, para evitar lesiones.

1.2 Medidas de Seguridad y Precauciones

⚠ ADVERTENCIA!

- Estrés térmico – El esfuerzo excesivo en condiciones calurosas mientras se usa ropa conforme a EN 469:2020 puede provocar agotamiento por calor o golpe de calor. Los síntomas que puede percibir el usuario incluyen debilidad, mareos, pulso rápido, presión arterial baja y dolor de cabeza.
- Si la prenda se salpica accidentalmente con sustancias químicas o líquidos inflamables, el usuario debe quitarla de inmediato tras dicho incidente. La prenda debe limpiarse o retirarse del servicio.
- El usuario de esta prenda debe realizar inspecciones periódicas para detectar daños y desgaste evidentes. Ante cualquier problema potencial, la prenda debe ser revisada por un especialista cualificado, por ejemplo, un proveedor de servicios como MSA Bristol Uniforms.
- Las deficiencias en la protección térmica pueden manifestarse al sentir el calor más rápida o fácilmente que antes. La humedad causada por lluvia o mangueras con fugas puede indicar deficiencias en la barrera de humedad.
- Las prendas dañadas o muy sucias, o que no sean de la talla correcta, pueden representar un peligro potencial para el usuario.
- Los forros interiores extraíbles siempre deben usarse junto con la prenda exterior correspondiente para cumplir con los valores indicados en la etiqueta de la prenda.
- La humedad, la humedad interior o la saturación dentro o fuera de la prenda afectan el rendimiento de la prenda, que difiere del de la misma prenda en estado seco.

Electricidad estática

- La persona que use ropa de protección antiestática debe estar adecuadamente conectada a tierra. La resistencia entre la piel y la tierra debe ser inferior a 108 Ω, por ejemplo, mediante el uso de calzado adecuado sobre suelos conductores o disipadores.
- El producto debe usarse con calzado antiestático para garantizar la conexión a tierra, o el usuario debe estar conectado a tierra por medios adecuados.

- La prenda debe conectarse a tierra mediante el contacto con la piel en las muñecas y los tobillos.
- La ropa de protección antiestática no debe abrirse ni quitarse en presencia de sustancias inflamables o explosivas.
- Los cierres de velcro y broches no deben abrirse al operar en zonas de peligro.
- La ropa de protección antiestática está diseñada para usarse en las zonas 1, 2, 20, 21 y 22 (véase EN 60079-10-1 y EN 60079-10-2), en las que la energía mínima de ignición de cualquier atmósfera explosiva no sea inferior a 0,016 mJ.
- La ropa de protección antiestática no debe usarse en atmósferas enriquecidas con oxígeno ni en la zona 0 (véase EN 60079-10-1) sin la aprobación previa del técnico de seguridad responsable.
- La capacidad antiestática de la ropa puede verse afectada por el desgaste, el lavado y cualquier contaminación eventual.
- La ropa de protección antiestática debe usarse de manera que, durante el uso normal (incluidos los movimientos de flexión), cubra constantemente todos los materiales no conformes.

El incumplimiento de estas advertencias puede causar lesiones graves o la muerte.

2 Descripción

2.1 Materiales

Los materiales principales utilizados en esta prenda son inherentemente resistentes a las llamas. Antes de las pruebas según EN 469, que requieren un pretratamiento, los materiales fueron sometidos a 5 ciclos de lavado/secado. Este número de ciclos no guarda relación directa con la vida útil del producto; véase la sección 5.3.3. La idoneidad continua depende de las inspecciones y el mantenimiento de acuerdo con la Directiva CE 89/656/CEE.

2.2 Niveles de Rendimiento

El Nivel 2 es el requisito más alto e incluye los requisitos mínimos para la ropa que debe usarse en la extinción de incendios en edificios. El marcado en la etiqueta de la prenda indica:

- X2 – Nivel 2 para rendimiento térmico
- Y2 – Clase 2 para resistencia a la penetración de agua
- Z2 – Clase 2 para resistencia al vapor de agua

El Nivel 1 es el nivel inferior y aplica para actividades relacionadas, como operaciones de rescate, asistencia en desastres, accidentes de tráfico y extinción de incendios forestales. Su uso no es recomendable cuando existe riesgo de penetración de agua y el marcado es Y1.

El marcado en la etiqueta de la prenda indica:

- Clase 4 para penetración de agua
- Clase 3 para resistencia al vapor de agua
- X – prenda lista para usar; prueba en torre de lluvia no realizada.

Más información sobre selección, uso, cuidado y mantenimiento en CEN/TR 14560:2018.

3 Puesta en Uso

Pantalones

1. Coloque los tirantes sobre los hombros.
2. Ajuste los tirantes para un buen ajuste alrededor de la cintura.
3. Tire de los ajustadores laterales para lograr un ajuste cómodo.

Chaqueta de protección

4. Vista la chaqueta.
5. Asegure el extremo de la manga con la presilla o el orificio para el pulgar previstos.

Capucha de protección

6. Pase la capucha por la cabeza. Asegúrese de que el babero quede debajo de la chaqueta.
7. Cierre firmemente los cierres frontales hasta el cuello y cierre la solapa del cuello.

Retirada de la prenda

Abra el frente del abrigo para ventilar y enfriar el cuerpo lo antes posible. Quite primero el EPP compatible antes de quitarse el abrigo y las botas.

⚠ ADVERTENCIA!

Quite siempre las prendas cuando se haya alejado con seguridad de la zona de peligro.

El incumplimiento de esta advertencia puede causar lesiones graves o la muerte.

4 Limpieza

Para garantizar una larga vida útil, se recomienda un ciclo de lavado delicado a un máximo de 60 °C en una lavadora industrial programable controlada por computadora. Use solo detergentes casi neutros y no iónicos. Cierre todos los cierres de cremallera y broches antes de lavar para protegerlos contra daños. No apta para secadora; secar solo al aire. Apta para secadora comercial con control de temperatura a 70 °C–80 °C para secado parcial durante aproximadamente 40 minutos, seguido de secado al aire. Las prendas deben secarse en secadora o al aire con el forro hacia afuera.

La descontaminación de las prendas solo debe realizarla personal capacitado o MSA Bristol Uniforms Ltd. Las prendas deben embalarse de forma segura durante el transporte para evitar la contaminación cruzada. Las reparaciones solo deben realizarlas MSA Bristol Uniforms Ltd. o un taller de reparaciones autorizado.

5 Inspección

El producto debe inspeccionarse al recibirlo y después de cada uso, exposición a calor o químicos, limpieza y despliegue. Verifique las siguientes condiciones:

- Contaminación por sustancias peligrosas
- Desgarros, agujeros y abrasiones
- Daños térmicos, por ejemplo, carbonización, agujeros quemados o decoloración
- Costuras dañadas por puntadas rotas o sueltas
- Estado funcional del material – desgaste por UV, degradación química, fibras rotas o deshilachadas

- Legibilidad e integridad de la etiqueta

Retire el producto del servicio de inmediato y repárelo o reemplácelo según corresponda si se presenta alguna de estas condiciones. Las reparaciones solo deben realizarlas MSA Bristol Uniforms Ltd. o un taller de reparaciones autorizado.

6 Almacenamiento y Eliminación

Las prendas deben almacenarse en un lugar seco y deben secarse después de su uso antes de ser almacenadas nuevamente. Evite almacenar la ropa en luz solar directa, ya que esto puede causar decoloración, y manténgala alejada de fuentes directas de humo.

Elimínelas de acuerdo con las regulaciones y normativas locales.

7 Información de Certificación

Este producto cumple con las disposiciones del Reglamento (UE) 2016/425.

CE

Módulo B certificado por Shirley Technologies (Europe) Limited, Sky Business Centre, Port Tunnel Business Park, Office 13 Unit 21, Clonshaugh Business & Technology Park, Dublín 17, Irlanda (ID 2895).

Módulo D certificado por BSI NL, Say Building, John M. Keynesplein 9, 1066 EP Ámsterdam, Países Bajos (ID 2797).

La declaración de conformidad de la UE está disponible ingresando el producto indicado en la etiqueta de la prenda en www.MSA Bristoluniforms.com.

MSA Safety

1000 Cranberry Woods Drive, Cranberry Township, PA 16066, EE. UU.

Tel.: +1-800-MSA-2222 | Fax: +1 800 967 0398

Contactos locales de MSA: www.MSAsafety.com

Fabricante

MSA Bristol Uniforms Ltd

Waverley Road, Yate, BS37 5QT, Reino Unido

Tel.: +44 (0) 117 9563101 | Fax: +44 (0) 117 9565927

MSA es una marca registrada de MSA Technology, LLC en EE. UU., la UE y otros países.

Señores
UAECOB – BOMBEROS BOGOTÁ
Ciudad

Asunto: Entrega de videos de entrenamiento – Contrato No. 601 de 2026

Cordial saludo,

Por medio de la presente, RQC Solutions SAS se permite hacer entrega formal de los videos de entrenamiento desarrollados en el marco del Contrato No. 601 de 2026, cumpliendo con los requerimientos establecidos.

A continuación, se relaciona la estructura de los videos entregados junto con su respectiva duración:

- **Intro: 06:15**
- **Módulo 1: 16:20**
- **Módulo 2: 13:50**
- **Módulo 3: 22:50**
- **Módulo 4: 17:21**
- **Módulo 5: 16:26**
- **Módulo 6: 18:46**
- **Resumen: 11:06**

Los contenidos han sido elaborados con el objetivo de fortalecer los conocimientos y competencias del personal, garantizando claridad, coherencia y alineación con los lineamientos técnicos requeridos.

Con la presente entrega, se deja constancia de que el material se encuentra completo y disponible para su revisión y aprobación por parte de la supervisión del contrato.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

MARISOL LOPEZ AREVALO
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
C. C. 52519177 de Bogotá

RQC SOLUTIONS

NIT: 900306905-1
DIRECCIÓN: Cra 28 # 71b - 25 Bogotá
TELÉFONO: (601) 2315612
CELULAR: 310 234 7735 - 317 513 5074
CORREOS: comercial@rqcsolutions.com -cotizaciones@rqcsolutions.com

Un equipo
que protege
tu vida

Outlook

Videos Capacitación Traje de Bomberos MSA XFlex

Desde Gerencia Estrategica RQC <marisol.lopez@rqcsolutions.com>
Fecha Mié 22/04/2026 9:25
Para Yenire Yohansy Lozano Ascanio <ylozano@bomberosbogota.gov.co>
CC Anyelitza Ortega Theran <aortega@bomberosbogota.gov.co>; Carlos Alberto Ramirez Parra <cramirez@bomberosbogota.gov.co>; Javier Ricardo Castiblanco Gonzalez <jcastiblanco@bomberosbogota.gov.co>; Luisa Fernanda Monroy Perez <lmonroy@bomberosbogota.gov.co>; Daniela Yaneth Perez Rios <dperez@bomberosbogota.gov.co>

Estimados miembros del Cuerpo de Bomberos de Bogotá,

Cordial saludo.

Les comparto la carpeta donde se encuentra alojado el masterclass o capacitación del traje de bomberos MSA XFlex.

https://drive.google.com/drive/folders/1n1UeR9aO6SgxFxLAqIuRwcuXL2Q6p_Lq?usp=drive_link

El contenido está organizado en 8 módulos, distribuidos de la siguiente manera:

- Intro: 06:15
- Módulo 1: 16:20
- Módulo 2: 13:50
- Módulo 3: 22:50
- Módulo 4: 17:21
- Módulo 5: 16:26
- Módulo 6: 18:46
- Outro (Resumen): 11:06

Duración total del contenido: **2:02:54**

Este material ha sido estructurado para cubrir de manera integral el uso, cuidado y gestión segura del traje, alineado con las buenas prácticas y la documentación técnica correspondiente.

Quedo atento a cualquier comentario o requerimiento adicional.

Estamos aquí para acompañarlo con soluciones que protegen vidas, infraestructura y empresas.

Cordialmente,




Chirstian Rodríguez
Especialista de Marketing
+57 305 919 8970
+601 231 5612 ext. 108
mercadeo@rqcsolutions.com
www.rqcsolutions.com
Cra. 28 #71b-25, Bogotá
RQC
SOLUTIONS

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada | 500

1 Año 2026

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4 Número de formulario: 032026000606460-7

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
900306905	1	REPRESENTACIONES QUIMICAS DE COLOMBIA Y SOLUCIONES SAS

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Admón	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio
CR 28 71 B 25	2315612	03	11	001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
900177367	2	AGENCIA DE ADUANAS ASERVICOMEX ASESORES S.A.S. NIVEL 2	26	601

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
52276186	GODOY DIAZ IRMA ELVIRA

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BOG	13907	No. 9194736929	2026 - 04 - 23	No. 2997308985	2026 - 03 - 20

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
BRISTOL UNIFORMS LTD	YATE	628

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
Units 9 Beeches Road Industrial Estate BS37 5QT	sales@workwearbristol.co.uk

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
965473242	2026 - 03 - 20	855	4	249	11	DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA.	3.615.10

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	6210300000	XX	XX	C265	XX	XXXX	XX	855	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcma.	72. Peso neto kgs.	dcma.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcma.
01	01	628	846.50		761.85		BT	43	1	U	337.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
256.806.47	9.639.26

80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
1.027.23	0

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
10.666.49	0.00

84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
267.472.96	L	40009323

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cod interno del Producto
3	2026	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	966.941.498	0	0	0.00
IVA	0.00	966.941.498	0	0	0.00
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0.00
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0.00
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0.00
Sancion	0	0	0	0	
Rescate	0	0	0	0	
		Total	0		0.00

91. Descripción de las mercancías (No mezclar la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO:0F0405126, PEDIDO I26403126, DECLARACION 1 DE 1, MERCANCIA NUEVA. LOCALIZADA EN WORLDWIDE ZONA FRANCA MANZANA 4 LT 35/36. NOS ACOGEMOS A LA RESOLUCION 057 DE 2015, DESCRIPCIONES MINIMAS. NOS ACOGEMOS AL ART. 14 DE LA LEY 2010 DE 2019 QUE MODIFICA EL ART. 32 DE LA LEY 1575 DE 2012, OFICIO 909 DE 2021 Y CONCEPTO DIAN 157 DE 2024 PARA LA EXENCIÓNDEL PAGO DEL IMPUESTO IVA,TASAS O CONTRIBUCIONES Y ARANCELES. MERCANCIA DESTINADA UNICAMENTE AL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA. CONTRATO 601-2025 CON RESOLUCION DE ADJUDICACION 1955 DE 2025. LICENCIA DE IMPORTACION NO. LIC-40009323-20260421N FECHA APROBACION: 2026-04-21, FECHA VIGENCIA: 2026-10-20. FACTURA(S) 965473242,965473243, GOLD PBI MAX CT // 170 UNIDAD, PRODUCTO: CHAQUETA DE PROTECCION PA(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración 032026000606460 133. Fecha: 2026 04 24

134. Levante No 032026000559393	135. Fecha	Firma funcionario responsable	136. Nombre 137. C.C. No.
	2026 - 04 - 24		

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	980. Pago Total $ 0 996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) SYGA Autoadhesivo 92032607427865 Fecha presentación 2026-04-24 10:21:23 Valor pagado $0.00

Fecha de Impresión: 2026-04-24 10:24:58

Scanned with CamScanner

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : 032026000606460-7
Subpartida : 6210300000

105 Continuación descripción mercancías (incluya marcas, serieles y otros)

RA BOMBERO, COMPOSICIÓN PORCENTUAL: CAPA EXTERNA: 62% PARA ARAMIDA, 36% POLIBENZIMIDAZOL (PBI), 2% ANTIESTÁTICO (PX1), CAPA INTER MEDIA: GORE TEX® CROSSTECH® PARALLONS 100% ARAMIDA (M22), CAPA INTERNA: NO TEJIDO 3D ADHERIDO DE DOS CAPAS 50% ARAMIDA, 50% VISCO SA, COMPOSICIÓN PORCENTUAL DELFORRO: NO APLICA (PRENDA TECNICA MULTICAPA), TIPO DE TEJIDO: PLANO, TALLA Y SEXO: MASCULINO; TALLA: 105(L), 61(M), 4(S), MARCA: MSA BRISTOL, REFERENCIA: XF5-AI_PX1YG_FD, XF5-AI_PX1YG_ED, XF5-AI_PX1YG_DD. PAIS DE ORIGEN: VIETNAM (855),GOLD PBI MAX CT // 167 UNIDAD, PRODUCTO: CHAQUETA DE PROTECCION PARA BOMBERO, COMPOSICIÓN PORCENTUAL: CAPAEXTERNA: 62% PARA ARAMIDA, 36% POLIBENZIMIDAZOL (PBI), 2% ANTIESTÁTICO (PX1), CAPA INTERMEDIA: GORE TEX® CROSSTECH® PARALLONS 100% ARAMIDA (M22), CAPA INTERNA: NO TEJIDO 3D ADHERIDO DE DOS CAPAS 50% ARAMIDA, 50% VISCOSA, COMPOSICIÓN PORCENTUAL DEL FORRO: NO APLICA (PRENDA TE CNICA MULTICAPA), TIPO DE TEJIDO: PLANO, TALLA Y SEXO: MASCULINO; TALLA: 6(S), 66(H), 95(L), MARCA: MSA BRISTOL, REFERENCIA: XF5-AI_PX1YG_DD, XF5-AI_PX1YG_ED, XF5-AI_PX1YG_FD PAIS DE ORIGEN: VIETNAM(855)XXXX

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año 2026

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

032026000612274-8

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900306905 | 6. DV: 1 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: REPRESENTACIONES QUIMICAS DE COLOMBIA Y SOLUCIONES SAS

12. Dirección: CR 28 71 B 25 | 15. Teléfono: 2315612 | 2. Cod. Agencia: 03 | 16. Cód. Lugar: 11 | 17. Cod. Ciudad / Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900177367 | 25. DV: 2 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS ASERVICOMEX ASESORES S A S. NIVEL 2 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 601

29. Número documento de identificación: 52276186 | 30. Apellidos y nombres: GODOY DIAZ IRMA ELVIRA

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cód.	34. No. Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cód. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cód. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cód. lugar ingreso de las mercancías	41. Cód. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BOG	13907	No. 9194737839	2026 - 04 - 24	No. 1073819526	2026 - 04 - 13

46. No. Identificación del proveedor en el exterior: BRISTOL UNIFORMS LTD | 47. Ciudad: YATE | 48. Cód. País Exportador: 028

49. Dirección del proveedor en el exterior: Units 9 Beeches Road Industrial Estate BS37 5QT | 50. E-mail: sales@workwearbristol.co.uk

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cód. país procedencia	54. Cód. Modo Transporte	55. Código de Aduana	56. Cód. Depto Destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ CVE
965542321	2026 - 04 - 20	655	4	827	11	TURKISH AIRLINES INC SUCURSAL COLOMBIA	3.615.10

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cód. Complementación	61. Cód. Suplementación	62. Cód. Mercancía	63. No. cuotas a pagar	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cód. país de origen	67. Cód. Acuerdo
	6210400000	XX	XX	C265	XX	XXXX	XX	855	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cód. país compra	71. Peso bruta kgs.	72. Peso neto kgs.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cód. unidad comercial	77. Cantidad comc.
01	01	628	2.578.86	2.320.97	BT	18	2	U	1.104.00

78. Valor FOB USD	79. Valor Bultos USD	80. Valor Seguro USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Fletes y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código régimen y licencia	86. Número
665.781.53	57.624.91	2.663.12	0	60.288.03	0.00	728.069.56	L	40009323

87. Cód. oficina	88. Año	89. Programa No.	90. Cod. Interno del Producto
3	2026	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	2.624.814.066	0	0	0.00
IVA	0.00	2.624.814.066	0	0	0.00
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0.00
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0.00
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0.00
Sanción	0	0	0	0	
Recargo	0	0	0	0	
		Total	0		0.00

91. Descripción de las mercancías: No incluir la descripción de las mercancías a importar con la señalada en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, serie/lote y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo)

DO:0F0408526, PEDIDO I26403128, DECLARACION 2 DE 2, MERCANCIA NUEVA. LOCALIZADA EN WORLDWIDE ZONA FRANCA MANZANA 4 LT 35/36. NOS ACOGEMOS A LA RESOLUCION 057 DE 2015, DESCRIPCIONES MINIMAS. NOS ACOGEMOS AL ART. 14 DE LA LEY 2010 DE 2019 QUE MODIFICA EL ART. 32 DE LA LEY 1575 DE 2012, OFICIO 909 DE 2021 Y CONCEPTO DIAN 157 DE 2024 PARA LA EXENCIÓNDEL PAGO DEL IMPUESTO IVA, TASAS O CONTRIBUCIONES Y ARANCELES. MERCANCIA DESTINADA UNICAMENTE AL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA. CONTRATO 601-2025 CON RESOLUCION DE ADJUDICA-CION 1955 DE 2025. LICENCIA DE IMPORTACION NO. LIC-40009323-20260421N.FECHA APROBACION: 2026-04-21, FECHA VIGENCIA: 2026-10-20. FACTURA(S) 965542321;965542322, GOLD PBIMAX TRS // 1104 UNIDAD, PRODUCTO: PANTALON DE PROTECCION(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera. Estado de levante. Levante automático. No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración: 032026000612274 133. Fecha: 2026 04 24

134. Levante No: 032026000564440	135. Fecha: 2026 - 04 - 24	Firma funcionario responsable	136. Nombre 137. C.C. No.

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $: 0

996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

SYGA
Autoadhesivo 92032607456907
Fecha presentación 2026-04-24 18:01:02
Valor pagado $0.00

Fecha de Impresión: 2026-04-24 18:05:36

Scanned with CamScanner

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : 032026000612274-8
Subpartida : 6210400000

(53. Continuación descripción mercancías (incluya marcas, seriales y otros)

PARA BOMBERO, COMPOSICIÓN PORCENTUAL: CAPA EXTERNA: 62% PARA ARAMIDA, 36% POLIBENZIMIDAZOL (FBI), 2% ANTIESTÁTICO (PX1), CAPA IN -TERMEDIA: GORE TEX® CROSSTECH® PARALLONS 100% ARAMIDA (M22), CAPA INTERNA: NO TEJIDO 3D ADHERIDO DE DOS CAPAS 50% ARAMIDA, 50% V ISCOSA FR(M21), COMPOSICIÓN PORCENTUAL DEL FO-RRO: NO APLICA (PRENDA TECNICA MULTICAPA), TIPO DE TEJIDO: PLANO, TALLA Y SEXO: MAS CULINO, TALLA: 79 (2XL), 20 (3XL), 2 (4XL), 439 (L), 249 (M), 93 (S), 222 (XL), MARCA: MSA BRISTOL, REFERENCIA: TXF5-AF_PX1YG_HD, TXF5-AF_PX1YG_HC, TXF5-AF_PX1YG_HE, TXF5-AF_PX1YG_HF, TXF5-AF_PX1YG_ID, TXF5-AF_PX1YG_IC, TXF5-AF_PX1YG_IE, TXF5-AF_PX1YG_IF, TX F5-AF_PX1YG_JD, TXF5-AF_PX1YG_FD, TXF5-AF_PX1YG_FC, TXF5-AF_PX1YG_FE, TXF5-AF_PX1YG_FF, TXF5-AF_PX1YG_EC, TXF5-AF_PX1YG_EE, TXF5- AF_PX1YG_EF, TXF5-AF_PX1YG_DD, TXF5-AF_PX1YG_DC, TXF5-AF_PX1YG_GD, TXF5-AF_PX1YG_GC, TXF5-AF_PX1YG_GE, TXF5-AF_PX1YG_GF, PAIS DE ORIGEN: VIETNAM(855),

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora

032026000612274-8

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año 2026

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario
032026000612273-0

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900300905 | 6. DV: 1 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: REPRESENTACIONES QUIMICAS DE COLOMBIA Y SOLUCIONES SAS

13. Dirección: CR 28 71 B 25 | 15. Teléfono: 2315612 | 12. Cód Admón: 03 | 16. Cód Dpto: 11 | 17. Cód Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900177367 | 25. DV: 2 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS ASERVICOMEX ASESORES S.A.S. NIVEL 2 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 601

29. Número documento de identificación: 52276186 | 30. Apellidos y nombres: GODOY DIAZ IRMA ELVIRA

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod	34. No Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. tipo ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BOG	13907	No. 9194737939	2026 - 04 - 24	No. 1073819526	2026 - 04 - 13

46. Nombre importador o proveedor en el exterior: BRISTOL UNIFORMS LTD | 47. Ciudad: YATE | 48. Cod País Exportador: 826

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: Units 9 Beeches Road Industrial Estate BS37 5QT | 20. E-mail: sales@workwearbristol.co.uk

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod Modo Transporte	55. Código de Sanción	56. Cod Depto Destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cve
965542319	2026 - 04 - 20	855	4	827	11	TURKISH AIRLINES INC SUCURSAL COLOMBIA	3.615,10

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementaria	61. Cod. Suplementaria	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod país de origen	67. Cod Acuerdo
	6210300000	XX	XX	C265	XX	XXXX	XX	855	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms	72. Peso neto kgs.	dcms	73. Código embalaje	74. No bultos	75. Subpartidas	76. Cod unidad comercial	77. Cantidad dcms
01	01	826	73.64		66.28		BT	18	2	U	25.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número	87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cod Interno del Producto
19.014.39	1.645.49	76.06	0	1.721.55	0.00	20.735.94	L	40009323	3	2026	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	74.962.497	0	0	0.00
IVA	0.00	74.962.497	0	0	0.00
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0.00
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0.00
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0.00
Sanción	0	0	0	0	
Reliquia	0	0	0	0	
		Total	0		0.00

91. Descripción de las mercancías (No limite la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO:0F0408526, PEDIDO I26403128, DECLARACION 1 DE 2, MERCANCIA NUEVA. LOCALIZADA EN WORLDWIDE ZONA FRANCA MANZANA 4 LT 35/36. NOS ACOGEMOS A LA RESOLUCION 057 DE 2015, DESCRIPCIONES MINIMAS. NOS ACOGEMOS AL ART. 14 DE LA LEY 2010 DE 2019 QUE MODIFICA EL ART. 32 DE LA LEY 1575 DE 2012, OFICIO 909 DE 2021 Y CONCEPTO DIAN 157 DE 2024 PARA LA EXENCIÓNDEL PAGO DEL IMPUESTO IVA, TASAS O CONTRIBUCIONES Y ARANCELES. MERCANCIA DESTINADA UNICAMENTE AL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA. CONTRATO 601-2025 CON RESOLUCION DE ADJUDICACION 1955 DE 2025, LICENCIA DE IMPORTACION NO. LIC-40009323-20260421N FECHA APROBACION: 2026-04-21, FECHA VIGENCIA: 2026-10-20. FACTURA(S) 965542319,965542321,965542322,GOLD PBI MAX CT // 25 UNIDAD, PRODUCTO: CHAQUETA DE PROT(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129 Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración: 032026000612273 133 Fecha: 2026 04 24

134. Levante No: 032026000584437	135. Fecha: 2026 - 04 - 24	Firma funcionario responsable	136. Nombre 137. C.C. No.

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Colóque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $: 0

996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

SYGA
Autoadhesivo 92032607456899
Fecha presentación 2026-04-24 18:01:00
Valor pagado $0.00

Fecha de Impresión: 2026-04-24 18:05:32

Scanned with CamScanner

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : 032026000612273-0
Subpartida : 6210300000

105 Continuación descripción mercancías (incluye marcas, serialos y otros)

ECCION PARA BOMBERO, COMPOSICIÓN POR-CENTUAL: CAPA EXTERNA: 62% PARA ARAMIDA, 36% POLIBENZIMIDAZOL (PBI), 2% ANTIESTÁTICO (PX1), CAPA INTERMEDIA: GORE TEX® CROSSTECH® PARALLONS 100% ARAMIDA (M22), CAPA INTERNA: NO TEJIDO 3D ADHERIDO DE DOS CAPAS 50% ARAMIDA, 50% VISCOSA, COMPOSICIÓN PORCENTUAL DEL FORRO: NO APLICA (PRENDA TECNICA MULTICAPA), TIPO DE TEJIDO: PLANO, TALLA Y SEXO: MASCULINO, 11 (M), 7 (XL), 7 (L), MARCA: MSA BRISTOL, REFERENCIA: XF5-AI_PX1YG_EC, XF5-AM_PX1YG_GD, XF5-AM_PX1YG_FC, XF5-AM_PX1YG_GC, XF5-AM-PX1YG_EC, XF5-AM_PX1YG_FE, XF5-AM_PX1YG_ED, XF5-AI_PX1YG_GD, XF5-AI_PX1YG_FC, XF5-AI_PX1YG_GC, PAIS DE ORIGEN: VIETNAM(855)XXXX

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada | 500

1. Año 2026

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario: 032026000606748-2

Importador

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 000309905 | 6. DV: 1 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: REPRESENTACIONES QUIMICAS DE COLOMBIA Y SOLUCIONES SAS

13. Dirección: CR 28 71 B 25 | 15. Teléfono: 2315012 | 2. Cód Aforo: 03 | 16. Cód Ciclo: 11 | 17. Cód Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de identificación Tributaria (NIT): 900177367 | 25. DV: 2 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS ASERVICOMEX ASESORES S.A.S. NIVEL 2 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód usuario: 601

29. Número documento de identificación: 52276186 | 30. Apellidos y nombres: GODOY DIAZ IRMA ELVIRA

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod	34. No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod Agencia	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod Admón
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod lugar ingreso de las mercancías	41. Cod Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BOG	13907	No. 0194737387	2026 - 04 - 24	No. 2515777670	2026 - 03 - 27

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod País Exportador
BRISTOL UNIFORMS LTD	YATE	828

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
Units 9 Beeches Road Industrial Estate BS37 5QT	sales@workwearbristol.co.uk

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Aduana	56. Cod. Depto Destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ Aval
965491499	2026 - 03 - 30	855	4	249	11	DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA.	3.615,10

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementaria	61. Cod. Suplementaria	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	6210400000	XX	XX	C265	XX	XXXX	XX	855	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs	72. Peso neto kgs	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad comercial
01	01	626	199.76	179.78	BT	6	2	U	88.00

78. Valor FOB USD	79. Valor Fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código régimen o licencia	86. Número	87. Cod oficina	88. Año	89. Programa No.	90. Cod Interno del Producto
53.268.13	2.865.27	213.07	0	3.078.34	0.00	56.346.47	L	40009323	3	2026	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	203.698.124	0	0	0.00
IVA	0.00	203.698.124	0	0	0.00
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0.00
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0.00
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0.00
Sanción	0	0	0	0	
Reintegro	0	0	0	0	
		Total	0		0.00

91. Descripción de las mercancías (Use la descripción de las mercancías a importar que le señalamos en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO:0F8405226, PEDIDO I26403127, DECLARACION 2 DE 2, MERCANCIA NUEVA. LOCALIZADA EN WORLDWIDE ZONA FRANCA MANZANA 4 LT 35/36. NOS ACOGEMOS A LA RESOLUCION 057 DE 2015, DESCRIPCIONES MINIMAS. NOS ACOGEMOS AL ART. 14 DE LA LEY 2010 DE 2019 QUE MODIFICA EL ART. 32 DE LA LEY 1575 DE 2012, OFICIO 909 DE 2021 Y CONCEPTO DIAN 157 DE 2024 PARA LA EXENCIÓNDEL PAGO DEL IMPUESTO IVA,TASAS O CONTRIBUCIONES Y ARANCELES. MERCANCIA DESTINADA UNICAMENTE AL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA. CONTRATO 601-2025 CON RESOLUCION DE ADJUDICACION 1955 DE 2025. LICENCIA DE IMPORTACION NO. LIC-40009323-20260421N FECHA APROBACION: 2026-04-21, FECHA VIGENCIA: 2026-10-20. FACTURA(S) 965491499,965494600, GOLD PBI MAX TRS // 54 UNIDAD, PRODUCTO: PANTALON DE PROTECCION PA(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración: 032026000606748 133. Fecha: 2026 04 24
134. Levante No. 032026000559759	135. Fecha: 2026 - 04 - 24	Firma funcionario responsable 136. Nombre 137. C.C. No.

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $: 0

999. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

SYGA
Autoadhesivo 92032607429069
Fecha presentación 2026-04-24 10:56:31
Valor pagado $0.00

Fecha de Impresión: 2026-04-24 11:07:45

Scanned with CamScanner

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : 032026000606748-2
Subpartida : 6210400000

105 Continuación descripción mercancías (incluya marcas, seriales y otros)

RA BOMBERO, COMPOSICIÓN PORCENTUAL: CAPA EXTERNA: 62% PARA ARAMIDA, 36% POLIBENZIMIDAZOL (PEI), 2% ANTIESTÁTICO (PX1), CAPA INTER MEDIA: GORE TEX® CROSSTECH® PARALLONS 100% ARAMIDA (M22), CAPA INTERNA: NO TEJIDO 3D ADHERIDO DE DOS CAPAS 50% ARAMIDA, 50% VISCO SA FR(M21), COMPOSICIÓN PORCENTUAL DEL FORRO: NO APLICA (PRENDA TECNICA MULTICAPA), TIPO DE TEJIDO: PLANO, TALLA Y SEXO: MASCULIN O; TALLA M, MARCA: MSA BRISTOL, REFERENCIA: TXFS-AF_PX1YG_ED , PAIS DE ORIGEN: VIETNAM(855),GOLD PBI MAX TRS // 34 UNIDAD, PRODUC TO: PANTALON DE PROTECCION PARA BOMBERO, COMPOSICIÓN PORCENTUAL: CAPA EXTERNA: 62% PARA ARAMIDA, 36% POLIBENZIMIDAZOL (PBI), 2% A NTIESTÁTICO (PX1), CAPA INTERMEDIA: GORE TEX® CROSSTECH® PARALLONS 100% ARAMIDA (M22), CAPA INTERNA: NO TEJIDO 3D ADHERIDO DE DOS CAPAS 50% ARAMIDA, 50% VISCOSA FR(M21), COMPOSICIÓN PORCENTUAL DEL FORRO: NO APLICA (PRENDA TECNICA MULTICAPA), TIPO DE TEJIDO: PLANO, TALLA Y SEXO: MASCULINO; TALLA M, MARCA: MSA BRISTOL, REFERENCIA: TXFS-AF_PX1YG_ED , PAIS DE ORIGEN: VIETNAM(855)XXXXXXXXX

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora

032026000606748-2

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

A.A. 2026

Espacio reservado para la DIAN (Año de vigencia de este formulario. Lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario: 032026000606747-5

Importador

1. Número de identificación tributaria (NIT): 900306905 | 5. DV: 1 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: REPRESENTACIONES QUIMICAS DE COLOMBIA Y SOLUCIONES SAS

13. Dirección: CR 28 71 B 25 | 15. Teléfono: 2315812 | 12. Cód. Admón.: 03 | 6. Cód. Ltda.: 11 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de identificación tributaria (NIT): 900177387 | 25. DV: 2 | 29. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS ASERVICOMEX ASESORES S.A.S. NIVEL 2 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 601

29. Número documento de identificación: 52276186 | 30. Apellidos y nombres: GODOY DIAZ IRMA ELVIRA

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cód.	34. No. / Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cód. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cód. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cód. lugar ingreso de las mercancías	41. Cód. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BOG	13907	No. 9194737387	2026 - 04 - 24	No. 2515777670	2026 - 03 - 27

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: BRISTOL UNIFORMS LTD | 47. Ciudad: YATE | 48. Cód. País Exportador: 826

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: Units 9 Beeches Road Industrial Estate BS37 5QT | 50. E-mail: sales@workwearbristol.co.uk

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cód. país procedencia	54. Cód. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cód. Depto. Destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cve
965491499	2026 - 03 - 30	855	4	249	11	OHL EXPRESS COLOMBIA LTDA.	3.615,10

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cód. Complementario	61. Cód. Suplementario	62. Cód. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cód. país de origen	67. Cód. Acuerdo
	6210300000	XX	XX	C265	XX	XXXX	XX	855	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cód. país compra	71. Peso bruto kgs.	72. Peso neto kgs.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cód. unidad comercial	77. Cantidad dcms
01	01	826	dcms 704.24	dcms 633.82	BT	6	2	U	246.00

78. Valor FOB USD	79. Valor Fletes USD
187.601.09	10.101.31

80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
751.21	0

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
10.852.52	0.00

84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
198.654.21	L	40009323

87. Cód. oficina	88. Año	89. Programa No.	90. Cód. Interno del Producto
3	2026	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	718.154.835	0	0	0.00
IVA	0.00	718.154.835	0	0	0.00
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0.00
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0.00
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0.00
Sanción	0	0	0	0	
Rescate	0	0	0	0	
		Total	0		0.00

91. (Si el espacio de las mercancías indica la descripción de la mercancía a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, serianos y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO:0F0405226, PEDIDO I26403127, DECLARACION 1 DE 2, MERCANCIA NUEVA, LOCALIZADA EN WORLDWIDE ZONA FRANCA MANZANA 4 LT 35/36. NOS ACOGEMOS A LA RESOLUCION 057 DE 2015, DESCRIPCIONES MINIMAS. NOS ACOGEMOS AL ART. 14 DE LA LEY 2010 DE 2019 QUE MODIFICA EL ART. 32 DE LA LEY 1575 DE 2012, OFICIO 909 DE 2021 Y CONCEPTO DIAN 157 DE 2024 PARA LA EXENCIÓNDEL PAGO DEL IMPUESTO IVA,TASAS O CONTRIBUCIONES Y ARANCELES. MERCANCIA DESTINADA UNICAMENTE AL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA. CONTRATO 601-2025 CON RESOLUCION DE ADJUDICACION 1955 DE 2025. LICENCIA DE IMPORTACION NO. LIC-40009323-20260421N FECHA APROBACION: 2026-04-21, FECHA VIGENCIA: 2026-10-20. FACTURA(S) 965491499,965494600, GOLD PBI MAX CT // 130 UNIDAD, PRODUCTO: CHAQUETA DE PROTECCION PA(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera. Estado de levante: Levante automático. No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración: 032026000606747. 133. Fecha: 2026 04 24

134. Levante No: 032026000559754	135. Fecha: 2026 - 04 - 24	Firma funcionario responsable	136. Nombre. 137. C.C. No.

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $: 0

999. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

SYGA
Autoadhesivo 92032607429051
Fecha presentación 2026-04-24 10:56:30
Valor pagado $0.00

Fecha de Impresión: 2026-04-24 11:07:45

Scanned with CamScanner

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : 032026000606747-5
Subpartida : 6210300000

105 Continuación descripción mercancías (incluye marcas, serialas y otros)

RA BOMBERO, COMPOSICIÓN PORCENTUAL: CAPA EXTERNA: 62% PARA ARAMIDA, 36% POLIBENZIMIDAZOL (PBI), 2% ANTIESTÁTICO (PX1), CAPA INTER MEDIA: GORE TEX® CROSSTECH® PARALLONS 100% ARAMIDA (M22), CAPA INTERNA: NO TEJIDO 3D ADHERIDO DE DOS CAPAS 50% ARAMIDA, 50% VISCO SA, COMPOSICIÓN PORCENTUAL DELFORRO: NO APLICA (PRENDA TECNICA MULTICAPA), TIPO DE TEJIDO: PLANO, TALLA Y SEXO: MASCULINO; TALLA: 13 (2XL), 2(3XL), 26(L), 11(M), 1(S), 77(XL)., MARCA: MSA BRISTOL, REFERENCIA: XF5-AI_PX1YG_HD, XF5-AI_PX1YG_HE, XF5-AI_PX1YG_I D, XF5-AI_PX1YG_FE, XF5-AI_PX1YG_EE, XF5-AI_PX1YG_DE, XF5-AI_PX1YG_GD, XF5-AI_PX1YG_GE. PAIS DE ORIGEN: VIETNAM(855),GOLD PBI MAX CT // 116 UNIDAD, PRODUCTO: CHAQUETA DE PROTECCION PARA BOMBERO, COMPOSICIÓN PORCENTUAL: CAPA EXTERNA: 62% PARA ARAMIDA, 36% POL IBENZIMIDAZOL (PBI), 2% ANTIESTÁTICO (PX1), CAPA INTERMEDIA: GORE TEX® CROSSTECH® PARALLONS 100% ARAMIDA (M22), CAPA INTERNA: NO TEJIDO 3D ADHERIDO DE DOS CAPAS 50% ARAMIDA, 50% VISCOSA, COMPOSICIÓN PORCENTUAL DEL FORRO: NO APLICA (PRENDA TECNICA MULTICAPA), TIPO DE TEJIDO: PLANO, TALLA Y SEXO: MASCULINO; TALLA: 1 (S), 9(M), 30(L), 74(XL), 2(3XL)., MARCA: MSA BRISTOL, REFERENCIAS: XF 5-AI_PX1YG_DE, XF5-AI_PX1YG_EE, XF5-AI_PX1YG_FD, XF5-AI_PX1YG_FE, XF5-AI_PX1YG_GD, XF5-AI_PX1YG_GE, XF5-AI_PX1YG_ID. PAIS DE ORIG EN: VIETNAM(855)

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora

032026000606747-5

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1 Año 2026

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4 Número de formulario

032026000627954-3

Importador

5 Número de Identificación Tributaria (NIT): 900300905 | 6 DV: 1 | 11 Apellidos y nombres o Razón Social: REPRESENTACIONES QUIMICAS DE COLOMBIA Y SOLUCIONES SAS

13 Dirección: CR 28 71 B 25 | 15 Teléfono: 2315612 | 12 Cód Admon: 03 | 16 Cód Dpto: 11 | 17 Cód Ciudad Municipio: 001

Declarante

24 Número de Identificación Tributaria (NIT): 900177307 | 25 DV: 2 | 26 Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS ASERVICOMEX ASESORES S.A.S. NIVEL 2 | 27 Tipo usuario: 26 | 28 Cód usuario: 601

29 Número documento de identificación: 52278188 | 30 Apellidos y nombres: GODOY DIAZ IRMA ELVIRA

31 Clase importador	32 Tipo declaración	33 Cad	34 No Formulario Anterior	35 Año - Mes - Día	36 Cód Admon	37 Declaración de Exportación	38 Año - Mes - Día	39 Cód Admón
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

43 Cód lugar ingreso de las mercancías	41 Cód Depósito	42 Manifiesto de carga	43 Año - Mes - Día	44 Documento de transporte	45 Año - Mes - Día
BOG	13907	No. 9194739484	2026 - 04 - 28	No. 1910668174	2026 - 04 - 22

46 Nombre exportador o proveedor en el exterior	47 Ciudad	48 Cód País Exportador
BRISTOL UNIFORMS LTD	YATE	826

49 Dirección exportador o proveedor en el exterior: Units 9 Beeches Road Industrial Estate BS37 5QT | 50 E-mail: sales@workwearbristol.co.uk

51 Nro de factura	52 Año - Mes - Día	53 Cód país procedencia	54 Cód Modo Transporte	55 Código de Sendero	56 Cód Depto Destino	57 Empresa transportadora	58 Tasa de cambio $ cve
965545298	2026 - 04 - 21	855	4	249	11	DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA.	3.560,62

S	64 Subpartida arancelaria	70 Cód Complementario	71 Cód Suplementario	72 Cód Modalidad	73 No. cuotas a pagar	84 Valor cuota USD	85 Periodicidad del pago de la cuota	86 Cód país de origen	87 Cód Acuerdo
	6210400000	XX	XX	C265	XX	XXXX	XX	855	XXX

60 Forma de pago de la importación	69 Tipo de importación	70 Cód país compra	71 Peso bruto kgs	72 Peso neto kgs	73 Código embalaje	74 No. bultos	75 Subpartidas	76 Cod unidad comercial	77 Cantidad	
01	01	628	37.00	33.30	BT	2	1	U	16.00	

78 Valor FOB USD	79 Valor fletes USD	80 Valor Seguros USD	81 Valor Otros Gastos USD	82 Subtotal de fletes, seguros y otros gastos USD	83 Ajuste valor USD	84 Valor aduana USD	85 Código régimen Licencia	86 Número
9.692,82	578,88	38,77	0	615,45	0,00	10.308,27	L	40009323

87 Cod oficina	88 Año	89 Programa No	90 Cod interno del producto
3	2026	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	36.703.832	0	0	0.00
I.V.A.	0.00	36.703.832	0	0	0.00
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0.00
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0.00
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0.00
Sanción	0	0	0	0	
Rescate	0	0	0	0	
		Total	0		0.00

91 Descripción de las mercancías (Si existe discrepancia de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de esta forma dando el número de ítem correspondiente)

DO:BF0410526, PEDIDO I26403163, DECLARACION 1 DE 1, MERCANCIA NUEVA. LOCALIZADA EN WORLDWIDE ZONA FRANCA MANZANA 4 LT 35/36. NOS ACOGEMOS A LA RESOLUCION 057 DE 2015, DESCRIPCIONES MINIMAS. NOS ACOGEMOS AL ART: 14 DE LA LEY 2010 DE 2019 QUE MODIFICA EL ART. 32 DE LA LEY 1575 DE 2012, OFICIO 909 DE 2021 Y CONCEPTO DIAN 157 DE 2024 PARA LA EXENCIÓNDEL PAGO DEL IMPUESTO IVA, TASAS O CONTRIBUCIONES Y ARANCELES. MERCANCIA DESTINADA UNICAMENTE AL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA. CONTRATO 601-2025 CON RESOLUCION DE ADJUDICACION 1955 DE 2025. LICENCIA DE IMPORTACION NO. LIC-40009323-20260421N FECHA APROBACION: 2026-04-21, FECHA VIGENCIA: 2026-10-20. FACTURA(S) 965545298,965545299, GOLD PBIMAX TRS // 12 UNIDAD, PRODUCTO: PANTALON DE PROTECCION PA(continúa al respaldo)

127 Valor pagos anteriores: 0 | 128 Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX | 129 Fecha: XXXX XX XX

130 Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera. Estado de levante: Después de insp.: levante. No hay declaración anterior. Acta de inspección No. 032026XXXX57315. Inicio 2026-04-29 15:28:31 Finalizo 2026-04-29 19:29:00

131 Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores

132 No. Aceptación declaración: 032026000627954 | 133 Fecha: 2026 04 28

134 Levante No 032026000584321 | 135 Fecha: 2026 - 04 - 29 | Firma funcionario responsable | 136 Nombre: FIGUEROA LUQUE JOAN SEBASTIAN | 137 C.C. No.: 1010166596

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la maquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago Total $: 0

996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

SYGA
Autoadhesivo 92032607541230
Fecha presentación 2026-04-28 14:49:04
Valor pagado $0.00

Fecha de Impresión: 2026-04-29 12:02:53

Scanned with CamScanner

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : 032026000627954-3
Subpartida : 6210400000

105 Continuación descripción mercancías (incluya marcas, serales y otros)

RA BOMBERO, COMPOSICIÓN PORCENTUAL: CAPA EXTERNA: 62% PARA ARAMIDA, 36% POLIBENZIMIDAZOL (PBI), 2% ANTIESTÁTICO (PX1), CAPA INTER MEDIA: GORE TEX® CROSSTECH® PARALLONS 100% ARAMIDA (M22), CAPA INTERNA: NO TEJIDO 3D ADHERIDO DE DOS CAPAS 50% ARAMIDA, 50% VISCO SA FR(M21), COMPOSICIÓN PORCENTUAL DEL FORRO: NO APLICA (PRENDA TECNICA MULTICAPA), TIPO DE TEJIDO: PLANO, TALLA Y SEXO: MASCULIN O , TALLA: 5 (2XL), 5 (XL), 2 (L), MARCA: MSA BRISTOL, REFERENCIA: TXFS-AF_PX1YG_HC, TXFS-AJ_PX1YG_HD, TXFS-AJ_PX1YG_GC, TXFS-AJ_ PX1YG_HC, TXFS-AJ_PX1YG_FC, TXFS-AJ_PX1YG_GE, TXFS-AJ_PX1YG_FD, TXFS-AJ_PX1YG_GD, TXFS-AF_PX1YG_ GC, PAIS DE ORIGEN: VIETNAM(855) ,GOLD PBI MAX TRS // 4 UNIDAD, PRODUCTO: PANTALON DE PROTECCION PARA BOMBERO, COMPOSICIÓN PORCENTUAL: CAPA EXTERNA: 62% PARA ARAM IDA, 36% POLIBENZIMIDAZOL (PBI), 2% ANTIESTÁTICO (PX1), CAPA INTERMEDIA: GORE TEX® CROSSTECH® PARALLONS 100% ARAMIDA (M22), CAPA INTERNA: NO TEJIDO 3D ADHERIDO DE DOS CAPAS 50% ARAMIDA, 50% VISCOSA FR(M21), COMPOSICIÓN PORCENTUAL DEL FORRO: NO APLICA (PRENDA TECNICA MULTICAPA), TIPO DE TEJIDO: PLANO, TALLA Y SEXO: MASCULINO, TALLA: 2 (M), 1 (L), 1 (XL), MARCA: MSA BRISTOL, REFERENCIA: TXFS-AJ_PX1YG_EC, TXFS-AJ_PX1YG_FC, TXFS-AJ_PX1YG_GC, PAIS DE ORIGEN: VIETNAM(855)XXXXXXXXX

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora

032026000627954-3

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

Año 2026

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 032026000611184-9

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900300905 | 6. DV: 1 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: REPRESENTACIONES QUIMICAS DE COLOMBIA Y SOLUCIONES SAS

12. Dirección: CR 28 71 B 25 | 13. Teléfono: 2315612 | 14. Cód Admón: 03 | 15. Cód Ciiu: 11 | 17. Cód Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900177387 | 25. DV: 2 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS ASERVICOMEX ASESORES S.A.S. NIVEL 2 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód usuario: 001

29. Número documento de identificación: 52276186 | 30. Apellidos y nombres: GODOY DIAZ IRMA ELVIRA

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cód	34. No Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod Admón	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod Admón
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

43. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BOG	13907	No. 9194737871	2026 - 04 - 24	No. 1073581637	2026 - 03 - 31

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: BRISTOL UNIFORMS LTD | 47. Ciudad: YATE | 48. Cod Pais Exportador: 826

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: Units 9 Beeches Road Industrial Estate BS37 5QT | 50. E-mail: sales@workwearbristol.co.uk

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod país procedencia	54. Cod Modo Transporte	55. Código de Aduana	56. Cod Depto Destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ pvs
965494283	2020 - 03 - 30	855	4	827	25	TURKISH AIRLINES INC SUCURSAL COLOMBIA	3.615.10

S

59. Subpartida arancelaria	60. Cod Complementario	61. Cod Suplementario	62. Cod Modalidad	63. Fila cuotas / meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod Acuerdo
6210300000	XX	XX	C265	XX	XXXX	XX	855	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod país compra	71. Peso bruto kgs	72. Peso neto kgs	73. Cargo embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad comercial
01	01	628	1.618.50	1.456.65	BT	10	1	U	600.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
456.208.86	33.181.50

80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
1.824.64	0

82. Sumatoria de fletes seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
34.986.34	0.00

84. Valor aduana USD	85. Código régimen o licencia	86. Numero
491.195.20	L	40009323

87. Cod oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cod interno del Producto
3	2026	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	1.775.719.768	0	0	0.00
IVA	0.00	1.775.719.768	0	0	0.00
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0.00
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0.00
Derechos Anti-Dumping	0.00	0	0	0	0.00
Sanción	0	0	0	0	
Rescate	0	0	0	0	
		Total	0		0.00

91. Descripción de las mercancías (No incluir la descripción de las mercancías a importar con la señalada en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluye marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO:0F0403826, PEDIDO I26403125, DECLARACION 1 DE 1, MERCANCIA NUEVA. LOCALIZADA EN WORLDWIDE ZONA FRANCA MANZANA 4 LT 35/36. NOS ACOGEMOS A LA RESOLUCION 057 DE 2015, DESCRIPCIONES MINIMAS. NOS ACOGEMOS AL ART. 14 DE LA LEY 2010 DE 2019 QUE MODIFICA EL ART. 32 DE LA LEY 1575 DE 2012, OFICIO 909 DE 2021 Y CONCEPTO DIAN 157 DE 2024 PARA LA EXENCIÓNDEL PAGO DEL IMPUESTO IVA, TASAS O CONTRIBUCIONES Y ARANCELES. MERCANCIA DESTINADA UNICAMENTE AL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA. CONTRATO 601-2025 CON RESOLUCION DE ADJUDICA-CION 1955 DE 2025. LICENCIA DE IMPORTACION NO. LIC-40009323-20260421N FECHA APROBACION: 2026-04-21, FECHA VIGENCIA: 2026-10-20. FACTURA(S) 965494283,965494285,965494286,965494287, GOLD PBI MAX CT // 600 UNIDAD, PRODUCTO: CHA(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129 Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración: 032026000611184 133. Fecha: 2026 04 24
134. Levante No: 032026000563398	135. Fecha: 2026 - 04 - 24	Firma funcionario responsable 136. Nombre / 137. C.C. No

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

930. Pago Total $: 0

996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

SYGA
Autoadhesivo 92032607451081
Fecha presentación 2026-04-24 16:38:18
Valor pagado $0.00

Fecha de impresión: 2026-04-24 16:39:18

Scanned with CamScanner

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

muisca

Declaración de Importación

Aceptación : 032026000611184-9
Subpartida : 6210300000

*63 Continuación descripción mercancías (incluye marcas, serales y otros)

QUETA DE PROTECCION PARA BOMBERO, COM-POSICIÓN PORCENTUAL: CAPA EXTERNA: 62% PARA ARAMIDA, 36% POLIBENZIMIDAZOL (PBI), 2% ANTI-ESTÁTICO (PX1), CAPA INTERMEDIA: GORE TEX® CROSSTECH® PARALLONS 100% ARAMIDA (M22), CAPA INTERNA: NO TEJIDO 3D ADHERIDO DE DOS CAPAS 50% ARAMIDA, 50% VISCOSA, COMPOSICIÓN PORCEN-TUAL DEL FORRO: NO APLICA (PRENDA TECNICA MULTICAPA), TIPO DE TEJIDO: PLANO, TALLA Y SEXO: MASCULINO - TALLA: 69 (S), 212 (M), 197 (L), 82 (XL), 2 (4XL), 30 (2XL), 8 (3XL), MARCA: MSA BRISTOL, REFERENCIA: XFS-AI_PX1YG_FC, XFS-AI_PX1YG_EC, XFS-AI_PX1YG_GC, XFS-AI_PX1YG_LC, XFS-AI_PX1YG_DC, XFS-AI_PX1YG_EC, XFS-AI_PX1YG_ED, XFS-AI_PX1YG_EE, XFS-AI_PX1YG_FC, XFS-AI_PX1YG_FD, XFS-AI_PX1YG_FE, XFS-AI_PX1YG_FF, XFS-AI_PX1YG_GD, XFS-AI_PX1YG_GE, XFS-AI_PX1YG_GF, XFS-AI_PX1YG_HC, XFS-AI_PX1YG_HD, XFS-AI_PX1YG_HE, XFS-AI_PX1YG_HF, XFS-AI_PX1YG_IE, XFS-AI_PX1YG_IF, XFS-AI_PX1YG_JD, XFS-AI_PX1YG_LD, XFS-AI_PX1YG_LE, PAIS DE ORI-GEN: VIETNAM(855)

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora

032026000611184-9

Scanned with CamScanner

CONTRATO 601-2025

CERTIFICACIÓN DE EMBALAJE, PROTECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES EN EL SUMINISTRO

Yo, **Marisol López Arévalo**, identificada en calidad de Representante Legal de la empresa **RQC SOLUTIONS S.A.S.**, certifico que:

Teniendo en cuenta que los productos a suministrar corresponden a **trajes de uso personal,** se establece como **es obligatorio** que **cada unidad sea embalada de manera individual**, garantizando su protección integral durante todas las etapas de la cadena logística.

El embalaje individual garantiza las condiciones técnicas necesarias para:

- **Preservar la integridad física, estructural y funcional del traje**, evitando deformaciones, deterioro de materiales o afectación de sus propiedades técnicas durante el almacenamiento, transporte y manipulación.
- **Prevenir cualquier tipo de contaminación externa (física, química o biológica)** que pueda comprometer las condiciones de seguridad, higiene y uso del elemento.
- **Asegurar la trazabilidad, identificación y condiciones óptimas de entrega al usuario final**, evitando contaminación, exposiciones cruzadas o manipulación indebida.

Así mismo, se certifica que el proceso de embalaje se ejecuta bajo criterios de **responsabilidad ambiental**, garantizando que:

- Se **evita el doble empaque innecesario**, sin comprometer la protección del producto.
- No se emplean **plásticos de un solo uso**, salvo en los casos estrictamente necesarios y debidamente justificados por condiciones de **protección sanitaria o técnica del traje**, caso en el cual se priorizarán materiales con menor impacto ambiental.

Las anteriores medidas se adoptan en estricto cumplimiento de los lineamientos de **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** y **gestión ambiental**, garantizando condiciones seguras tanto para el personal que manipula los productos como para el usuario final.

MARISOL LOPEZ AREVALO
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
C C. 52519177 de Bogotá

Marisol López Arévalo
Representante legal
RQC Solutions SAS.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SUMINISTRO Y GARANTÍA DE BIENES

La suscrita, en representación de **RQC Solutions SAS** (o el nombre de tu empresa), certifica que en el marco del **Contrato No. 601 de 2026**, suscrito con **UAECOB – BOMBEROS BOGOTÁ**, se da cumplimiento a las siguientes condiciones:

1. **Calidad de los elementos suministrados:**
 Todos los elementos entregados son **nuevos**, sin uso previo, garantizando que no corresponden a bienes de segunda mano. Así mismo, se cuenta con las **fichas de fabricación y/o órdenes de compra** que respaldan dicha condición.
2. **Reposición de elementos defectuosos:**
 La empresa se compromete a **reemplazar cualquier elemento defectuoso o que no cumpla con las especificaciones del Anexo Técnico**, dentro del **día hábil siguiente** a la notificación realizada por el supervisor del contrato.
3. **Garantía de los bienes:**
 Se garantiza que todos los bienes suministrados cuentan con la **garantía exigida en el contrato**, comprometiéndose la empresa a responder oportunamente por cualquier novedad que se presente durante el periodo establecido.

El presente certificado se expide para los fines pertinentes, dando constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales mencionadas.

Atentamente,

MARISOL LOPEZ AREVALO
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
C. C. 52519177 de Bogotá
rqc solution

CONTRATO 601-2025

Certificación de cumplimiento de lo establecido en el anexo técnico

Yo, **Marisol López Arévalo**, identificada en calidad de Representante Legal de la empresa **RQC SOLUTIONS S.A.S.**, certifico que:

La empresa **garantiza el cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico del presente estudio**, asegurando la aplicación de los **estándares de seguridad requeridos**, conforme a las especificaciones técnicas y a las necesidades propias de cada servicio operativo a desarrollar.

Así mismo, se garantiza que las actividades ejecutadas se realizaron en concordancia con la normatividad vigente en materia de **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** y demás disposiciones aplicables.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines pertinentes.

MARISOL LOPEZ AREVALO
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
C. C. 52519177 de Bogotá

Marisol López Arévalo
Representante legal
RQC Solutions SAS.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO

La suscrita, en representación de RQC Solutions SAS , certifica que en el marco del Contrato No. 601 de 2026, suscrito con UAECOB – BOMBEROS BOGOTÁ, se garantiza el cumplimiento integral de lo establecido en el Anexo Técnico del contrato.

Se deja constancia de que los bienes y/o servicios suministrados cumplen con los estándares de seguridad exigidos, así como con las necesidades específicas de cada servicio operativo, asegurando su idoneidad, calidad y funcionalidad para el desarrollo de las actividades requeridas por la Entidad.

Así mismo, se han tenido en cuenta las disposiciones normativas aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando condiciones seguras para el personal y la correcta ejecución del objeto contractual.

El presente certificado se expide para los fines pertinentes, como evidencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales señaladas.

MARISOL LOPEZ AREVALO
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
C. C. 52519177 de Bogotá

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2025.

Señores
UAECOB- UNIDAD ADMINISTRATIVA CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA
Ciudad

Referencia: **Contrato No. 601 de 2025: Lote 1. Adquisición de trajes estructurales**

Asunto: **Aclaraciones iniciales de la ejecución, toma de tallas, ajustes al cronograma de ejecución.**

Respetados Señores:

En firme la adjudicación del proceso de selección y suscrito el **Contrato No. 601 de 2025**, la sociedad **RQC Solutions SAS** procedió a dar cumplimiento a los requisitos de ejecución y legalización, así:

1. **15 de septiembre de 2025:**
 - Se llevó a cabo la suscripción del contrato.
 - **RQC Solutions SAS** solicitó a la Entidad autorización para iniciar la toma de tallas.

2. **17 de septiembre de 2025:**
 - RQC Solutions SAS radicada la correspondiente póliza de cumplimiento.
 - La Entidad la aprueba.

3. **18 de septiembre de 2025:**
 - Se llevó a cabo la reunión de inicio.
 En esta reunión, la sociedad **RQC Solutions SAS** manifestó expresamente que el tiempo de ejecución resultaba ajustado y que se debía contar con la totalidad de las tallas de los uniformados **a más tardar el 24 de septiembre de 2025**, para lo cual presentó el programa de ejecución de toma de tallas a la Entidad.

4. **Entre el 22 y 24 de septiembre de 2025:**
 - La sociedad **RQC Solutions SAS** cumplió con la programación de la toma de tallas **en todas las estaciones**.
 - Incluso, se acudió a la estación ***La Alemana***, pero no fue posible realizar el procedimiento en razón a que los uniformados se encontraban en entrenamiento dentro del contenedor. Esto imposibilitó la toma de tallas en este lugar.

Sobre los hitos descritos, es importante presentar un análisis de la situación a efectos de mejorar la claridad en la ejecución contractual:

A. Proceso de Producción:

El proceso de producción establecido con la fábrica internacional comprende, entre otras, las siguientes fases:

1. Toma y envío de tallas.
2. Recepción de tallas por parte de la fábrica.
3. Programación de materiales por parte de la fábrica
4. Recepción de materia prima en fábrica
5. Producción.
6. Retiro de mercancía.
7. Importación.
8. Entrega final a la Entidad.

B. Cantidades para entrega:

De acuerdo con lo estipulado en el pliego, los elementos a entregar corresponden a 688 unidades de trajes. Sin embargo, la Entidad ajustó las cantidades conforme a los resultados de la subasta a 1208 unidades de trajes.

La propuesta presentada por la sociedad **RQC Solutions SAS**, corresponde a lo solicitado en el pliego de condiciones, en especial en los tiempos proyectados de producción de nuestro fabricante extranjero.

Sin menos cabo de lo dicho, **RQC Solutions SAS** y su fabricante extranjero cuentan con la capacidad para entregar la totalidad de las 1208 unidades, en las condiciones de calidad pactadas.

C. **Situación actual sobre las tallas:**

Durante el levantamiento de tallas, se identificaron casos en los que no fue posible cumplir con esta actividad debido a que varios Funcionarios se encontraban en situaciones administrativas especiales como: **citas médicas, exámenes ocupacionales, entrenamientos y otras, previamente programadas**.

Para atender dichas contingencias, **RQC Solutions SAS dispuso de una jornada adicional el día 25 de septiembre de 2025, desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., en el edificio Comando**, con el fin de que el personal pendiente por estas causas pudiera presentarse y se le pudieran tomar las tallas.

En cuanto a otros casos de **incapacidades médicas, vacaciones, permisos especiales u otras circunstancias de fuerza mayor**, se reconoce que escapan al control tanto del contratista como de la Entidad.

Con el ánimo de superar los casos para los Funcionarios que no están presentes, para el Contratista y – por extensión – para el fabricante de los uniformes (en el extranjero), la sociedad **RQC Solutions SAS** propone formalmente la división en dos grupos:

1. **Grupo 1:**
 - Corresponde a las tallas de los Funcionarios que pudieron ser tomadas entre el 22 y el 24 de septiembre de 2025.
 - Estas fueron enviadas a la fábrica (en el exterior) el 23 y 24 de septiembre de 2025. Se allegan soportes que acreditan dicho envío.
 - Este grupo se ajusta al cronograma que se presenta a continuación:

Actividad	Inicio	Finalización	Duración
Toma y envío de tallas	22-09-2025	24-09-2025	3 días
Recepción de tallas	24-09-2025	25-09-2025	1 día
Programación de materiales	25-09-2025	30-09-2025	5 días
Recepción de materiales	30-09-2025	30-10-2025	30 días
Producción	30-10-2025	28-01-2026	90 días
Retiro de mercancía	28-01-2026	29-01-2026	1 día
Importación y entrega	29-01-2026	20-03-2026	50 días

- **Total de ejecución Grupo 1:** 179 días.
- **Entrega final estimada:** 20 de marzo de 2026.

2. **Grupo 2:**
 - Comprende las tallas de los Funcionarios que se recojan a partir del 25 de septiembre de 2025, incluidas aquellas obtenidas en la jornada adicional y los casos especiales que la Entidad defina respecto a personal incapacitado, en vacaciones, en permisos, **aspirantes** o similares.
 - De acuerdo con los cálculos de la sociedad **RQC Solutions SAS**, ***no se debe superar la fecha de 03 de octubre de 2025, para contar con el restante de las tallas,*** pues que esto ya tendría efectos adversos financieros sobre la ejecución del contrato.
 - Para este grupo, el cronograma de entrega se elaborará y presentará una vez se cuente con la totalidad de la información y la fábrica confirme la programación de producción.

D. Condiciones de entrega y cronogramas:

1. **Grupo 1**
 - Sujeto al cronograma de seis (6) meses, establecido contractualmente.
 - Se ratifica que la información ya fue enviada a la fábrica dentro del plazo estipulado.

2. **Grupo 2**
 - Corresponde a las tallas que se tomen desde el 25 de septiembre de 2025 en adelante.
 - El cronograma definitivo dependerá de la confirmación de la fábrica, teniendo en cuenta que, al ser un proveedor multinacional, el ingreso tardío a su programación puede implicar demoras adicionales.

E. Naturaleza del fabricante internacional:

Es importante dejar expresa constancia de que la fábrica proveedora es un **fabricante internacional que recibe órdenes de compra provenientes de distintos países alrededor del mundo**, por la calidad de sus productos.

En ese sentido, el **cupo de producción no se asigna de manera indefinida ni anticipada**, sino que se otorga **en la medida en que las órdenes de compra son recibidas y confirmadas**.

Por tal motivo, cuando no se envía la totalidad de las tallas en un solo paquete, sino de manera parcial, la fábrica asigna un cupo de producción únicamente al primer grupo recibido.

Posteriormente, cuando se remite el segundo grupo de tallas, la fábrica debe **verificar nuevamente la disponibilidad de su línea de producción y otorgar un nuevo espacio en el programa de fabricación**.

Esto implica que, en el intervalo entre el envío del primer y el segundo grupo de tallas, la fábrica puede haber recibido múltiples órdenes internacionales adicionales, lo cual ocasiona que nuestra orden entre en **cola de producción**, y, en consecuencia, los

tiempos de entrega para el segundo grupo solo podrán ser confirmados por la fábrica cuando reciba las tallas.

F. <u>Riesgos y advertencias:</u>

Es importante advertir desde el principio, con el fin de hacer los ajustes pertinentes, que pueden existir problemas que deben ser entendidos en su contexto, para ello, consideramos:

- Los retrasos en la entrega del segundo grupo de tallas por parte de la sociedad **RQC Solutions SAS** al fabricante extranjero no generan un atraso equivalente de un día por un día, sino que, una vez enviados el fabricante extranjero se someten a un "derecho de turno" que genera una asignación de cupos de producción en la fábrica, lo que puede traducirse en semanas o incluso meses adicionales.
- Tales demoras pueden generar un impacto financiero directo en **RQC Solutions SAS** y cambio en la fecha de entrega final, para este grupo 2.

G. <u>Solicitud a la Entidad:</u>

En atención a lo dicho, la sociedad **RQC Solutions SAS**, de forma respetuosa solicita a la Entidad se sirvan tener en cuenta:

1. Que en el acta correspondiente se deje constancia de que el **cronograma aquí presentado aplica exclusivamente al Grupo 1**.

2. Que el cronograma del **Grupo 2** será entregado cuando se cuente con la totalidad de las tallas faltantes y la fábrica confirme los tiempos de entrega.

3. Que la Entidad agilice al máximo la gestión para que se puedan completar las tallas pendientes, dado que su demora afecta de manera sustancial la programación de producción.

Quedo en total disposición de la Entidad para hacer las aclaraciones que consideren pertinentes.

Atentamente,

MARISOL LÓPEZ ARÉVALO
CC 52.519.177
Correo: Marisol.lopez@rqcsolutions.com

ACTA DE REUNIÓN

Hora: 10:00 AM

Lugar: TEAMS

Tema: Socialización PIGA – CTO 601 - 2025

Asistentes:

Nombre	Entidad/ Dependencia	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
Marisol Lopez	RQC solutions	N/A	marisol.lopez@rqcsolutions.com	
Cindy P. Arias B	Operativa	N/A	cparias@bomberosbogota.gov.co	

Desarrollo de la reunión:

Se realiza la mesa de trabajo con el fin de socializar la información relacionada con el Plan Institucional de Gestión Ambiental, esto de acuerdo a lo establecido en los criterios ambientales del contrato 601 de 2025:

- ***Política de Gestión Ambiental***
 - La UAECOB presenta su Política Ambiental, la cual afirma el compromiso de todos sus funcionarios y contratistas con el medio ambiente, el desarrollo sostenible, a través de actividades de sensibilización, para el ahorro, uso eficiente y racional de los recursos definiendo los principios institucionales de gestión ambiental. La política involucra a todas las áreas y procesos de la Entidad, promoviendo medidas orientadas al cuidado del medio ambiente y la reducción de los impactos de sus operaciones en cumplimiento de su misionalidad, promoviendo la mejora continua de la gestión ambiental como medio eficaz para reducir los impactos de los proyectos y actividades de la Entidad.

- ***Objetivos de Gestión Ambiental***
 - Promover prácticas ambientales al interior de las sedes de la UAECOB, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos específicos del Plan de Gestión Ambiental PGA,

mediante procesos de capacitación y sensibilización que aporten a la calidad ambiental, uso eco-eficiente de los recursos y la armonía socio ambiental de Bogotá D.C, consecuentes con las acciones misionales de la Entidad.

- Promover la implementación de estrategias de educación y sensibilización ambiental, destinadas a prevenir, mitigar, corregir, o compensar los impactos negativos sobre el medio ambiente, en busca de un desarrollo sostenible, en el cumplimiento de la misión de la UAECOB.

Luego de revisada esta información, se procede a socializar cada uno de los programas ambientales, con los que cuenta la entidad:

➢ ***Programa de Uso Eficiente del Agua***

Objetivo	Meta	Estrategias
Establecer e implementar estrategias dirigidas a optimizar el uso eficiente del agua en las estaciones de bomberos y sedes de la entidad por medio de procesos de fortalecimiento ambiental "jornadas de sensibilización y campañas institucionales" dirigidos a las partes interesadas de la Entidad, durante el periodo de ejecución del actual plan.	Desarrollar y promover acciones por medio de estrategias educativas o de inversión que permitan la reducción del consumo hídrico en un 2%, por medio de la optimización del recurso	- Implementar una vez al año, por cada vigencia, mínimo dos sistemas de reutilización y ahorro de agua en la UAECOB. - Desarrollar por cada vigencia, una campaña institucional de sensibilización ambiental, dirigida al personal de la entidad, enfocadas hacia el cero desperdicio de agua, así como el uso racional y eficiente del recurso. - Consolidar en los informes de Austeridad en el Gasto, el análisis de consumo de agua, teniendo como línea base los consumos del

Objetivo	Meta	Estrategias
		año anterior. - Aumentar a un 95% la sustitución de los sistemas hidrosanitarios no ahorradores de agua por sistemas ahorradores, en procesos de mantenimiento, optimización o mejoramiento integral anuales y por cada vigencia, de conformidad con la programación establecida por la entidad

- ***Programa de Uso Eficiente de la Energía***

Objetivo	Meta	Estrategias

Implementar estrategias tendientes al uso eficiente de la energía mecánica y eléctrica, mediante la renovación tecnológica y la implementación de alternativas sostenibles, con el fin minimizar los impactos negativos ambientales causados por el uso irracional de la energía.	Desarrollar y promover acciones por medio de estrategias educativas o de inversión que permitan la reducción del consumo de energía eléctrica y mecánica en un 2%, por medio de la optimización del recurso	- Desarrollar por cada vigencia, una campaña institucional de sensibilización ambiental, enfocada en el uso racional de la energía mecánica y eléctrica dirigida a todo el personal de la entidad. - Consolidar en los informes de Austeridad en el Gasto, el análisis de consumo de energía eléctrica y mecánica, teniendo como línea base los consumos del año anterior. - Ejecutar de forma semestral en el edificio comando, el formato de identificación la cantidad de elementos eléctricos y/o electrónicos que se dejan encendidos o conectados en horarios no laborales. - Implementar de forma anual, un sistema de energías alternativas en una sede de la entidad, para un total de 4 sistemas durante la vigencia.

- ***Programa de Gestión Integral de Residuos***

Objetivo	Estrategias
Garantizar que los residuos generados en las diversas actividades, intervenciones o servicios	- Garantizar que el 100% de los residuos con características de peligrosidad que se generen en

Objetivo	Estrategias
prestados por la UAECOB en cumplimiento de su misión sean correctamente gestionados a través de cadenas integrales que se fundamenten en principios de identificación, prevención, reducción, separación en la fuente, recolección, tratamiento, y utilización o disposición final. Todo esto se logrará mediante la implementación de estrategias operativas y educativas eficaces.	la Entidad sean tratados, aprovechados o dispuestos con gestores licenciados. - Promover un aumento del 2% anual en la cantidad de residuos que pueden ser reutilizados o reciclados - Implementar una estrategia de posconsumo al interior de la Entidad por año, con el fin de motivar la disposición final de estos residuos en un 1%.

- ***Programa de Consumo Sostenible***

Objetivo	Estrategias
Promover en la Entidad la inclusión de criterios ambientales y sociales en los estudios previos y anexos técnicos en procesos de contratación, adicional fomentar socializaciones con el fin de reducir la huella de carbono por medio de prácticas sostenibles, y así mismo dando cumplimiento a la normativa ambiental vigente	- Promover prácticas de adquisición pública sostenibles, incluyendo criterios ambientales en el 100 % de los contratos celebrados en la Entidad de bienes y servicios en el cuatrienio. - Reducir la generación de desechos a través de la prevención, reducción, reciclado y reutilización, por medio del contratista el cual hace la recolección de los residuos aprovechables en todas las estaciones de la UAECOB. - Gestionar de manera sostenible los recursos naturales, promoviendo la socialización, concientizando al personal de la UAECOB sobre la importancia de la sostenibilidad y promover hábitos más respetuosos con el medio ambiente.

- ***Programa de Comunicación, Formación y Sensibilización***

Objetivo	Estrategias
Implementar estrategias de divulgación y sensibilización ambiental a los colaboradores de la UAECOB para mejorar el desempeño ambiental institucional	- Implementar las 10 estrategias de comunicación, formación y sensibilización, de manera anual, a funcionarios y contratistas, dentro de los procesos de fortalecimiento de la entidad, mejorando el desempeño institucional.

- ***Programa de Gestión del Cambio Climático***

Objetivo	Estrategias
Fomentar el uso de medios de transporte alternativos como medida institucional y de ciudad, para disminuir la huella de carbono, mitigar el efecto del cambio climático y contribuir en el bienestar de los colaboradores de la Entidad.	- Establecer e implementar en la entidad un Plan Integral de Movilidad Sostenible, con una estructura orientada hacia el uso de la bicicleta, uso del transporte público multimodal, otros tipos de transporte limpio, uso compartido del vehículo y buenas prácticas de eco conducción. - Gestionar e implementar 2 ciclo parqueaderos que cumplan con las condiciones del sello de calidad oro en la UAECOB. - Implementar una estrategia de infraestructura sostenible en la UAECOB.

Compromisos de la reunión:

No.	Actividad	Responsable	Fecha de entrega
01	Entrega de las evidencias de cada uno de los criterios ambientales	Proveedor	Ejecución del Contrato

Fecha próxima reunión: N/A

Nota: Imprimir el acta de reunión por las dos caras

Cindy Paola Arias Bello

De: Cindy Paola Arias Bello
Enviado el: lunes, 16 de febrero de 2026 5:38 p. m.
Para: marisol.lopez@rqcsolutions.com
CC: Fabian Eduardo Gutierrez Ortiz
Asunto: SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO -CRITERIOS AMBIENTALES_CTO 601 de 2025
Datos adjuntos: Plan Institucional de Gestión Ambiental.pptx

Categorías: Ambiental

Cordial saludo,

De acuerdo a la revisión realizada, me permito informar que la siguiente documentación sobre los criterios ambientales establecidos en el contrato **601 *de 2025***, se encuentra pendiente de entrega.

Adicionalmente se envía la presentación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la UAECOB, esto para su conocimiento general sobre temas ambientales de la UAECOB y que se deben tener en cuenta cuando se encuentren en las instalaciones de la entidad. Por lo anterior, agradezco remitir las evidencias a la brevedad posible.

N°	Criterios Ambientales	Evidencia	
1	El contratista, en el momento en el que se encuentre dentro de las instalaciones de la UAECOB debe cumplir con los lineamientos ambientales de la Entidad, establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, para conocer estos, en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato debe solicitar y realizar una reunión con el Área de Gestión Ambiental.	Correo electrónico	
2	El contratista deberá garantizar que todos los productos suministrados estén libres de elementos tóxicos que pongan en riesgo la salud del personal que los utilice, adjuntando la Ficha Técnica del producto en donde se evidencien los componentes de este.	Ficha Técnica del producto en donde se evidencien los componentes de este	
3	El contratista deberá entregar los suministros embalados en material reciclable, evitando el doble empaque y el embalado de plásticos de un solo uso, para lo cual deberá remitir informe al finalizar la ejecución contractual, en los cuales se evidencia el cumplimiento de la presente obligación.	Informe al finalizar la ejecución contractual	

4	Todos los productos utilizados por el contratista deberán tener las fichas técnicas, hojas de seguridad, manuales de uso y almacenamiento, además estos deberán ser entregados en los siete (07) días hábiles a partir del inicio del contrato al supervisor del contrato.	Ficha Técnica, hojas de seguridad, manuales de uso y almacenamiento del producto en donde se evidencien los componentes de este	
5	Es necesario que el contratista especifique claramente el parque automotor que pondrá a disposición del contrato, anexando para ello el certificado de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes vigente conforme a la Ley 1383 de 2010 "Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones", o la Norma que lo modifique, reglamente o sustituya, la cual deberán llevar a cabo en los Centros de Diagnóstico Automotriz –CDA autorizados por la autoridad competente, y el mismo debe ser escaneado y entregado a la supervisión en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato y cuantas veces sea renovado, durante la ejecución del mismo.	Certificación de revisión técnico mecánica, de los vehículos usados durante la ejecución contractual	
6	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la UAECOB.	Certificación firmada por el representante legal, donde se evidencie el cumplimiento del criterio	
7	**NOTA No 1:** Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista deben ser debidamente verificados y avalados por la supervisión del contrato en la UAECOB, quien a su vez remitirá todos los soportes al Equipo de Gestión Ambiental, a los tres (3) días calendario de su recepción.	Certificación firmada por el representante legal, donde se evidencie el cumplimiento del criterio	
8	**NOTA No 2:** En la "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" se deberá presentar la aceptación y compromiso en el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones ambientales establecidas en el presente estudio previo.	Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal	

Quedo atenta a comentarios o inquietudes.

Cordialmente,

Cindy Paola Arias Bello
Contratista
Subdirección Operativa
Edificio Comando - Piso 3
Calle 20 No. 68A - 06
Pbx: (601) 3822500

Súmate a la política de cero papel. Reduce, Reutiliza y Recicla.

CONTRATO 601-2025

CERTIFICACIÓN DE INOCUIDAD DE PRODUCTOS SUMINISTRADOS

Yo, **Marisol López Arévalo**, identificada en calidad de Representante Legal de la empresa **RQC SOLUTIONS S.A.S.**, certifico que:

La empresa **garantiza que todos los productos suministrados se encuentran libres de elementos o sustancias tóxicas que puedan representar un riesgo para la salud del personal que los utilice**, conforme a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y manejo de sustancias químicas.

Así mismo, se deja constancia de que **para cada producto se adjunta la respectiva ficha técnica**, en la cual se especifican sus componentes, características y condiciones de uso seguro.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines pertinentes.

MARISOL LOPEZ AREVALO
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
C C. 52519177 de Bogotá

Marisol López Arévalo
Representante legal
RQC Solutions SAS.

CONTRATO 601-2025

CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES

Yo, **Marisol López Arévalo**, identificada en calidad de Representante Legal de la empresa **RQC SOLUTIONS S.A.S.**, certifico que:

La empresa **ha recibido la información relacionada con los lineamientos ambientales establecidos por la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C.**, en el marco del **Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA**.

Así mismo, se deja constancia de que la organización **conoce y se compromete a cumplir dichos lineamientos ambientales** durante su permanencia y ejecución de actividades dentro de las instalaciones de la entidad.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines pertinentes.

MARISOL LOPEZ AREVALO
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
C. C. 52519177 de Bogotá

Marisol López Arévalo
Representante legal
RQC Solutions SAS.

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2026-04-13	2026-04-14	2027-04-13

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3308006518829000	SKF181	CARGA O MIXTO	PUBLICO	7000	1993

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	KENWORTH	SRS

LÍNEA VEHÍCULO
T800

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
11255481	J612074		35.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
VELASQUEZ, LIDA INES	*******592	CC	52369288	CAJICA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	33	13633	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1065500	$ 554000	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1621900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2] 8,77	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS		
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2444 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital**: a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico**: impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa al momento de la emisión de esta póliza he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante a SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184720813

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA RASTRILLANTAS LTDA

NIT: 832002212

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-032

Fecha de expedición: 2025/10/19

Fecha de vencimiento: 2026/10/19

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SKF181

CLASE: TRACTOCAMION

MARCA: KENWORTH

MODELO: 1993

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 7000

NRO. MOTOR: 11255481

NRO. CHASIS: J612074

VIN:

LÍNEA: T800

COLOR: VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: LIDA I. VELASQUEZ

FIRMA DEL RESPONSABLE

DIEGO FERNANDO TORRES VILLALOBOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 3149317

NOMBRE

ENRIQUE MORENO

FECHA DE NACIMIENTO

19-04-1952

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

09-12-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

CamScanner

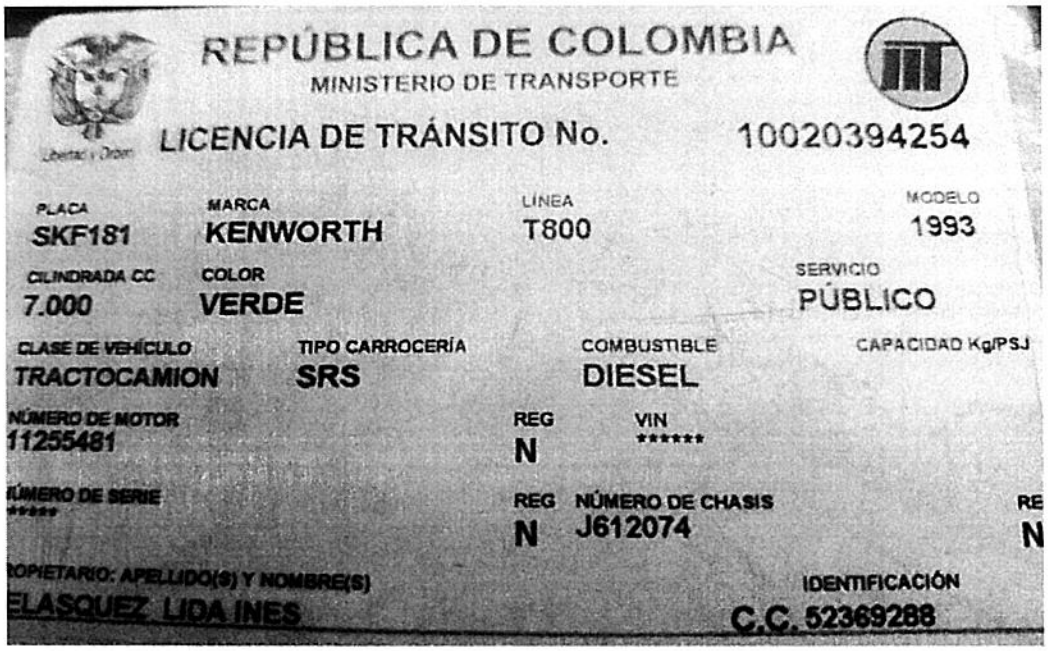
CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO.	09-12-2030	PARTICULAR
C3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO.	09-12-2026	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03009217807

Servicios Integrales 95008.1.0-4 03



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020394254

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SKF181	KENWORTH	T800	1993

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.000	VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
TRACTOCAMION	SRS	DIESEL	

NÚMERO DE MOTOR: 11255481

REG: N

VIN: ******

NÚMERO DE SERIE: *****

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: J612074

RE: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): ELASQUEZ LIDA INES

IDENTIFICACIÓN: C.C. 52369288



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 145019900213 26

I/E: I

FECHA IMPORT.: 08/04/1993

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA: 17/05/1993

FECHA EXP. LIC. TTO.: 28/02/2020

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRANSITO

STRIA DPTAL TTEYTTO CUND/CAJICA

LT07000165801

Outlook

RE: CTO 601 DE 2025 - SOLICITUD DE VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATO

Desde Cindy Paola Arias Bello <cparias@bomberosbogota.gov.co>
Fecha Mié 20/05/2026 11:01
Para Anyelitza Ortega Theran <aortega@bomberosbogota.gov.co>
CC Luisa Fernanda Monroy Perez <lmonroy@bomberosbogota.gov.co>

Buenos días, compañeras
De acuerdo con la información remitida, me permito informar que los criterios ambientales asociados al contrato **601 de 2025** se encuentran cumplidos en su totalidad, en concordancia con los lineamientos establecidos.
Quedo atenta a cualquier comentario u observación.
Cordialmente,

Cindy Paola Arias Bello
Contratista
Subdirección Operativa
Edificio Comando - Piso 3
Calle 20 No. 68A - 06
Pbx: (601) 3822500

Súmate a la política de cero papel. Reduce, Reutiliza y Recicla.

De: Anyelitza Ortega Theran <aortega@bomberosbogota.gov.co>
Enviado el: miércoles, 20 de mayo de 2026 10:28 a. m.
Para: Cindy Paola Arias Bello <cparias@bomberosbogota.gov.co>
CC: Luisa Fernanda Monroy Perez <lmonroy@bomberosbogota.gov.co>
Asunto: CTO 601 DE 2025 - SOLICITUD DE VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATO

Estimada Cindy,

Atento saludo.

Me permito remitir para su revisión la documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones ambientales contraídas por las partes en el Contrato 601 de 2025.

Agradecemos de antemano su amable gestión y apoyo en la verificación de la información. A continuación, comparto el enlace para la revisión de los documentos relacionados.

CTO 601 de 2025

Quedo atenta a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

CERTIFICADO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

La suscrita, en representación de **RQC Solutions SAS** certifica que:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizó la **entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP)** a la persona asignada al **Contrato No. 601**, suscrito con **UAECOB – BOMBEROS BOGOTÁ**.

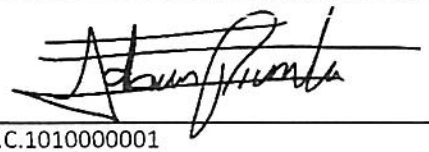
La entrega se efectuó conforme a los requerimientos del contrato y a los estándares de seguridad aplicables, garantizando que los elementos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas y normativas vigentes.

Los EPP entregados fueron recibidos a satisfacción por el trabajador asignado, quien declara conocer su correcto uso, mantenimiento y la obligatoriedad de utilizarlos durante la ejecución de sus labores.

Para constancia, se firma el presente certificado a los 06 días del mes de abril de 2026.

MARISOL LOPEZ AREVALO
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
C. C. 52519177 de Bogotá

rQc solutions	ENTREGA DE DOTACION Y EPP´S	FO-GR-03-05-02
		Fecha: 06 de Abril de 2026

NOMBRE TRABAJADOR:	Moisés Fabian Pineda Fajardo		
IDENTIFICACION TRABAJADOR:	1.010.000.001		
CARGO:	Asistente Logísitico		
FECHA DE ENTREGA:	06 de Abril de 2026		Entrega No. 1
DESCRIPCION	**TALLA**	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES**
Camisa tipo Levis azul oscura	M	1	
Overol azul	M	1	
Botas de Seguridad	40	1	
Casco de seguridad color blanco		1	
Gafas de seguridad		1	
Guantes nitrilo		2	
Tapabocas		1	
RECIBI TRABAJADOR:			
			
C.C.1010000001			

ARL | sura

Medellín, 07 de Abril de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de SGF GLOBAL EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES, en el centro de trabajo 0123654789 - (RQC) REPRESENTACIONES QU¿MICAS DE COLOMBIA, Clase de riesgo 3, Porcentaje de cotización 2.436%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1010000001	PINEDA FAJARDO MOISES FABIAN	07/04/2026		221140b2	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10184613912609732004

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 07/04/2026 08:53:24 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.143.14.45, 192.230.104.18, 172.16.42.57

ARL | sura

Medellín, 24 de April de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de SGF GLOBAL EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0021548963 (RQC) REPRESENTACIONES QUÍMICAS DE COLOMBIA		Clase: 1		Porcentaje Cotización:	0.522 %
C11444391	BELTRAN ROMERO JOHN EDWARD	27/04/2026		60190201	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 24/04/2026 12:54:57 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 152.203.50.126, 192.230.104.18, 172.16.42.57

rQc solutions	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FEDE-GI-01-01
	FORMATO DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN DOTACIÓN Y/O ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Fecha: 4 Diciembre 2017

Nombre del funcionario: Jhon Romero Edward Beltran — N° de cedula: 11444391

Cargo: Coordinador Administrativo — Entrega [x] — Devolución []

DOTACIÓN				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PERIOCIDAD	OBSERVACIONES
1	Camisa	1	4 meses	Talla M
2	Botas	1	4meses	Talla 42
3	Pantalon	1	4 meses	Talla 34

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PERIOCIDAD	OBSERVACIONES

QUIEN RECIBE

FECHA 29 Abril de 2026

rQc solutions Químicos y Seguridad Industrial	ENTREGA DE DOTACION Y EPP'S	FO-GR-03-05-01 Fecha: 06 de Enero de 2015

NOMBRE TRABAJADOR: MARISOL LOPEZ

IDENTIFICACION TRABAJADOR: 52519177

CARGO:

FECHA DE ENTREGA: 6 DE ABRIL 2026

DESCRIPCION	TALLA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Camisa maleja color crema con dorado			
Camisa Bonnie con corbatin			
Camisa Azul	M	2	
Camisa Blanca	M	2	
Camisa Drill Blanca			
Camisa Oxford azul			
Camisa Drill Azul			
Pantalón negro en lino	8	2	
Pantalón cafe en lino			
Pantalón azul en lino			
Saco de abotonar adelante color gris			
Zapatos de tacon color negro			
Botas de Seguridad			
Casco de seguridad color blanco			
Gafas de seguridad			
Tapabocas desechable			

HORARIO DE LUCES	DETALLE
LUNES	
MARTES	
MIÉRCOLES	
JUEVES	
VIERNES	JEAN- PANTALON DRILL Y CAMISA MANGA LARGA O CORTA, PROHIBIDO USA CAMISETA, ROPA DEPORTIVA, TENNIS.

NOTA: La dotación que aquí se entrega, es y será de la Empresa en todo momento, en caso de terminación del contrato, o a la entrega de una nueva dotación, teniendo en cuenta que esta tiene signos, marcas y distintivos propios de la Empresa, el trabajador se compromete a realizar la devolución de la misma si la Empresa lo requiere.

RECIBI A SATISFACCION	ENTREGO EMPRESA
C.C.52519177	CARGO Dir. Proyectos.

CONTRATO 601-2025

Acreditación la implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Nosotros, Marisol López Arévalo, en calidad de Representante Legal de RQC SOLUTIONS S.A.S., y Sandra Para, actuando como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la misma empresa, certificamos que:

La organización cumple con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, en lo relacionado con los Estándares Mínimos.

Así mismo, se deja constancia de que, previo a la finalización del contrato, se cuenta con la última autoevaluación de Estándares Mínimos del SG-SST, debidamente firmada por el Representante Legal, con un resultado de cumplimiento del 100%, la cual ha sido revisada, verificada y firmada por el actual responsable de SST en el año 2026.

De igual forma, se adjunta la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos, en la cual se identifican los peligros asociados a la labor y se establecen los respectivos controles.

Proceso/ Actividad	Tarea	Peligro	Tipo de Peligro	Riesgo	Nivel de Riesgo	Controles Existentes	Controles Recomendados
Gestión Comercial	Actividades administrativas (cotizaciones, coordinación)	Posturas prolongadas	Biomecánico	Trastornos musculoesqueléticos	Medio	Puestos de trabajo adecuados, pausas activas	Capacitación en higiene postural
Traslado a Zona Franca	Desplazamiento terrestre	Accidentes de tránsito	Seguridad	Lesiones, fatalidad	Alto	Conductores autorizados, cumplimiento normas tránsito	Plan estratégico de seguridad vial
Revisión de equipos en Zona Franca	Inspección visual y verificación	Golpes, caídas al mismo nivel	Seguridad	Contusiones, esguinces	Medio	Uso de EPP básico (casco, botas si aplica)	Señalización y orden del área
Revisión de equipos en Zona Franca	Manipulación manual de equipos	Sobreesfuerzos	Biomecánico	Lesiones lumbares	Medio	Manipulación manual controlada	Uso de ayudas mecánicas
Entrega de equipos	Cargue y descargue	Caída de objetos	Seguridad	Golpes, atrapamientos	Medio	Coordinación con operador logístico	Supervisión de maniobras
Entrega de equipos	Interacción con terceros	Exposición a condiciones inseguras	Seguridad	Accidentes varios	Medio	Inducción básica	Coordinación previa con cliente

En constancia, se firma la presente certificación.

MARISOL LOPEZ AREVALO
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
C. C. 52519177 de Bogotá

Marisol López Arévalo
Representante legal
RQC Solutions SAS.

Sandra Parra
Responsable SST
RQC Solutions SAS.

Colmena Seguros | UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

INFORME DE ESTANDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SG-SST

(Resolución 312 de 13 febrero de 2019)

Empresa: REPRESENTACIONES QUIMICAS DE COLOMBIA Y SOLUCIONES SAS

ÍNDICE

Índice 2
1. Descripción de la empresa 3
1.1 Datos de la empresa 3
2. Datos del informe 4
2.1 Descripción del informe 4
2.2 Tabla de valores y calificaciones 5
3. Plan de acción 19
4. Gráficas 20
4.1 Cumplimiento de los estándares 20
4.2. Cumplimiento del Ciclo PHVA 21

1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

1.1 Datos de la empresa

DATOS DE LA EMPRESA			
Razón Social	REPRESENTACIONES QUIMICAS DE COLOMBIA Y SOLUCIONES SAS	**NIT**	900306905
Dirección	KR 28 N 71 B 25.		
Municipio	BOGOTA D.C.	**Departamento**	Bogota D. C.
Correo Electrónico	cartera@rqcsolutions.com		
CIUU	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p., incluye el comercio al por mayor de equipo, artículos e instrumentos médicos, quirúrgicos y para laboratorio, muebles, maquinaria y equipo de oficina excepto computadores y equipo periférico, instrumentos y equipo de medición, partes, piezas y accesorios.		
Número de Trabajadores	4	**Clasificación Riesgo**	I

2. DATOS DEL INFORME

2.1 Descripción del informe

DATOS DEL INFORME			
Estándares mínimos	Si		
Nombre del Autodiagnóstico	Evaluación 2025		
Nombre realizador del Autodiagnóstico	Jorge Eliecer Pinzon		
Fecha de inicio del Autodiagnóstico	29/12/2025	**Fecha de fin del Autodiagnóstico**	29/12/2025
Fecha Generación del informe	29/12/2025		
Total de preguntas evaluadas	7	**Total de preguntas conformes a Resolución 0312**	7

2.2 Tabla de valores y calificaciones

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
Planear	Recursos	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4		X		4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5				X	
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5				X	
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5			X		
			1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5				X	

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE	
					No cumple	Cumple	No Aplica		
		1.1.6 Conformación COPASST	0,5				X		
		1.1.7 Capacitación COPASST	0,5				X		
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5				X		
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención – PyP	2	6		X		6	
		1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Actividades de Promoción y Prevención PyP	2				X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2				X	
	Gestión integral del SG-SST	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15			X	15
		Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2				X	
		Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1				X	
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1				X	

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
		Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1				X	
		Plan Anual de Trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2			X		
		Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2				X	
		Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1				X	
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2				X	

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
		Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1				X	
		Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación para adquisición de productos y servicios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1				X	
Hacer	Gestión de la salud	Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica. Diagnóstico de Condiciones de Salud	1	9			X	9
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1				X	
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1				X	

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST								
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN								
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					No cumple	Cumple	No Aplica	
		3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales - Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1			X		
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1				X	
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1				X	
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1				X	
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1				X	

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1				X	
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5			X	5
			3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2				X	
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1				X	
		Mecanismo de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6			X	6
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1				X	

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
			3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1				X	
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1				X	
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1				X	
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1				X	
	Gestión de peligros y riesgos	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15			X	15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3				X	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales químicos, físicos y biológicos	4				X	
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2,5	15		X		15
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5				X	
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5				X	
			4.2.4 Realización de inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5				X	

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5				X	
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5				X	
	Gestión de amenazas	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias	5	10			X	10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5				X	
Verificar	Verificación del SG-SST	Gestión y resultados del SG-SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5			X	5
			6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25				X	

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
			6.1.3 Revisión anual de la Alta Dirección resultados de la auditoría	1,25				X	
			6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1,25				X	
Actuar	Mejoramiento	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10			X	10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección	2,5				X	
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5				X	

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						No cumple	Cumple	No Aplica	
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento - implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5				X	

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST	
TOTALES	100

- Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

- En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

FIRMA EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

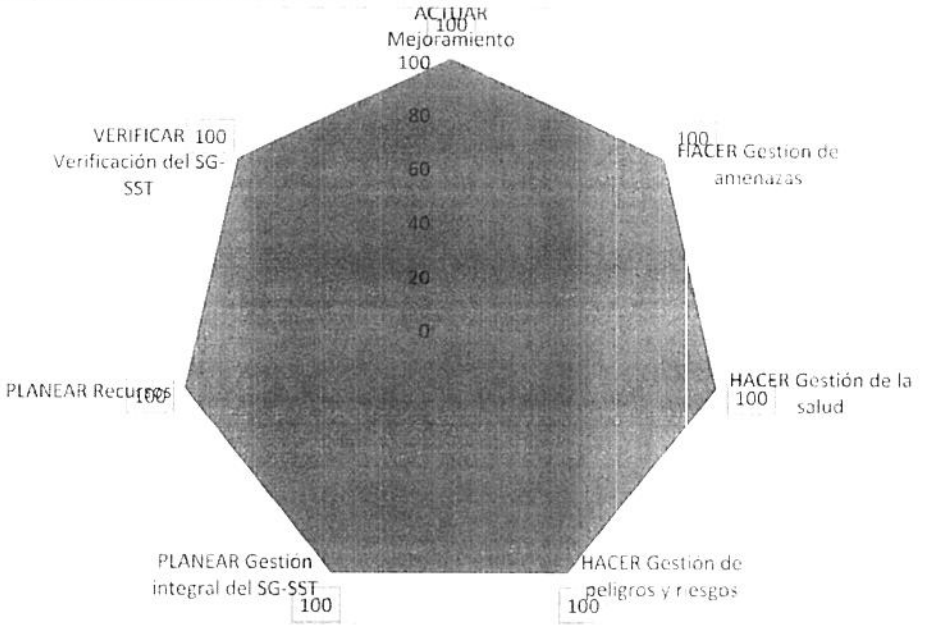
Resultados	
Total ítems Cumple	7
Total ítems No cumple	0
Total ítems No aplica	53
Valoración	100

Nivel de cumplimiento	Calificación	Recomendaciones
ACEPTABLE	Mayor al 85%	• Mantener la calificación y evidencias a disposición de Ministerio de Trabajo. Incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.

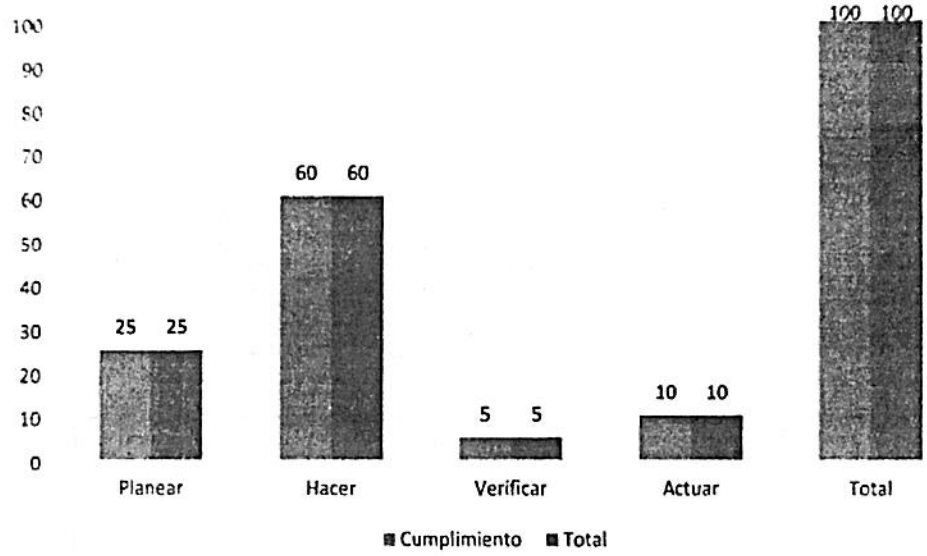
3. PLAN DE ACCIÓN

4. GRÁFICAS

4.1 Cumplimiento de los estándares



4.2. Cumplimiento del Ciclo PHVA



MARISOL LOPEZ AREVALO
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
C. C. 52'519177 de Bogotá

Sparra
Sandra Parra
Responsable SST

Powered by CamScanner

Colmena Seguros

CERTIFICACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO VIGENTES

Colmena Seguros se permite certificar que la empresa mencionada a continuación se encuentra afiliada a esta administradora, con el(los) siguiente(s) centro(s) de trabajo vigente(s):

RAZON SOCIAL: REPRESENTACIONES QUIMICAS DE COLOMBIA Y SOLUCIONES SAS

CC /NIT: NI 900306905

CONTRATO: 1158999

INICIO VIGENCIA: 01/07/2019

ESTADO ACTUAL: VIGENTE

CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA: 1465901

DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p., incluye el comercio al por mayor de equipo, artículos e instrumentos médicos, quirúrgicos y para laboratorio, muebles, maquinaria y (Decreto 768 de 2022)

SEDE: 579671 VENTAS

Cód Centro Trabajo	Centro de Trabajo	Cod. Act. Economica	Descripcion Act. Economica	Ciudad	Clase de Riesgo	Grado	Tasa de Riesgo	No Trabajadores
1	ADM	1469001	Comercio al por mayor no especializado, incluye el comercio de una variedad de productos sin ninguna especialización en particular. (Decreto 768 de 2022)	BOGOTA, D.C.	1	6	0,522	2
3	OPERATIVO	5711001	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, incluye actividades de consultoria de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de con (Decreto 768 de 2022)	BOGOTA, D.C.	5	80	6,96	1
2	VENTAS	2466901	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p., incluye la venta al por mayor de extintores de incendio. (Decreto 768 de 2022)	BOGOTA, D.C.	2	12	1,044	0

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 401-0447 en Bogotá.

Cordialmente,

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el dia 23/04/2026 21:20:52. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta pagina, por las normas del Codigo de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

VIGILADO Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Generales S.A.

Colmena Seguros

CERTIFICACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO VIGENTES

Gerente de Servicio

Colmena Seguros

VIGILADO

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 23/04/2026 21:20:52. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE AYUDAS MECÁNICAS PARA CARGUE Y DESCARGUE

La suscrita, en representación de RQC Solutions SAS, certifica que en el marco del Contrato No. 601 de 2026, suscrito con UAECOB – BOMBEROS BOGOTÁ, se da cumplimiento a las condiciones de seguridad relacionadas con el manejo de cargas.

Se deja constancia de que la empresa cuenta con ayudas mecánicas apropiadas para el cargue y descargue de equipos, con el fin de prevenir lesiones asociadas al levantamiento manual de cargas y garantizar la seguridad del personal involucrado en estas actividades.

Para el desarrollo de estas labores, se utilizará carretilla manual, teniendo en cuenta que el área designada por la Entidad no permite el ingreso o uso de montacargas tipo vehículo, por condiciones de acceso y operación.

La implementación de esta medida cumple con los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables y con las disposiciones contractuales vigentes.

Atentamente,

MARISOL LOPEZ AREVALO
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
C. C. 52519177 de Bogotá

Bogotá D.C., 12 de Abril de 2026

CONTRATO 601-2025

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CONDICIONES TÉCNICAS

Señores
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ
Ciudad

Asunto: **Certificación de cumplimiento de obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo y condiciones técnicas Contrato no. 601 de 2025**

Yo, **MARISOL LÓPEZ ARÉVALO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.519.177**, en calidad de Representante Legal de la empresa **RQC SOLUTIONS SAS**, certifico que la compañía **cumplió** con cada uno de los siguientes requisitos, punto por punto y sin omisión, en el marco de la ejecución contractual con la UAECOB:

1. Que se **acreditó** la implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019; para lo cual se **aportó**, previo a la finalización del contrato, la última autoevaluación de Estándares Mínimos.
2. Que se **contó** con el personal idóneo para la ejecución contractual, el cual estuvo equipado con los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para el desarrollo de sus actividades, lo cual fue verificado mediante los registros de entrega de EPP para todas las actividades, por parte del supervisor del contrato.
3. Que se **garantizó** que el personal designado por el contratista se encontró afiliado al sistema de seguridad social en salud, pensión y administradora de riesgos laborales, lo cual fue verificado mediante la certificación de pago de parafiscales expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, junto con las planillas respectivas debidamente pagadas.
4. Que se **verificó** que el personal designado por el contratista se encontró afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y se **realizó** seguimiento al cumplimiento de las normas vigentes en seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato.
5. Que se **aportó** el Certificado de ARL en el cual se indicó la clase de riesgo vigente, con una expedición no superior a treinta (30) días.
6. Que se **certificó** que dentro del personal vinculado no se contó con menores de 18 años.
7. Que se **contó** con las ayudas mecánicas apropiadas para el cargue y descargue de equipos, evitando la exposición de los trabajadores propios y del personal de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. a lesiones por levantamiento de cargas.

8. Que no fue necesario el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos dado que se entregaron equipos nuevos.
9. Que se **entregaron** recomendaciones sobre el uso seguro y adecuado de los equipos al supervisor del contrato, quien las divulgó al personal correspondiente.
10. Que los manuales de usuario de los productos se **entregaron** en idioma español, en medio físico y magnético, garantizando su distribución para cada usuario, incluyendo el proceso de limpieza y desinfección de los equipos, teniendo en cuenta la exposición a diferentes factores de riesgo del personal operativo.
11. Que se **garantizó** el cumplimiento de lo establecido en el anexo técnico, teniendo en cuenta los estándares de seguridad necesarios, conforme a las especificaciones y necesidades de cada servicio operativo desarrollado.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes.

Cordialmente,

MARISOL LOPEZ AREVALO
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
C C. 52519177 de Bogotá

MARISOL LÓPEZ ARÉVALO
C.C. 52.519.177
Representante Legal
RQC SOLUTIONS SAS

CERTIFICACIÓN DE NO VINCULACIÓN DE MENORES DE EDAD
CONTRATO NO. 601 DE 2025

Nosotros, **Marisol López Arévalo**, en calidad de Representante Legal de **RQC SOLUTIONS S.A.S.**, y **Carlos Humberto Ramírez Montoya**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.908.808** y Tarjeta Profesional de Contador Público No. **76109-T**, actuando en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que:

Dentro del personal vinculado a la organización, **no se cuenta con trabajadores menores de dieciocho (18) años**, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad laboral colombiana vigente.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines pertinentes.

En constancia, se firma la presente certificación.

MARISOL LOPEZ AREVALO
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
C C. 52519177 de Bogotá

Marisol López Arévalo
Representante legal
RQC Solutions SAS.

Carlos Humberto Ramírez Montoya
Revisor Fiscal
RQC Solutions SAS.

Outlook

RE: CTO 601 DE 2025 - SOLICITUD DE VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SST

Desde Heidy Bibiana Barreiro Garcia <hbarreiro@bomberosbogota.gov.co>
Fecha Mié 27/05/2026 14:12
Para Anyelitza Ortega Theran <aortega@bomberosbogota.gov.co>

Buenas Tardes Anyelitza,

Una vez verificados los documentos estos se encuentra conformes.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
U.A.E. CUERPO OFICIAL BOMBEROS BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

Heidy Bibiana Barreiro García
Contratista
Subdirección Operativa
Edificio Comando - Piso 3
Calle 20 No. 68A - 06
Pbx: (601) 3822500

Súmate a la política de cero papel, Reduce, Reutiliza y Recicla.

Este correo electrónico ha sido enviado desde un correo institucional de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá, por ello la información contenida y sus anexos son de carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá.

This email has been sent from an institutional email of the Special Administrative Unit of the Bogotá Official Fire Department, therefore the information contained and its annexes are confidential and is directed only to the recipient and can only be used by them. If the reader of this message is not the intended recipient, you are notified that any copying or distribution of this message is strictly prohibited. If you have received this message in error, please notify the sender immediately by this means and delete the message from your system. The opinions contained in this message are exclusive to its author and do not necessarily represent the official opinion of the U.A.E. Bogotá Official Fire Department.

De: Anyelitza Ortega Theran <aortega@bomberosbogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 27 de mayo de 2026 13:15
Para: Heidy Bibiana Barreiro Garcia <hbarreiro@bomberosbogota.gov.co>
Cc: Yenire Yohansy Lozano Ascanio <ylozano@bomberosbogota.gov.co>; Luisa Fernanda Monroy Perez

<lmonroy@bomberosbogota.gov.co>
Asunto: RE: CTO 601 DE 2025 - SOLICITUD DE VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SST

Estimada Bibiana,

Atento saludo,

Me permito informarte que, conforme a la observación realizada se realizó el ajuste correspondiente y se adjunta la planilla de SS pagada,

Agradecemos de antemano tu revisión.

OBLIGACIONES SST

De: Anyelitza Ortega Theran <aortega@bomberosbogota.gov.co>
Enviado: viernes, 22 de mayo de 2026 13:53
Para: Heidy Bibiana Barreiro Garcia <hbarreiro@bomberosbogota.gov.co>
Cc: Yenire Yohansy Lozano Ascanio <ylozano@bomberosbogota.gov.co>
Asunto: RE: CTO 601 DE 2025 - SOLICITUD DE VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SST

Estimada Bibiana,

Atento saludo,

Me permito informarte que, conforme a la observación realizada se realizó el ajuste correspondiente.

Agradecemos de antemano tu revisión.

Cordialmente.

De: Heidy Bibiana Barreiro Garcia <hbarreiro@bomberosbogota.gov.co>
Enviado: jueves, 21 de mayo de 2026 15:20
Para: Anyelitza Ortega Theran <aortega@bomberosbogota.gov.co>
Asunto: RE: CTO 601 DE 2025 - SOLICITUD DE VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SST

Buenas Tardes Angelitza,

Una vez verificados los documentos de seguridad y salud en el trabajo estos se encuentran conformes, sin embargo, se solicita adjuntar las planillas de seguridad social canceladas.

Cualquier inquietud con gusto,

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
U.A.E. CUERPO OFICIAL BOMBEROS BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

Heidy Bibiana Barreiro García
Contratista
Subdirección Operativa
Edificio Comando - Piso 3
Calle 20 No. 68A - 06
Pbx: (601) 3822500

Súmate a la política de cero papel, Reduce, Reutiliza y Recicla.

Este correo electrónico ha sido enviado desde un correo institucional de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá, por ello la información contenida y sus anexos son de carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá.

This email has been sent from an institutional email of the Special Administrative Unit of the Bogotá Official Fire Department, therefore the information contained and its annexes are confidential and is directed only to the recipient and can only be used by them. If the reader of this message is not the intended recipient, you are notified that any copying or distribution of this message is strictly prohibited. If you have received this message in error, please notify the sender immediately by this means and delete the message from your system. The opinions contained in this message are exclusive to its author and do not necessarily represent the official opinion of the U.A.E. Bogotá Official Fire Department.

De: Anyelitza Ortega Theran <aortega@bomberosbogota.gov.co>
Enviado: jueves, 21 de mayo de 2026 14:39
Para: Heidy Bibiana Barreiro Garcia <hbarreiro@bomberosbogota.gov.co>
Cc: Yenire Yohansy Lozano Ascanio <ylozano@bomberosbogota.gov.co>; Luisa Fernanda Monroy Perez <lmonroy@bomberosbogota.gov.co>
Asunto: CTO 601 DE 2025 - SOLICITUD DE VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SST

Estimada Bibiana,

Atento saludo.

Me permito remitir para su revisión la documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones SST contraídas por las partes en el Contrato 601 de 2025.

Agradecemos de antemano su amable gestión y apoyo en la verificación de la información. A continuación, comparto el enlace para la revisión de los documentos relacionados.

CTO 601 de 2025

Quedo atenta a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

PBI PERFORMANCE PRODUCTS, INC.

Hoja de Datos de Seguridad

Fecha de emisión: 29 de marzo de 2017 **Fecha de revisión:** **Versión 1**

1. IDENTIFICACIÓN

Identificador del producto
Nombre del producto PBI Short-Cut Staple

Otros medios de identificación
N.º de HDS:

Código del producto M51011

Uso recomendado de la sustancia química y restricciones de uso
Uso recomendado Fabricación de hilados y tejidos textiles; fabricación de materiales aislantes ablativos reforzados con fibra; fabricación de pastillas de freno reforzadas con fibra; fabricación de materiales para juntas reforzados con fibra.

Datos del proveedor de la hoja de datos de seguridad
Dirección del fabricante:
PBI Performance Products, Inc.
9800-D Southern Pine Blvd
Charlotte, NC 28273

Número telefónico de emergencia
Teléfono de la empresa 704-554-3378
Teléfono de emergencia (24 h) INFOTRAC 1-352-323-3500 (Internacional)
1-800-535-5053 (Norteamérica)

2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Apariencia material fibroso marrón dorado o negro **Estado físico** artículo

Clasificación

Este producto químico no cumple con los criterios de peligrosidad establecidos por la Norma de Comunicación de Riesgos de OSHA 2012 (29 CFR 1910.1200). Sin embargo, esta Hoja de Datos de Seguridad (HDS) contiene información valiosa, crítica para la manipulación segura y el uso adecuado de este producto. Esta HDS debe conservarse y estar disponible para los empleados y otros usuarios de este producto.

3. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Nombre químico	N.º CAS	% en peso
Polibenzimidazol sulfonado	70955-78-1	>97

Si el nombre químico / N.º CAS figura como "propietario" y/o el % en peso aparece como un rango, la identidad química específica y/o el porcentaje de composición han sido retenidos por considerarse secreto comercial.

4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Medidas de primeros auxilios

Recomendación general	No es probable que se requieran primeros auxilios de inmediato.
Contacto con los ojos	Enjuagar cuidadosamente con abundante agua durante al menos 15 minutos, levantando los párpados inferior y superior. Consultar a un médico.
Contacto con la piel	Lavar inmediatamente con abundante agua durante al menos 15 minutos.
Inhalación	Trasladar al aire fresco.
Ingestión	Enjuagar la boca con agua y después beber abundante agua.

Síntomas y efectos más importantes

Síntomas	No determinado.

Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Nota al médico	Tratar sintomáticamente.

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de extinción adecuados

Usar medidas de extinción apropiadas a las circunstancias locales y al entorno.

Medios de extinción no adecuados No determinado.

Peligros específicos derivados de la sustancia química

No es combustible; la sustancia en sí no arde, pero puede descomponerse al calentarse y producir vapores corrosivos y/o tóxicos.

Productos de combustión peligrosos Puede generar productos de descomposición peligrosos. Óxidos de carbono. Óxidos de nitrógeno (NOx). Óxidos de azufre. Otros gases tóxicos.

Equipo de protección y precauciones para el personal de lucha contra incendios

Como en cualquier incendio, usar equipo de respiración autónoma de presión positiva a demanda, aprobado por MSHA/NIOSH (o equivalente), y equipo de protección completo.

6. MEDIDAS EN CASO DE LIBERACIÓN ACCIDENTAL

Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Precauciones personales	Utilizar el equipo de protección personal requerido.
Precauciones ambientales	Véase la Sección 12 para información ecológica adicional.

Métodos y material de contención y de limpieza

Métodos de contención	Evitar nuevas fugas o derrames si puede hacerse de manera segura.
Métodos de limpieza	Recoger y transferir a recipientes debidamente etiquetados. Eliminar el contenido/el recipiente en una instalación de eliminación de residuos autorizada.

7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Precauciones para una manipulación segura

Consejos para una manipulación segura Manipular de acuerdo con buenas prácticas de higiene y seguridad industrial.

Condiciones para un almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Condiciones de almacenamiento Mantener los recipientes herméticamente cerrados en un lugar seco, fresco y bien ventilado.

Materiales incompatibles Ninguno conocido, con base en la información suministrada.

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

Directrices de exposición

Nombre químico	ACGIH TLV	OSHA PEL	NIOSH IDLH
Ácido sulfúrico 7664-93-9	TWA: 0.2 mg/m³, fracción torácica	TWA: 1 mg/m³ (vacated) TWA: 1 mg/m³	IDLH: 15 mg/m³ TWA: 1 mg/m³

Controles de ingenieria apropiados

Controles de ingeniería Aplicar medidas técnicas para cumplir con los límites de exposición ocupacional.

Medidas de protección individual, como equipo de protección personal

Protección de ojos/cara Usar gafas de protección o gafas de seguridad química.

Protección de la piel y del cuerpo Usar guantes de protección y ropa de protección.

Protección respiratoria En caso de ventilación insuficiente, usar equipo de protección respiratoria adecuado.

Consideraciones generales de higiene Manipular de acuerdo con buenas prácticas de higiene y seguridad industrial.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico	Artículo		
Apariencia	material fibroso marrón dorado o negro	**Olor**	No determinado
Color	marrón dorado o negro	**Umbral de olor**	No determinado

Propiedad	Valor	Observaciones / Método
pH	No determinado	
Punto de fusión / punto de congelac	No determinado	
Punto / intervalo de ebullición	No determinado	
Punto de inflamación	No determinado	
Tasa de evaporación	No determinado	
Inflamabilidad (sólido, gas)	No determinado	
Límite superior de inflamabilidad	No determinado	
Límite inferior de inflamabilidad	No determinado	
Presión de vapor	No determinado	
Densidad de vapor	No determinado	
Gravedad específica	No determinado	
Solubilidad en agua	Insignificante	
Solubilidad en otros solventes	No determinado	
Coeficiente de partición	No determinado	
Temperatura de autoignición	No determinado	
Temperatura de descomposición	No determinado	

Viscosidad cinemática	No determinado
Viscosidad dinámica	No determinado
Propiedades explosivas	No determinado
Propiedades comburentes	No determinado

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad
No reactivo en condiciones normales.

Estabilidad química
Estable en las condiciones de almacenamiento recomendadas.

Posibilidad de reacciones peligrosas
Ninguna en condiciones normales de procesamiento.

Polimerización peligrosa No ocurre polimerización peligrosa.

Condiciones que deben evitarse
Mantener fuera del alcance de los niños.

Materiales incompatibles
Ninguno conocido, con base en la información suministrada.

Productos de descomposición peligrosos
Óxidos de carbono. Óxidos de nitrógeno (NOx). Óxidos de azufre. Otros gases tóxicos.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Información sobre las posibles vías de exposición

Información del producto

Contacto con los ojos Evitar el contacto con los ojos.

Contacto con la piel Puede causar una reacción alérgica en la piel.

Inhalación Evitar respirar vapores o nieblas.

Ingestión No ingerir.

Información sobre los componentes

Nombre químico	DL50 oral	DL50 dérmica	LC50 por inhalación
Ácido sulfúrico 7664-93-9	= 2140 mg/kg (Rata)	-	= 510 mg/m^3 (Rata) 2 h

Información sobre efectos físicos, químicos y toxicológicos

Síntomas Véase la sección 4 de esta HDS para consultar los síntomas.

Efectos retardados e inmediatos, así como efectos crónicos por exposición a corto y largo plazo

Sensibilización Puede causar una reacción alérgica en la piel.

Carcinogenicidad

La tabla siguiente indica si alguna agencia ha listado algún componente como carcinógeno. Sin embargo, el producto en su conjunto no ha sido ensayado. La IARC ha clasificado la "niebla de ácido inorgánico fuerte que contiene ácido sulfúrico" como carcinógeno del Grupo 1, es decir, una sustancia carcinógena para los seres humanos. Esta clasificación no aplica a las formas líquidas del ácido sulfúrico. La niebla inorgánica no se genera durante el uso normal de este producto.

Nombre químico	ACGIH	IARC	NTP	OSHA
Ácido sulfúrico 7664-93-9	A2	Grupo 1	Conocido	X

Leyenda

ACGIH (Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales)
A2 – Sospechoso de ser carcinógeno para humanos
A3 – Carcinógeno en animales
IARC (Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer)
Grupo 1 – Carcinógeno para los seres humanos
Grupo 3 – Componentes no clasificables en cuanto a su carcinogenicidad en humanos
NTP (Programa Nacional de Toxicología)
Conocido – Carcinógeno conocido
OSHA (Administración de Seguridad y Salud Ocupacional del Departamento de Trabajo de EE. UU.)
X – Presente

Medidas numéricas de toxicidad
No determinado

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Ecotoxicidad
El producto no está clasificado como peligroso para el medio ambiente. Sin embargo, esto no excluye la posibilidad de que derrames grandes o frecuentes puedan tener un efecto nocivo o perjudicial sobre el medio ambiente.

Información sobre los componentes

Nombre químico	Algas / plantas acuáticas	Peces	Toxicidad para microorganismos	Crustáceos
Ácido sulfúrico 7664-93-9		500: 96 h Brachydanio rerio mg/L CL50 estática		29: 24 h Daphnia magna mg/L CE50

Persistencia / degradabilidad
No determinado.

Bioacumulación
No determinado.

Movilidad
No determinado.

Otros efectos adversos
No determinado.

13. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

Métodos para el tratamiento de residuos

Eliminación de residuos La eliminación debe realizarse de conformidad con las leyes y regulaciones regionales, nacionales y locales aplicables.

Envases contaminados La eliminación debe realizarse de conformidad con las leyes y regulaciones regionales, nacionales y locales aplicables.

14. INFORMACIÓN SOBRE EL TRANSPORTE

Nota Consulte el documento de embarque vigente para obtener la información de envío más actualizada, incluidas exenciones y circunstancias especiales.

DOT No regulado

IATA No regulado

IMDG No regulado

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Inventarios internacionales

Nombre químico	TSCA	DSL	NDSL	EINECS	ELINCS	ENCS	IECSC	KECL	PICCS	AICS
Polibenzimidazol sulfonado	Presente		X							
Ácido sulfúrico	Presente	X		Presente		Presente	X	Presente	X	X

Leyenda:

TSCA - *Inventario de la Sección 8(b) de la Ley de Control de Sustancias Tóxicas de los Estados Unidos*

DSL/NDSL - *Lista Canadiense de Sustancias Nacionales / Lista de Sustancias No Nacionales*

EINECS/ELINCS - *Inventario Europeo de Sustancias Químicas Comerciales Existentes / Lista Europea de Sustancias Químicas Notificadas*

ENCS - *Sustancias Químicas Nuevas y Existentes de Japón*

IECSC - *Inventario de Sustancias Químicas Existentes de China*

KECL - *Sustancias Químicas Existentes y Evaluadas de Corea*

PICCS - *Inventario Filipino de Productos Químicos y Sustancias Químicas*

AICS - *Inventario Australiano de Sustancias Químicas*

Reglamentaciones federales de EE. UU.

CERCLA

Este material, tal como se suministra, contiene una o más sustancias reguladas como sustancias peligrosas en virtud de la Ley Integral de Respuesta, Compensación y Responsabilidad Ambiental (CERCLA) (40 CFR 302).

Nombre químico	Cantidades reportables de sustancias peligrosas	CERCLA/SARA RQ	Cantidad reportable (RQ)
Ácido sulfúrico 7664-93-9	1000 lb	1000 lb	RQ 1000 lb final RQ RQ 454 kg final RQ

SARA 313

Sección 313 del Título III de la Ley de Enmiendas y Reautorización del Superfondo de 1986 (SARA). Este producto no contiene sustancias químicas sujetas a los requisitos de notificación de dicha ley ni del Título 40 del Código de Regulaciones Federales, Parte 372.

Nombre químico	N.º CAS	% en peso	SARA 313 – Valores umbral %
Ácido sulfúrico - 7664-93-9	7664-93-9	<1	1.0

CWA (Ley de Agua Limpia)

Este producto contiene las siguientes sustancias reguladas como contaminantes conforme a la Ley de Agua Limpia (40 CFR 122.21 y 40 CFR 122.42).

Nombre químico	CWA – Cantidades reportables	CWA – Contaminantes tóxicos	CWA – Contaminantes prioritarios	CWA – Sustancias peligrosas
Ácido sulfúrico	1000 lb			X

Reglamentaciones estatales de EE. UU.

Proposición 65 de California

Este producto contiene las siguientes sustancias químicas incluidas en la Proposición 65

Nombre químico	Proposición 65 de California
Ácido sulfúrico 7664-93-9	Carcinógeno

Reglamentaciones estatales de EE. UU. sobre el derecho a saber (Right-to-Know)

Nombre químico	Nueva Jersey	Massachusetts	Pensilvania
Ácido sulfúrico 7664-93-9	X	X	X

16. OTRA INFORMACIÓN

NFPA	**Peligros para la salud**	**Inflamabilidad**	**Inestabilidad**	**Peligros especiales**
	0	0	0	No determinado
HMIS	**Peligros para la salud**	**Inflamabilidad**	**Peligros físicos**	**Protección personal**
	No determinado	No determinado	No determinado	No determinado

Fecha de emisión 29 de marzo de 2017
Fecha de revisión
Nota de revisión Nuevo formato

Descargo de responsabilidad
La información proporcionada en esta Hoja de Datos de Seguridad es correcta, según nuestro leal saber y entender, la información y la convicción disponibles en la fecha de su publicación. La información suministrada está diseñada únicamente como guía para la manipulación segura, uso, procesamiento, almacenamiento, transporte, eliminación y liberación del producto, y no debe considerarse una garantía ni una especificación de calidad. La información se refiere únicamente al material específico designado y puede no ser válida para dicho material cuando se utilice en combinación con otros materiales o en cualquier proceso, a menos que se especifique en el texto.

Fin de la Hoja de Datos de Seguridad

Traje Estructural XFlex

MSA
The Safety Company

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Campo	Detalle
Fabricante	Bristol Uniforms Limited, Wathen Street, Staple Hill, Bristol, BS16 5LL
Modelo chaqueta	34272A — XFlex Coat
Modelo pantalón	TXF — XFlex Trousers
Norma de certificación	EN 469:2020 (X2, Y2, Z2), excluyendo cláusula 8.1.2 (flame spread para etiquetas mayores a 150 cm²) y cláusula 6.2.1.6 (heat resistance del material F26BL)
Normas adicionales	EN ISO 13688:2013; EN 1149-5:2018; EN 343:2019 (resistencia a penetración de agua — clase 4; resistencia al vapor de agua — clase 4)
Certificado EU Tipo	Certificado N° SH01083, emitido por Shirley Technologies (Organismo Notificado N° 2895 para el Reglamento (UE) 2016/425). Vigente: 19 abril 2022 — 19 abril 2027
Archivo técnico	TF305

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

Chaqueta de bombero de longitud media, conforme a la norma EN 469:2020 nivel 2, con cierre de cremallera central alta bajo dos solapas anti-tormenta. Presenta mangas largas, ergonómicas y articuladas en 3D, con dobladillos curvados para proteger el dorso de las manos. El cuello tiene un forro suave con tirador en la garganta. Los hombros ofrecen mayor libertad de movimiento, con una silueta ceñida que reduce el exceso de tejido en la cintura. El dobladillo es curvado hacia arriba en la parte delantera y hacia abajo en la trasera para máxima libertad de movimiento y mínima subida. La gama XFlex presenta un estilo deportivo distintivo, realzado con ribetes reflectantes y detalles de pespuntes.

El pantalón cuenta con cintura moldeada (espalda alzada) y cierre de cremallera bajo dos solapas anti-tormenta. Las rodillas están reforzadas con múltiples capas, acolchadas y con un diseño ergonómico en espiral 3D articulado para máxima comodidad y flexibilidad. El asiento cuenta con moldeado adicional para mayor comodidad al agacharse y gatear. Los tirantes tienen una barra ajustable en forma de H. El pantalón está completamente forrado y cuenta con un amplio panel interior de neopreno en el bajo.

3. COMPOSICIÓN DE MATERIALES

Capa	Código	Descripción	Gramaje
Externa	PX1	PBI MAX 6.0; 63% Para-aramida / 35% PBI / 2% Antiestático	205 g/m² — Natural Gold
Barrera térmica	M22	GORE-TEX Thermal Barrier with GORE CROSSTECH Product Technology — Parallon TB	210 g/m² (membrana hacia exterior)
Barrera de humedad	M21	GORE-TEX Moisture Barrier with GORE CROSSTECH Product Technology — Parallon MB	170 g/m² (membrana hacia exterior)

Penetración viral según ISO 16604.

4. CONSTRUCCIÓN

Chaqueta

El abrigo no tiene costura en la línea de hombros de la capa exterior. Cuenta con un panel de hombro moldeado en la cabeza de las mangas montadas. La capa exterior está compuesta por 26 paneles estructurales: delanteros, laterales delanteros, espalda, laterales traseros, mangas de seis piezas, refuerzos bajo las axilas, paneles de hombros, solapas delanteras dobles y cuello.

Pantalón

La capa exterior está compuesta por 24 paneles estructurales: parte superior delantera de las perneras, parte inferior delantera de las perneras, paneles superiores e inferiores delanteros de las rodillas, paneles laterales de las rodillas, parte superior trasera de las perneras, parte trasera de las perneras, paneles traseros de las rodillas, parte inferior trasera de las perneras, refuerzo bajo las perneras, base del panel de la cremallera y dos solapas de cierre.

5. COSTURAS

Toda costura utiliza hilo Meta Aramida. Las costuras de la capa exterior están cosidas con una overlock de cinco hilos, con dos hileras de costura separadas 5 mm y borde limpio. La costura tiene una separación de 1 cm. Las costuras se refuerzan en zonas críticas con hileras de pespuntes externos. Los puntos de tensión de la capa exterior y los herrajes están presillados. Las costuras de la capa de humedad se cosen con una sola aguja, con un ancho mínimo de 6 mm, y están completamente selladas con cinta adhesiva recomendada por el fabricante de la tela.

Sellado de costuras — Barrera de humedad

Cinta de costura laminada de dos capas. Todas las costuras de la barrera de humedad deben tener un ancho máximo de 0,6 cm y estar completamente selladas. Como mínimo, deben pasar la prueba de presión hidrostática Suter ajustada a 0,2 bar mantenida durante 2 minutos sin signos de agua en la superficie. Toda la cinta debe aplicarse al lado de la membrana del laminado.

6. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Cierre frontal

El abrigo cuenta con una cremallera moldeada de alta resistencia bajo dos solapas de cierre completas con velcro, que proporcionan una doble protección contra la humedad y las inclemencias del tiempo. La solapa interior se pliega parcialmente sobre sí misma para crear un canal que aleja el agua del cuerpo.

Mangas

Las mangas están cortadas en seis paneles para proporcionar una forma tridimensional precurvada del codo. Cuentan con un refuerzo adicional de tres capas en la axila para permitir la libertad de movimiento de los brazos sin levantar el dobladillo de la chaqueta.

Puño

En aramida, con puño interior profundo para el viento en el dobladillo de la manga. El puño interior de punto acanalado cuenta con una presilla para el pulgar que proporciona una interfaz óptima con los guantes.

Bolsillos — Chaqueta

Dos grandes bolsillos horizontales en los laterales delanteros con expansión mínima de 18 cm × 18 cm, encajados en las costuras de los paneles, con solapas moldeadas que forman tiradores integrados con sello en velcro y orificios de drenaje. Incluye un bolsillo vertical "Napoleón" debajo de las solapas de protección, un pequeño bolsillo para bolígrafo, y un bolsillo para radio con tapa, medidas personalizadas y sistema de drenaje.

Bolsillos — Pantalón

Dos grandes bolsillos cargo de mínimo 20 cm × 20 cm con fuelle plisado en los laterales de los muslos, con solapas grandes y preformadas que forman tiradores integrados y cierre en velcro, y orificios de drenaje.

Refuerzos

Los hombros cuentan con acolchado de espuma ignífuga, cosido internamente a la capa de forro. Los codos cuentan con acolchado de espuma moldeado sobre un tejido de refuerzo flexible.

Cinta reflectante

Triple ribete amarillo transpirable de 70 mm, adherida mediante cosido trenzado Nomex para aumentar la durabilidad del traje, con sistema de micro-perforación para mejorar la transpirabilidad. La resistencia a la abrasión de la costura alcanza 21.000 revoluciones según la norma EN 530, método 1 (12 kPa).

Dispositivo de Rescate (DRD)

El DRD está permanentemente sandwichado entre la capa exterior y la barrera de humedad/térmica. Está cosido con hilo Kevlar. La etiqueta DRD está sellada a la tela y cosida en el lazo superior del dispositivo. La apertura de acceso (tipo jet) se ubica en la parte superior trasera, cubierta por una solapa con velcro.

Mercería

Todos los artículos de mercería, incluidos los cierres y herrajes con velcro, son ignífugos. Cuenta con mínimo tres bridas o presillas para la sujeción del monófono del radio (RSM), la linterna y los guantes; además una extensión en el mismo material de la capa externa y con velcro para ajustar la linterna (de al menos 15 cm).

7. RESULTADOS DE ENSAYOS — EN 469:2020

Ensayos realizados por BTTG (Ref. E-024810) para Bristol Uniforms Limited. Muestra: ensamble PX1 + M22 + M21. Pre-tratamiento: 5 ciclos de lavado/secado a 60 °C.

Propiedad	Cláusula EN 469	Resultado	Nivel/Estado
Propagación de llama (exterior, forro, costura)	6.2.1.1	Sin llama en borde, sin formación de agujero, sin residuos en llamas, sin postvallama, sin postbrillo. Costura no se abrió.	PASS
Calor por contacto	6.2.1.2	Tt promedio = 20 s (sin tratamiento y pre-tratado)	Nivel X2
Transferencia de calor — llama (HTI)	6.2.1.3	HTI_{24} = 19 s (sin tratar) / 22 s (pre-tratado); HTI_{24-12} = 5 s / 7 s	Nivel X2
Transferencia de calor — radiación (RHTI)	6.2.1.4	$RHTI_{24}$ = 27 s (sin tratar) / 31 s (pre-tratado); $RHTI_{24-12}$ = 9 s / 10 s	Nivel X2
Resistencia tensil residual tras calor radiante	6.2.1.5	Urdimbre mín. 1.586 N, trama mín. 1.839 N (req. ≥ 450 N)	PASS
Resistencia al calor (180 °C)	6.2.1.6	Contracción máxima: Exterior 0,8%/0,1%; Barrera térmica 0,4%/0,4%; Barrera humedad 0,8%/0,9%	PASS
Resistencia a químicos líquidos	6.2.2	H_2SO_4 30%: repelencia 98,8%; o-xileno 100%: repelencia 90,6%. Sin penetración.	PASS
Resistencia tensil — tela exterior	6.2.3.1	Urdimbre mín. 1.424 N; trama mín. 2.026 N (req. ≥ 450 N)	PASS

Resistencia tensil — costura exterior	6.2.3.1	430 N (req. ≥ 300 N)	PASS
Resistencia al desgarro	6.2.3.2	Superó requisito ≥ 30 N	PASS
Penetración de agua — barrera humedad y costura	6.2.4	Cabeza hidrostática > 24,5 kPa (req. ≥ 20 kPa)	Grado Y2
Cambio dimensional	6.2.5	Exterior: −3,0%/−0,5%; Barrera térmica: −5,0%/−2,5%; Barrera humedad: −2,0%/−2,5%	PASS

8. RESISTENCIA AL VAPOR DE AGUA Y RESISTENCIA TÉRMICA — ISO 11092

Ensayo realizado por Intertek (Ref. LEI22021132A) para Bristol Uniforms. Pre-tratamiento: 5 lavados a 60 °C.

Parámetro	Resultado
Resistencia al vapor de agua — Ret (m²Pa/W)	Media Ret = 14,62 m²Pa/W
Resistencia térmica — Rct (m²K/W)	Media Rct = 0,136 m²K/W

9. TALLAS Y REQUISITOS GENERALES

El abrigo ignífugo y el pantalón deben cumplir con la norma EN 469:2020 Nivel 2 como conjunto. Cada chaqueta posee una apertura de inspección interna para evaluar el estado de las barreras. Más de 28 tallas disponibles.